



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS,
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS
TEL. 24-01-09-15 / 24-01-09-16 FAX 24-01-09-75**

**ACTA 05
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA**

ACTA NÚMERO CINCO DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL CATORCE, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL SALON DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.--

CAPITULO I. ASISTENCIA.--

MIEMBROS PRESENTES:

REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Carlos Eduardo Villalobos Vargas, Presidente Municipal, Gilberth Cedeño Machado, Vicepresidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, Ligia María Rodríguez Villalobos, Edgar Chacón Pérez, María Marcela Céspedes Rojas, Elí Roque Salas Herrera, Carlos Fernando Corella Cháves.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES (AS): Aida Vásquez Cubillo, Juan Carlos Rojas Paniagua, Gisela Rodríguez Rodríguez, Everardo Corrales Arias, Ana Leticia Estrada Vargas, Juan Rafael Acosta Ulate, José David Vargas Villalobos, Rolando Ambrón Tolmo, Liz Diana Vargas Molina.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES (AS): Adolfo Enrique Vargas Aragonés, Edgar Rodríguez Alvarado, María Mayela Rojas Alvarado, Rafael María Rojas, Evaristo Arce Hernández, José Francisco Villalobos Rojas, Magally Herrera Cuadra, Eladio Rojas Soto, Baudilio Mora Zamora, Auristela Saborío Arias, Miltón Villegas Leiton, Omer Salas Vargas.-

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES (AS): Heidy Murillo Quesada, Margarita Durán Acuña, Nehismy Fabiola Ramos Alvarado, Elizabeth Alvarado Muñoz, Adriana Gabriela Pérez González, Isabel Arce Granados, Edenia Sequeira Acuña.--

ALCALDE MUNICIPAL : Alfredo Córdoba Soro .--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Juan Carlos Brenes Esquivel, Miguel Antonio Esquivel Alfaro, Leticia Campos Guzman, Judith María Arce Gómez, Ronald Corrales Jiménez, Adriana Gabriela Pérez González, Randall Villalobos Azofeifa.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Egardo Vinicio Araya Sibaja (Asuntos de trabajo).

CAPITULO II. LECTURA DE LA AGENDA.

ARTÍCULO No. 01. Lectura de la Agenda.--

El señor Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a dar lectura a la agenda, la cual se detalla a continuación:

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 03 y 04-2014
4. FIRMAS DE LAS ACTAS 01, Y 02 DEL 2014.
5. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.
6. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
7. ATENCION DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SAN GERARDO SR. EDUARDO MEJIAS PRESIDENTE ADI SAN GERARDO DE CIUDAD QUESADA.

TEMA: DENUNCIA SOBRE SUPUESTAS IRREGULARIDADES SOBRE LA EXISTENCIA DE CALLE PUBLICA FRENTE DE LA ESCUELA.-

8. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE CORRESPONDENCIA.
9. ASUNTOS DEL ALCALDE. (Oficios AM-02014 APROBACION DE LICENCIAS DE LICOR FAT-038-2014 Y PRESENTACION DE LA LIQUIDACION PRESUPUESTARIA 2013"
10. ACLARACION Y RECOMENDACION DE PARTE DE LA LICDA. ANGIE RODRIGUEZ ASESORA DEL CONCEJO MUNICIPAL, SOBRE ARTICULO 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL CON POSIBILIDAD DE PRESENTAR PROPUESTAS DE PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO.
11. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.
12. INFORMES DE COMISION.

CAPITULO III. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA 02 Y 04 DEL 2014.

ARTÍCULO No. 02 Lectura y aprobación del acta N° 03 2014.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 03-2014.

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, somete a votación, la modificación de la fecha de la Sesión Extraordinaria, convocada en el artículo 15, ya que por error se indicó otra fecha, siendo la correcta el 26 de febrero en lugar el 24 de febrero.

SE ACUERDA:

Aprobar la corrección de la fecha de la Sesión Extraordinaria, convocada mediante artículo 15, para el 24 de febrero, en su lugar, se indique 26 de febrero, quedando lo demás de la misma manera. **Votación unánime.**—

Por lo que se da por aprobada el acta N° 03-2014, con la modificación anteriormente descrita, que consiste en corregir el error en la fecha de la Sesión Extraordinaria convocada en el artículo 15, misma que sería para el 26 de febrero de 2014. --

ARTÍCULO No. 03 Lectura y aprobación del acta N° 04-2014.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, presenta para su análisis y aprobación el acta N° 04-2014.

Al no haberse presentado ningún comentario u objeción con respecto al acta N° 04-2013, se da por aprobada la misma

CAPITULO IV. FIRMAS DE LAS ACTAS 01 Y 02 DEL 2014.

ARTÍCULO No. 04. Firma de las actas 01 Y 02 del 2014.-

El Presidente Municipal procede a firmar las actas 01 y 02 del año en curso, debidamente foliadas.

CAPITULO V. LECTURA Y APROBACION DE PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR.

ARTÍCULO No. 05. Permisos provisionales de licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detalla:

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE SUCRE SOLICITA DOS PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR I EDICIÓN DE LA EXPOSICIÓN NACIONAL DE ESPECIES CÁRNICAS 2014 DEL 06 AL 09 DE FEBRERO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL CAMPO DE EXPOSICIONES DE DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO PARA EL BIENESTAR DE SAN JOSE DE CUTRIS SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 28 DE FEBRERO, 01 Y 02 DE MARZO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN DOS EN EL SALON COMUNAL Y UNO FUERA DEL MISMO EN DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE MONTERREY SOLICITA TRES PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR PARA REALIZAR FIESTAS LOS DIAS 13,14,15,16 Y 17 DE FEBRERO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHOS PERMISOS SE UBICARAN EN EL SALON COMUNAL, CANTINA DEL REDONDEL Y BAR "CABALLO BLANCO" EN EL CAMPO FERIAL EN DICHA LOCALIDAD.

- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA GLORIA DE AGUAS ZARCAS SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 07, 08, 09, 14, 15 Y 16 DE FEBRERO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL EN DICHA LOCALIDAD.
- ASOCIACION DE DESARROLLO INTEGRAL DE EL SAINO DE PITAL SOLICITA UN PERMISO PROVISIONAL DE LICOR PARA REALIZAR ACTIVIDADES DIVERSAS LOS DIAS 14 Y 15 DE FEBRERO DEL 2014. CABE SEÑALAR QUE DICHO PERMISO SE UBICARA EN EL SALON COMUNAL EN DICHA LOCALIDAD.

SE ACUERDA:

Conceder **PERMISOS PROVISIONALES DE LICOR** para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puedan vender, ni subarrendar estos Permisos a terceras personas y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se les suspenda el Permiso Provisional de Licor en el acto, debiéndose dar un estricto acatamiento del artículo 17 de la Ley anteriormente indicada, el cual señala que los lugares donde se van a utilizar los permisos provisionales de licor no podrán tener comunicación visual con el medio ambiente externo, debiendo tener medidas de salubridad propias y adecuadas. Queda entendido que dichos permisos se otorgan porque cuentan con todos los requisitos. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Suplente, quien funge como Propietaria, Liz Diana Vargas.**

CAPITULO VI. JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS Y JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.

ARTÍCULO No. 06. Juramentación de miembros de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a realizar la debida juramentación de Comités de Caminos y Juntas Administrativas y de Educación que se detallan a continuación:

ESCUELA SAN CRISTÓBAL DE POCOSOL

Grethel Ivania Vargas Zúñiga.....Cédula 2-546-909

Kevin Ortega Reyez..... 2-745-152

**ESCUELA ENSEÑANZA ESPECIAL AMANDA ÁLVAREZ DE UGALDE
CIUDAD QUESADA**

María Carlina Rodríguez Corella.....Cédula.....2-411-856

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, pregunta a los presentes si hay alguna persona que haya asistido a efectos de juramentarse, e indican que sí, y que corresponde a al Comité de Camino de Kooper de Muelle, por lo cual al ser las 17:10 horas, decreta un receso de 2 minutos, a efectos de que la Secretaria ai. Estela María Vargas, busque la documentación respectiva.

Al ser las 17:12 horas, el Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, decreta un nuevo receso de 2 minutos adicionales.

Al ser las 17:14 horas, el Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, reinicia la Sesión.

COMITE DE CAMINOS DE KOOPER DE MUELLE

Jesús Naranjo Araya.....cédula 5-257-715 celular 86-87-36-13

**CAPITULO VII. ATENCION MIEMBROS DE LA ASOCIACION DE DESARROLLO
INTEGRAL DE SAN GERARDO**

ARTÍCULO No. 07. Denuncia sobre supuesta irregularidades sobre la existencia de calle pública frente de la Escuela en San Gerardo de Ciudad Quesada.-

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos, procede a indicar que se encuentra el Sr. Eduardo Mejías, Presidente de la Asociación de Desarrollo, va a presentar dicha denuncia, y que quien va a hacer uso de la Palabra es la Directora de la Escuela de San Gerardo de Ciudad Quesada, la señora Katia Pizarro Arias.-

La Directora de la Escuela de San Gerardo, menciona que el asunto que les trae al Concejo, tiene que ver directamente con la situación que se está presentando por un supuesto camino que no existe dentro del terreno de la Institución, señala que ellos están realizando obras de construcción en la escuela, y que como parte de las mismas está el cierre perimetral del área de la Escuela. Indica que por comodidad conveniencia, hace muchos años, se le permitió a la Municipalidad de pusiera lastre en un sector, en aras de beneficiar a la institución supuestamente, y la costumbre hizo que la gente no usara el camino que correspondía, sino que usara el camino frente a la escuela, ante esa situación se puso una especie de malla, para evitar que los niños salieran en tiempo de clases, sin embargo esa parte se convirtió en un paso, aunque es parte de la institución, para los vecinos del lado atrás. Indica que ellos ahora requieren cerrar ese paso, para poder desarrollar unas obras de infraestructura en la escuela, pero hasta que eso no esté cerrado no se puede. Señala además que ellos piden el apoyo del Concejo Municipal, en el tanto en que para todos (as), debe ser una prioridad el bienestar y seguridad de los (as) niños (as), y bueno, parece que quieren hacer ver que eso es un camino, lo que daría como resultado que la institución quede dividida en dos, con un camino en el centro. Menciona que uno de los vecinos, puso un lavado de

carros, y que ya los niños vuelven a la escuela, y los niños van a correr peligro, por lo que pide la intervención de ser necesario, ellos cerraron para poder hacer los trabajos pero los vecinos se organizaron y quitaron lo que ellos habían puesto, y hoy volvieron a colocarlo; y no lo han quitado, pero creen que lo volverán a quitar. Reitera, que ellos desean el apoyo, para que la escuela esté cerrada, para a seguridad de los niños (as). Indica que trajeron fotos del paso regular que si está registrado como camino, según el plano catastrado visado por la Municipalidad, además entregan una resolución que da como valido que el terreno es de la Institución. Repite que no quiere meterse en lo que hacen los vecinos, lo único que quiere es apoyo, para cerrar el terreno de la escuela, para seguridad de los niños (as). Dichos documentos ya fueron aportados en forma digital.-



PODER JUDICIAL
REPUBLICA DE COSTA RICA
INSOLUCIONES

Exp. No. **APARTADO 405**

Que en _____
Por _____
Contra _____

| | | |
|---|-------------------------------------|---------------------------|
| 1 | CERTIFICACION DE LA RESOLUCION EN | Aracelly Salas Murillo. |
| 2 | QUE SE APROBO INFORMACION POSESORIA | Secretaria del Juzgado |
| 3 | PROMOVIDA POR JUNTA DE EDUCACION DE | Civil de San Carlos. |
| 4 | SAN BERNARDO DE CIUDAD QUESADA. | CERTIFICA: Que en |
| 5 | EXPEDIDA POR EL JUZGADO CIVIL DE | Información Posesoria |
| 6 | SAN CARLOS, A LAS 09 HRS DEL 21 DE | promovida por Junta de |
| 7 | MARZO DE 1996 EN EXPEDIENTE N° 255 | Educación de San Bernardo |
| 8 | 92.- | de Ciudad Quesada, se |
| 9 | PARTIDO DE ALAJUELA | encuentra la resolución |
| | | que literalmente dice: |

DIARIO
REGISTRO PUBLICO

Presentado por: *Balardo Jesús Rojas*
Código: *2-411-052*
Fecha: *19/01/96*
Firma: *Balardo*











GRUPO 3
Registrador 34

P.A. No. - Reg. Judicial - 2.74

REGISTRO NACIONAL
SAN JOSE, COSTA RICA

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE PAGINA: 401

INSCRIPCION DEL DOCUMENTO TOMO: 429 ASIENTO: 10260 CONSECUTIVO: 01

001. 429-10260-01-0005 INFORMACION POSESORIA
Sobre el cruce: 000-0000-00-0000-000
Provincia de ALAJUELA Finca NUMERO 305278

002. 429-10260-01-0003 PLAZO DE CONVALIDACION (LEY DE INFORMACIONES POSSE
***** ULTIMA LINEA *****

Fecha: 24 de JUNIO de 1996

NORIA UMANA
Grupo 3 Partido 34
Registrador sus autoriza.

| | |
|----|---|
| 27 | secretos cuasradel. según el libro de inscripciones de inscripciones de |
| 28 | Catastro Nacional bajo el número 0-981230-91 de fecha 31 de |
| 29 | Julio de 1991. Se encuentra libro de gravámenes y condueños. |
| 30 | Declararon como testigos Marco Tulio Salazar Rojas, Rafael |

P.A. No. - Reg. Judicial - 2.74

Exp. No. 39

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA
JUDICIAL

Que en _____
Por _____
Contra _____

RESOLUCION DE FONDO
Nº 87-96

JUZGADO CIVIL DE SAN CARLOS. Ciudad Quesada, a las ocho horas con veinte minutos del seis de marzo de mil novecientos noventa y seis.-

Se aprueban las presentes diligencias de Información Posesoria que se han tramitado de acuerdo a la ley Nº 139 del 14 de Julio de 1941 y sus reformas. En consecuencia, sin perjuicio de terceros de mejor derecho, proceda el Registro Público de la Propiedad a inscribir a nombre de la Junta de Educación de San Gerardo de Ciudad Quesada, cédula jurídica número 2-008-066181-92, representada por Oscar Aguilar Alfaro, mayor, casado una vez, cédula de Identidad número 2-296-375, vecino de San Gerardo de Ciudad Quesada, la finca que le pertenece por donación que de ella hicieron Hilda Alfaro Sánchez, mayor, casada una vez, con quien no le liga parentesco alguno, en el año de 1968, y que se describe así: terreno donde se encuentra ubicada la escuela, cancha de basketball y el comedor escolar, sito en San Gerardo de Ciudad Quesada, distrito primero del cantón de igual nombre en la provincia de Alajuela. Dicho terreno linda: NORTE Calle Pública con un frente de 50,13 metros lineales. SUR En parte, Carmen Alfaro Sánchez y Einar Alfaro Arroyo y José Rafael Castro Aguilar, ESTE Guillermo García Montero y en parte José Rafael Castro Aguilar, y ESTE Calle pública con un frente de 70,75 metros lineales y en parte Carmen Alfaro Sánchez. Mides 2.419,12 metros cuadrados, según plano debidamente inscrito en el Catastro Nacional bajo el número 1-58120-91 de fecha 31 de Julio de 1991. Se encuentra libre de gravámenes y condempnos. Declararon como testigos Marco Tulio Salazar Rojas, Rafael

1
5
2
3
plano

1 Ansel Ferras Morán y Elicecor Aguilar Gamba. Lea diligencias
2 al igual que el inmueble se estimaron en la suma de Diez Mil
3 Colones. Una vez firme esta resolución expedir la
4 certificación correspondiente. Información Posesoria provista
5 por Junta de Educación de San Gerardo de Ciudad Quesada. Exp.
6 Nº 255-92. Val. Lic. William Montaña V. H. Actuario.-
7 Anacelly Salas Murillo, Secretaria.-
8
9
10
11
12
13 **Entregado al Notificador** 27 MAR 1996
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

C-255-92

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA
MAYORAL

Exp. No. 40

Que en _____
Por _____
Contra _____

1 en Ciudad Quesada, a las 11:20 horas del 7 de Marzo
de mil novecientos noventa y seis
2 Notifiqué la anterior resolución al Procurador Junta Educación de San
3 Gerardo de Ciudad Quesada, por sí
4 que recibe el firme de Javier Ugalde Sr.
5 en calidad de NOTIFICADO

6 en Ciudad Quesada, a las 12:40 horas del 7 de Marzo
de mil novecientos noventa y seis
7 Notifiqué la anterior resolución al Instituto de Desarrollo Agrario,
8 que recibe el firme de Ryleen Barrantes,
9 en calidad de NOTIFICADO

10 en Ciudad Quesada, a las 12:40 horas del 7 de Marzo
de mil novecientos noventa y seis
11 Notifiqué la anterior resolución al La Procuraduría,
12 que recibe el firme de Cecilia Arias,
13 en calidad de NOTIFICADO

Devuelto por el Notificador 08 MAR 1996

D.A. Exp. - May. Judicial - P. 24

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DE COSTA RICA
MAYORAL

Exp. No. 47

Que en _____
Por _____
Contra _____

SE ADICIONA

1 JUZGADO CIVIL DE SAN CARLOS, Ciudad Quesada, a las nueve horas
2 con treinta minutos del veintidos de marzo de mil novecientos
3 noventa y seis.

4 Con fundamento en el artículo número 188 del Código
5 Procesal Civil, se adicionó a la resolución de fondo No. 87
6 96 dictada a las 8:20 horas del 06 de marzo de 1996,
7 únicamente en la referencia que el edicto fue publicado, en
8 fecha 16 de abril de 1995 en el Boletín Judicial No. 70.
9 Información posesoria promovida por Junta de Educación de San
10 Gerardo de Ciudad Quesada. Exp. No. 45-92. fa) - Lic. William
11 Molinari Vilchez, Actuario - 26 MAR. 1996

12

13

14

15

16

17

18 **Entregado al Notificador** 27 MAR. 1996

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

D.A. Exp. - May. Judicial - P. 24

EN CIUDAD QUESADA, a las 11:20 horas del 27 de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

Notifico la anterior resolución al Junta de Educación de San Gerardo de Ciudad Quesada,

que recibe el presente Shirley Vargas

NOTIFICADO

EN CIUDAD QUESADA, a las 12 horas del 27 de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

Notifico la anterior resolución al Instituto de Fomento Agrario,

que recibe el presente Eyleen Barrantes

NOTIFICADO

EN CIUDAD QUESADA, a las 12:20 horas del 27 de Mayo de mil novecientos noventa y seis.

Notifico la anterior resolución al La Procuraduría,

que recibe el presente Cecilia Arias

NOTIFICADO

Devuelto por el No. 128 MAR 1998



PODER JUDICIAL
 REPUBLICA DE COSTA RICA
 JUDICIAL

Exp. No. _____

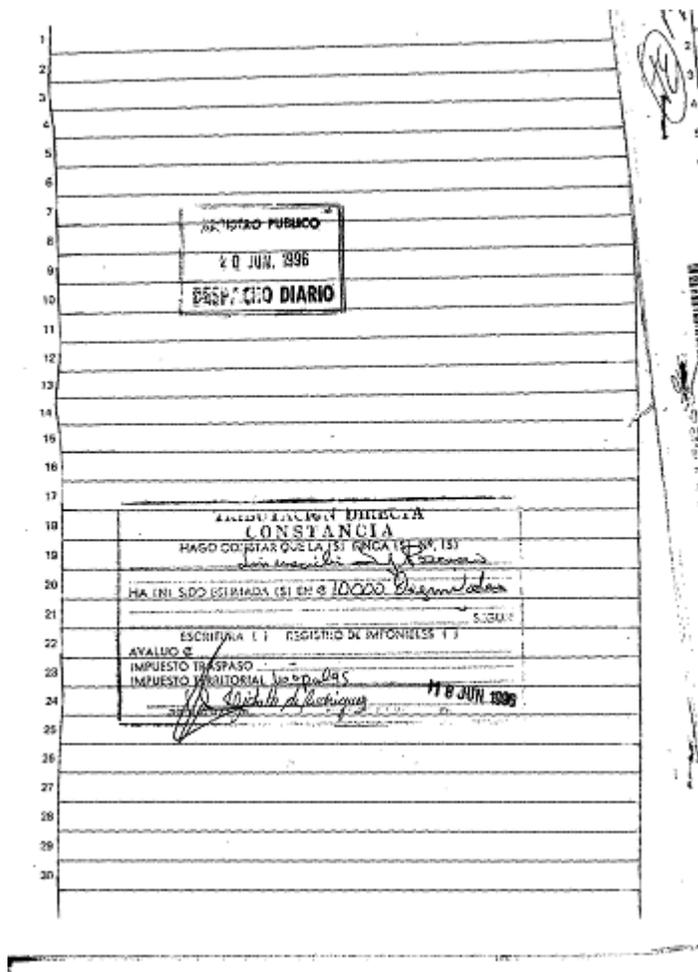
Que en
 Por
 Contra

1 Siendo las anteriores cinco
 2 fotocopias fieles y exactas de
 3 su original las cuales se
 4 encuentran firmes dentro de
 5 Información Posesoria promovida
 6 por Junta de Educación de San
 7 Gerardo de Ciudad Quesada,
 8 expido la presente en Ciudad
 9 Quesada, a las trece horas
 10 treinta minutos del día de
 11 abril de mil novecientos
 12 noventa y seis

13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30

10 COLONES

20 COLONES



El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, señala cuál es el procedimiento a seguir, mismo que consiste en que dará el uso de la palabra a los miembros del Concejo Municipal, y que anoten las consultas para que luego procedan a evacuarlas.

El Síndico Propietario, Adolfo Vargas, señala que lo que ellos vienen planteando es lo obvio. Que es como si quisieran hacer una calle en medio del parque, o partir el Liceo San Carlos a la mitad. Indica que de hecho ellos tienen a nivel judicial una sentencia a favor, en la que ellos ganan, por lo que es ilógico. Menciona que lo que debería salir del Concejo es un voto de apoyo en ese sentido, para que no se ejecute ningún camino en esa dirección. Señala que a todas las organizaciones, siempre se les permite proyectar, y ellos lo entregaron digital, porque pensaron que a nivel de la secretaria, iban a proyectar. Le dice al Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos, que cuando le dijo a él que él estaba interrumpiendo, él no lo estaba haciendo.

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, le solicita que no se aparte del tema de la exposición de los Señores o tendrá que quitarle la palabra.

El Síndico Propietario, Adolfo Vargas, continúa con su intervención, y señala que lo lógico es dar un voto de apoyo a la gestión que están realizando, para que puedan ejecutar los dineros que tienen presupuestados. Indica además que es una comunidad que está creciendo, y la única forma de construir más, es no tener un camino en medio, porque en la práctica tiene una trocha en la que en algún momento la Municipalidad fue cómplice de lastrar.

La Síndica Propietaria, Heidy Murillo, señala que ella desea preguntar es desde qué momento existe eso, porque el problema es que se haya creado una servidumbre, y que si todo está en regla es obvio el apoyo que hay que darle a la escuela, ya que si

existiera la servidumbre, que el Gobierno Local, busque una alternativa que ofrecerle a los vecinos, para resolver el conflicto.

El Regidor Propietario, Gerardo Salas, indica que el considera que no cree que haya nadie que no esté de acuerdo en dar el apoyo, ya que es muy obvio, y que sin más demora, en aras de agilizar que se les resuelva el problema, es que se tome un acuerdo de enviarle esta solicitud a la Administración con un plazo no mayor a 15 días, para que resuelva, ya que si ellos tienen los planos y la escritura y todo está en regla simplemente lo que procede, la Administración notifique por escrito, y que puedan cerrar con una orden oficial de la Municipalidad, de continuar sería solo hablar, y que no se pierda el tiempo. Que se solicite a la Administración que resuelva, por lo que presenta una moción de orden para que no haya más discusión, y se eleve a la Administración una solicitud de que resuelva en un plazo no mayor a 15 días.

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, somete a votación la moción de orden presentada por el Regidor Propietario, Gerardo Salas, para que se suspenda la discusión, a efectos de que se eleve la solicitud a la Administración Municipal, y que la misma resuelva dicha situación en un plazo de 15 días. Somete a votación para la discusión. **Rechazada. 5 votos a favor y 4 en contra de los Regidores Marcela Céspedes, Eli Roque Salas, Carlos Corella y Gilberth Cedeño.**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos, indica que no procede la discusión de la moción, por cuanto fue rechazada, por lo que se continúa con el uso de la palabra.

El Regidor Propietario, Carlos Corella, señala que el tiene varias preguntas. Pregunta si la propiedad colindante tiene acceso para llegar a la propiedad. Además cuántas son las familias que están sirviéndose de ese paso o esa servidumbre. Menciona que el quisiera, que si lo presentaron digital, el cree que tenía que verse y poder enfocar las fotografías, para que las puedan presentar y apreciarlo mejor. Pregunta cuál es el nombre de los colindantes, porque si hay un funcionario municipal, habría que tomar una decisión distinta, porque no procedería.--

La Regidora Propietaria, Marcela Céspedes, indica que ella votó en contra la moción que presentó el Regidor Propietario, Gerardo Salas, ya que ese no es un asunto que deba resolver la Administración, pues como ya lo dijeron ese asunto ya está resuelto en vía judicial, ya que existe una resolución judicial, por lo que solo hay que acatarla. Señala que es su criterio que los vecinos están en todo el derecho de cerrar. Que lo único que podría hacerse es dar el voto de apoyo que ellos solicitan para que tengan un respaldo del Concejo Municipal, de que en una eventualidad, no se va a pretender abrir el camino, que en todo caso es a quien le corresponde definir sobre ese trámite, pero que le parece que darle más largas al asunto, y que eso vaya a la Administración no es lo que corresponde, la sentencia judicial que está en firme les da derecho sobre el terreno y queda claro que el terreno es propiedad de la escuela, que es un bien de dominio público que tiene definido su uso, que es para la escuela, y eso así quedó definido en la vía judicial, por lo que considera que no hay mucho más que discutir. Le indica a los vecinos, que quizás ellos por temor a lo que podría pasar y por respeto al Concejo vinieron, pero es de que ya hubieran cerrado, y no comprende qué va a resolver el Alcalde sobre lo que ya resolvió un Tribunal. Le parece que no estaría mal el voto de apoyo, teniendo claro que nadie puede oponerse a que se cierre. Además solicita que la Asesora Legal del Concejo, en algún momento, estando en la parte Administrativa, conoció del caso, por lo que solicita que ella amplíe y oriente sobre el particular, a ver si se puede dar ese voto de apoyo para seguridad, pero no porque en el Concejo se lo den o no, se define que se tiene o no derecho, ya que ellos lo tienen desde que se dio el fallo de parte del Tribunal.

El Regidor Propietario, Eli Roque Salas, señala que existe la documentación, el plano, la escritura, que acreditan la propiedad a la Junta de la Escuela, y una sentencia Judicial. Indica que el está e acuerdo con lo planteado por la Regidora Propietaria Marcela Céspedes. Pero pregunta por qué existiendo esa sentencia, no han actuado, si además el Ministerio de Educación tanto regional como Nacionalmente, tiene los abogados que asesoran en esos aspectos. El voto de apoyo, es una cuestión de un lujo, porque ellos tienen de sobra capacidad jurídica para señalar que ese es su terreno, o es que la sentencia hace alguna salvedad que les ha impedido actuar. Entonces quiere saber la razón por la cual existiendo la sentencia no actúan.

El Regidor Propietario, Edgar Chacón, menciona que él va a esperar la intervención de la Asesora, por lo que no comentará.

La Regidora Suplente, que funge como Propietaria, Liz Diana Vargas, indica que ella trabajo en esa Escuela, y ese camino se empezó a utilizar porque la Municipalidad estaba haciendo trabajos en San Gerardo, y pidió permiso para dejar la maquinaria allí por la noche. Y para poder colocar los camiones, ellos lastraron un poco. Esa situación que se presenta es peligrosa, ya que los niños deben cruzar la calle para poder ir a recibir educación física. Indica que la Junta había procedido legalmente, y habían ganado el juicio y se dijo que el terreno pertenece a la Junta, y no se había cerrado porque no había recursos. Y ahora necesitan cerrar. Señala que la familia que vive al fondo, se han molestado mucho pero que su entrada y salida la tienen y es por otra calle, y han amenazado que iban a quitar lo que cerraron. Finalmente señala que ella va a votar dicho voto de apoyo.

La Asesora Legal del Concejo Municipal, Licenciada Angie Rodríguez, señala que en efecto ella estaba en la Dirección Jurídica cuando ese tema se vió. Que el mismo no se terminó de ver porque era una situación entre la Junta y los vecinos y se le recomendó a la Junta que llevara el asunto a la Corte. Que también la Municipalidad conoció la Sentencia, en la que se indicó en efecto, que el terreno era de la Junta y no había terreno por ese lugar. Además señalan que muchas veces se cerraba y el vecino lo volvía a abrir. Finaliza diciendo que si existe una sentencia judicial, que indica lo que ya han señalado, que es de la Junta ese terreno y está destinado a la Escuela.

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, le cede el uso de la palabra a la Directora de la Escuela de San Gerardo, para que proceda a responder las consultas realizadas por los miembros del Concejo Municipal.

La Directora de la Escuela de San Gerardo, indica que se siente muy tranquila. Le agradece al Síndico Propietario, Adolfo Vargas, por su apoyo. A la Síndica Suplente, Heidy Murillo, le indica que no sabe a ciencia cierta cuál es la fecha, pero si es hace rato, y que si hay una calle, que la que da ingreso a esas cosas, que lo que pasa es que es más fácil atravesar por allí. Le agradece al Regidor Propietario, Gerardo Salas, su apoyo. Le indica al Regidor Propietario, Carlos Corella, que las propiedades de atrás tienen acceso, que hay ocho familias, y que son tres las que utilizan el paso por la escuela, que en cuanto a los nombre de los colindantes, no puede indicarlos, pero si vive la mamá de un funcionario municipal, por lo que cree, arriesgándose a emitir el criterio, cree que sí hay un conflicto de intereses. Agradece también a la Regidora Propietaria, Marcela Céspedes por el apoyo, y le dice que en efecto hay una resolución judicial que les respalda, y que justamente en aras del respeto que el Concejo se merece, es por lo que están presentes. Le manifiesta al Regidor Propietario, Eli Roque Salas, que no hay peor forma de coacción que el miedo, que ellos empezaron a cerrar, y de inmediato uno de los colindantes traseros, y que ella no puede arriesgarse, a que se dé un problema, menos estando los niños (as), y quitaron lo que habían cerrado, mientras veían que se podía hacer, para hacerlo bien. Igualmente agradece a la

Regidora Suplente, Liz Diana Vargas, por las ampliaciones. Así como agradece a la Asesora Legal del Concejo Municipal, por lo manifestado.

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, indica que existe una propuesta de la Regidora Propietaria Marcea Céspedes, que consiste en dar el voto de apoyo a la solicitud planteada, en términos de apoyo, con fundamento en la sentencia judicial aportada.

SE ACUERDA:

Dar el voto de apoyo requerido por los vecinos a través de la Asociación de Desarrollo Integral de San Gerardo y Directora de la Escuela de San Gerardo, en el sentido de que cierren su propiedad, con fundamento en la Sentencia Judicial aportada de acuerdo al bien público que se persigue-. **Ocho votos a favor un voto en contra del Regidor Propietario, Presidente Municipal Carlos Villalobos. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, VOTACIÓN UNÁNIME.**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, señala que el hubiera querido dar el voto de apoyo, pero que hubiera querido tener una explicación de la Administración, pero que si tienen una sentencia, ellos pueden continuar.

CAPITULO VIII. LECTURA Y ANALISIS DE INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO No. 08. Informe de la Comisión Municipal de Correspondencia.--

Se recibe informe de fecha 27 de enero del año en curso emitido por los Regidores Carlos Villalobos Vargas , Gilberth Cedeño Machado y Marcela Céspedes Rojas, el cual se detalla a continuación:

Hora de inicio: 10:00 a.m.

1. Se recibe copia del oficio AM.- 0057-2014 del señor Alcalde Municipal dirigido al Señor Bernal Acuña Rodríguez Asistente de la Dirección General de esta Municipalidad, en la cual traslada para su atención oficio SM.- 0008-2014 del 7 de enero del presente año referente al oficio ADIFORT-195-2013 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de la Fortuna donde manifiestan su apoyo al trámite de apertura de Calle Pública por la Sociedad FORTUNA PLACE CC Sociedad Anónima de la comunidad Zeta Trece **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.-**
2. Se recibe oficio AT-027-2013 del señor Leonidas Vásquez con el visto bueno de la Alcaldía donde remite el Reglamento a la Ley 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico para la Municipalidad de San Carlos ya corregido, según resolución de la Sala Constitucional. Lo anterior para que sean analizadas las reformas emanadas por la Sala Constitucional y las mismas sean incorporadas al Reglamento supra citado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para que sea analizado y remitan la recomendación respectiva a este Concejo.-**

3. Se recibe copia de oficio de la Alcaldía AM 1843-2013 dirigido a la Licenciada Gabriela Rodríguez Barrantes coordinadora del Departamento de Enlace Comunal, en el que envían nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Cedral, donde solicitan materiales para reparación de una acera. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**
4. Se recibe nota de la Fundación de Líderes Globales mediante la cual invitan a diversos encuentros a realizarse en Argentina del 19 al 25 de enero 2014, México del 16 al 22 de febrero 2014 y Estados Unidos del 3 al 9 de marzo 2014. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido y tomar nota.**
5. Se recibe nota de un grupo de vecinos del Barrio Los Angeles de Ciudad Quesada firmada por el Señor José Manuel Valerio Rodríguez, en la que manifiesta que el año anterior habían enviado una nota al Concejo por falta de aceras y mal estado de otras, ante lo cual el Ingeniero Erwin Castillo notificó al José Jiménez Salazar Jefe del Departamento de Inspectores de esta Municipalidad para que proceda a notificar a los dueños de estas propiedades sin embargo al día de hoy ha sido imposible una respuesta por parte del señor José Jiménez al día de hoy. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Trasladar a la Administración para que aclare la situación presentada.**
6. Se recibe nota de los señores Carlos Morales y Mireya Morales mediante la cual solicitan que se envíe un perito al área indicada en la nota para que se verifique que dicha finca materialmente no existe para que se supriman como deudores impuestos de la misma. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal a efectos de que atiendan solicitud planteada según corresponde.**
7. Se recibe oficio DE-033-2013 dirigida al Concejo Municipal de parte del Concejo Nacional de la Persona Joven mediante el cual indican que el Comité Cantonal de la Persona Joven de nuestro Cantón le corresponde la suma ordinaria de cuatro millones trescientos treinta mil ochocientos treinta y seis colones con sesenta y dos céntimos y extraordinaria de un millón doscientos veintidós mil catorce colones con treinta céntimos para el presente año. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar al dicho oficio al Comité Cantonal de la Persona Joven y a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su seguimiento.**
8. Se recibe nota del señor Edwin Alfaro Arias, cédula 2-352-057, en donde solicita se le prorrogue la patente de funcionamiento que se le había otorgado para poder ejercer su actividad comercial la cual consiste en venta de mercadería en el Distrito de Aguas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para que nos brinde una respuesta al respecto.**
9. Se recibe oficio AM.- 0077-2014 del Alcalde Municipal donde remite informe de Ejecución Presupuestaria del IV Trimestre del 2013 en lo que corresponde a los Ingresos y Egresos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo.**
10. Se recibe Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en contra de la resolución de las 8:30 horas del 17 de enero del 2014 emitido por el Alcalde Municipal **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Que previo a la**

aceptación del mismo se remita a la Asesora Legal del Concejo para que remita un recomendación al respecto.

11. Se recibe oficio AM.- 0081-2014 en atención al oficio SM.- 3641-2013 con fundamento en el oficio DAJ-0063-2014 referente al Convenio solicitado por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas en donde se le solicita a la Alcaldía los “parámetros, términos o condiciones” de dicho convenio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Licenciada Angie Rodríguez Ugalde Asesora Legal de este Concejo Municipal para su análisis y recomendación pertinente.-**
12. Se recibe oficio ALCM-0003-2014 dirigido al Concejo Municipal de parte de la Asesora Legal del Concejo mediante la cual recomienda no dar voto de apoyo al Proyecto de Ley denominado Autorización al Poder Ejecutivo para formalizar una operación de crédito público para el financiamiento y ejecución del proyecto de modernización de Pasos de Frontera de Costa Rica, Expediente 18954 toda vez que perjudica enormemente a las Municipalidades Fronterizas en cuando a los tributos recaudados. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: No dar voto de apoyo al Proyecto de Ley denominado Autorización al Poder Ejecutivo para formalizar una operación de crédito público para el financiamiento y ejecución del proyecto de modernización de Pasos de Frontera de Costa Rica, exp.- 18954 toda vez que perjudica enormemente a las Municipalidades Fronterizas en cuando a los tributos recaudados.**
13. Se recibe oficio ALCM.-0004-2014 de la Licenciada Angie Rodríguez, dirigida al Concejo Municipal, mediante la cual hace de conocimiento del Concejo, que con la reforma a la Ley de Licores y de acuerdo con el análisis realizado por la Contraloría General de la República, en el oficio DEFOE-DL-0252-2013, dirigido a la Alcaldía de San Carlos, deja claro que los fondos provenientes del impuesto de licores, pueden ser utilizados tanto para proyectos de compra de lotes de vivienda como para cubrir otras necesidades de la Municipalidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Dar por recibido y tomar nota.**
14. Se recibe oficio AM.- 0090-2014 del Alcalde Municipal en atención al oficio SM.- 0106-2014 del 22 de enero del presente año referente a la venta de licor el día de las elecciones, con base a la circular 1-2014 emitido por la Unión de Gobiernos Locales (UNGL) se adjunta pronunciamiento de la Administración Tributaria expresado mediante el oficio AT 035-2014. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Se recomienda abrir un espacio para discusión, escuchar propuestas y tomar un acuerdo.**
15. Se recibe copia de oficio AM.- 0070-2014 del señor Wilberth Rojas dirigido al Jefe de Servicios Públicos mediante el cual traslada para su atención el oficio SM.- 0056-2014 del Concejo Municipal referente a oficio emitido por la señora María Gabriela Vega Álvarez, en la que denuncia daños ocasionados con maquinaria municipal en su propiedad ubicada en Porvenir de Ciudad Quesada.- **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Dar por recibido y tomar nota.**
16. Se recibe copia de oficio D.C No. 047-2014 del Licenciado Diego Alonso Madrigal Cruz Contador Municipal dirigido al señor Alcalde Municipal donde remite informes de Ingresos y Gastos y a su vez adjunta Estados Financieros al 31-12-2013 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo.**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a abrir un espacio para el análisis, discusión y toma de acuerdos respectivos.

1. Se recibe copia del oficio AM.- 0057-2014 del señor Alcalde Municipal dirigido al Señor Bernal Acuña Rodríguez Asistente de la Dirección General de esta Municipalidad, en la cual traslada para su atención oficio SM.- 0008-2014 del 7 de enero del presente año referente al oficio ADIFORT-195-2013 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de la Fortuna donde manifiestan su apoyo al trámite de apertura de Calle Pública por la Sociedad FORTUNA PLACE CC Sociedad Anónima de la comunidad Zeta Trece **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.-**

SE ACUERDA:

Dar por recibido y tomar nota de copia del oficio AM.- 0057-2014 del señor Alcalde Municipal dirigido al Señor Bernal Acuña Rodríguez Asistente de la Dirección General de esta Municipalidad, en la cual traslada para su atención oficio SM.- 0008-2014 del 7 de enero del presente año referente al oficio ADIFORT-195-2013 emitido por la Asociación de Desarrollo Integral de la Fortuna donde manifiestan su apoyo al trámite de apertura de Calle Pública por la Sociedad FORTUNA PLACE CC Sociedad Anónima de la comunidad Zeta Trece .- **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Diana Vargas Molina en cuanto a la firmeza).-**

2. Se recibe oficio AT-027-2013 del señor Leonidas Vásquez con el visto bueno de la Alcaldía donde remite el Reglamento a la Ley 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico para la Municipalidad de San Carlos ya corregido, según resolución de la Sala Constitucional. Lo anterior para que sean analizadas las reformas emanadas por la Sala Constitucional y las mismas sean incorporadas al Reglamento supra citado. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos para que sea analizado y remitan la recomendación respetiva a este Concejo.-**

El Regidor Propietario, Carlos Corella, requiere una copia de esa información.

El Presidente Municipal, señala que concede un plazo de 15 días para que la comisión brinde el informe respectivo.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos el oficio AT-027-2013 del señor Leonidas Vásquez con el visto bueno de la Alcaldía donde remite el Reglamento a la Ley 9047 "Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido Alcohólico para la Municipalidad de San Carlos ya corregido, según resolución de la Sala Constitucional. Lo anterior para que sean analizadas las reformas emanadas por la Sala Constitucional y las mismas sean incorporadas al Reglamento supra citado, debiendo remitirse la recomendación en el plazo de 15 días, según lo indicado por el Presidente Municipal. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Diana Vargas Molina en cuanto a la firmeza).-**

3. Se recibe copia de oficio de la Alcaldía AM 1843-2013 dirigido a la Licenciada Gabriela Rodríguez Barrantes coordinadora del Departamento de Enlace Comunal, en el que envían nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Cedral, donde solicitan materiales para reparación de una acera. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Dar por recibido y tomar nota.**

SE ACUERDA:

Dar por recibido y tomar nota de la copia de oficio AM-1843-2013, mediante la cual el Alcalde Municipal, le indica a la Licda. Gabriela Rodríguez, coordinadora de Enlace Comunal, que envía nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Cedral, mediante la cual solicitan materiales para reparación de una acera. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Ocho votos a favor un voto en contra de la Regidora Liz Diana Vargas, en cuanto a la firmeza)**

4. Se recibe nota de la Fundación de Líderes Globales mediante la cual invitan a diversos encuentros a realizarse en Argentina del 19 al 25 de enero 2014, México del 16 al 22 de febrero 2014 y Estados Unidos del 3 al 9 de marzo 2014. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: dar por recibido y tomar nota.**

SE ACUERDA:

Dar por recibido y tomar nota de la nota remitida por la Fundación de Líderes Globales mediante la cual invitan a diversos encuentros a realizarse en Argentina del 19 al 25 de enero 2014, México del 16 al 22 de febrero 2014 y Estados Unidos del 3 al 9 de marzo 2014. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Diana Vargas en cuanto a la firmeza.)**

5. Se recibe nota de un grupo de vecinos del Barrio Los Ángeles de Ciudad Quesada firmada por el Señor José Manuel Valerio Rodríguez, en la que manifiesta que el año anterior habían enviado una nota al Concejo por falta de aceras y mal estado de otras, ante lo cual el Ingeniero Erwin Castillo notificó al José Jiménez Salazar Jefe del Departamento de Inspectores de esta Municipalidad para que proceda a notificar a los dueños de estas propiedades sin embargo al día de hoy ha sido imposible una respuesta por parte del señor José Jiménez al día de hoy. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO ACORDAR: Trasladar a la Administración para que aclare la situación presentada.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, la nota de vecinos de Barrio los Ángeles, firmada por el Sr. Manuel Valerio, en la que manifiestan que el año anterior habían enviado una nota al Concejo por falta de aceras y mal estado de otras, ante lo cual el Ingeniero Erwin Castillo notificó al José Jiménez Salazar Jefe del Departamento de Inspectores de esta Municipalidad para que proceda a notificar a los dueños de estas propiedades sin embargo al día de hoy ha sido imposible una respuesta por parte del señor José Jiménez al día de hoy. Lo anterior a efectos de que el Alcalde Municipal, aclare la situación presentada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Diana Vargas en cuanto a la firmeza).**

6. Se recibe nota de los señores Carlos Morales y Mireya Morales mediante la cual solicitan que se envíe un perito al área indicada en la nota para que se verifique que dicha finca materialmente no existe para que se supriman como deudores

impuestos de la misma. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración Municipal a efectos de que atiendan solicitud planteada según corresponde.**

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración Municipal, la nota de los señores Carlos Morales y Mireya Morales mediante la cual solicitan que se envíe un perito al área indicada en la nota para que se verifique que dicha finca materialmente no existe para que se supriman como deudores impuestos de la misma, lo anterior para que la Administración Municipal, atienda la solicitud planteada según corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Diana Vargas, en cuanto a la firmeza).**

7. Se recibe oficio DE-033-2013 dirigida al Concejo Municipal de parte del Concejo Nacional de la Persona Joven mediante el cual indican que el Comité Cantonal de la Persona Joven de nuestro Cantón le corresponde la suma ordinaria de cuatro millones trescientos treinta mil ochocientos treinta y seis colones con sesenta y dos céntimos y extraordinaria de un millón doscientos veintidós mil catorce colones con treinta céntimos para el presente año. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar dicho oficio al Comité Cantonal de la Persona Joven y a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración para su seguimiento.**

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio DE-033-2013 dirigida al Concejo Municipal de parte del Concejo Nacional de la Persona Joven mediante el cual indican que el Comité Cantonal de la Persona Joven de nuestro Cantón le corresponde la suma ordinaria de cuatro millones trescientos treinta mil ochocientos treinta y seis colones con sesenta y dos céntimos y extraordinaria de un millón doscientos veintidós mil catorce colones con treinta céntimos para el presente año, al Comité Cantonal de la Persona Joven, y a la Comisión Municipal de Gobierno y Administración, para su seguimiento. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Diana Vargas, en cuanto a la firmeza).**

8. Se recibe nota del señor Edwin Alfaro Arias, cédula 2-352-057, en donde solicita se le prorrogue la patente de funcionamiento que se le había otorgado para poder ejercer su actividad comercial la cual consiste en venta de mercadería en el Distrito de Aguas. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Administración para que nos brinde una respuesta al respecto.**

El Regidor Suplente, David Vargas, señala que desea saber si el Sr. Erwin Alfaro Arias, es una persona que tiene discapacidad, si es o no esa persona. Y además solicita que se de un plazo de quince días a la Administración para que resuelva.

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, señala que el no sabe si se trata de esa misma persona. Y consulta a los miembros de la comisión, si están de acuerdo en agregar a la recomendación que se pide la respuesta a la Administración, dándole un plazo de quince días, y tanto el Regidor Propietario, don Gilberth Cedeño y la Regidora Propietaria, Marcela Céspedes, indican que si están de acuerdo.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Administración nota del señor Edwin Alfaro Arias, cédula 2-352-057, en donde solicita se le prorrogue la patente de funcionamiento que se le había otorgado para poder ejercer su actividad comercial la cual consiste en venta de mercadería en el Distrito de Aguas, para que brinde al Concejo Municipal, una respuesta al respecto en un plazo de 15 días. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Diana Vargas Molina en cuanto a la firmeza).**

9. Se recibe oficio AM.- 0077-2014 del Alcalde Municipal donde remite informe de Ejecución Presupuestaria del IV Trimestre del 2013 en lo que corresponde a los Ingresos y Egresos. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo.**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, establece un período de 15 días a la comisión para que rinda el informe respectivo.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio AM-0077-2014, del Alcalde Municipal, donde remite informe de Ejecución Presupuestaria del IV Trimestre 2013, en lo que corresponde a ingresos y egresos, a la comisión municipal de hacienda y presupuesto, para su análisis y recomendación al Concejo, misma que deberá darse en un plazo de 15 días, según lo señalado por el Presidente Municipal. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Diana Vargas en cuanto a la firmeza).**

10. Se recibe Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio en contra de la resolución de las 8:30 horas del 17 de enero del 2014 emitido por el Alcalde Municipal **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Que previo a la aceptación del mismo se remita a la Asesora Legal del Concejo para que remita una recomendación al respecto.**

El Regidor Suplente, Rolando Ambrón, consulta de quién es el recurso presentado y para qué.

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, indica que es presentado por la Sra. Miriam Rojas Alvarado, en representación de una Sociedad Anónima. Y que es contra una resolución del Alcalde donde dice no tener legitimación para recurrir.

SE ACUERDA:

Trasladar el Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio presentado por la Sra. Miriam Rojas, a la Asesora Legal del Concejo Municipal, para que de previo a darlo por recibido, remita un informe al Concejo al respecto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y uno en contra de la Regidora Liz Diana Vargas Molina en cuanto a la firmeza).-**

11. Se recibe oficio AM.- 0081-2014 en atención al oficio SM.- 3641-2013 con fundamento en el oficio DAJ-0063-2014 referente al Convenio solicitado por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas en donde se le solicita a la Alcaldía los “parámetros, términos o condiciones” de dicho convenio. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Licenciada Angie Rodríguez Ugalde Asesora Legal de este Concejo Municipal para su análisis y recomendación pertinente.-**

El Regidor Suplente, Rolando Ambrón, indica que a él le parece que ese tema ya se había visto, que si es el mismo caso, no sabe cómo es que volvió el tema de nuevo.

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, indica que ya viene echo el convenio, que es para que la Asesora Legal del Concejo, lo revise.

La Regidora Propietaria, Marcela Céspedes, como miembro de la comisión municipal de correspondencia, aclara que en efecto ya viene echo, no solo dan lo que pedimos sino que aportan más.

SE ACUERDA:

Trasladar a la Asesora Legal del Concejo, Licenciada Angie Rodríguez, el oficio AM.- 0081-2014 en atención al oficio SM.- 3641-2013 con fundamento en el oficio DAJ-0063-2014 referente al Convenio solicitado por parte de la Asociación de Desarrollo Integral de Aguas Zarcas en donde se le solicita a la Alcaldía los “parámetros, términos o condiciones” de dicho convenio para su análisis y recomendación pertinente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (8 votos a favor y 1 voto en contra de la Regidora Liz Diana Vargas, en cuanto a la firmeza).**

12. Se recibe oficio ALCM-0003-2014 dirigido al Concejo Municipal de parte de la Asesora Legal del Concejo mediante la cual recomienda no dar voto de apoyo al Proyecto de Ley denominado Autorización al Poder Ejecutivo para formalizar una operación de crédito público para el financiamiento y ejecución del proyecto de modernización de Pasos de Frontera de Costa Rica, Expediente 18954 toda vez que perjudica enormemente a las Municipalidades Fronterizas en cuando a los tributos recaudados. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: No dar voto de apoyo al Proyecto de Ley denominado Autorización al Poder Ejecutivo para formalizar una operación de crédito público para el financiamiento y ejecución del proyecto de modernización de Pasos de Frontera de Costa Rica, exp.- 18954 toda vez que perjudica enormemente a las Municipalidades Fronterizas en cuando a los tributos recaudados.**

El Regidor Propietario, Gerardo Salas, señala pregunta en qué perjudica dar el apoyo al Poder Ejecutivo en este proyecto.

La Asesora Legal del Concejo Municipal, Licenciada Angie Rodríguez, indica que actualmente se da a las Municipalidades fronterizas un porcentaje del impuesto, y se pretende quitar un 50% para ese proyecto. Con lo cual perjudica dicho proyecto a las Municipalidades fronterizas, que dejarían de percibir dicho impuesto.

El Regidor Propietario, Carlos Corella, dice que pareciera que es un buen proyecto para los pasos de frontera, que en dónde dice que se va a dar esa reducción.

La Asesora Legal del Concejo Municipal, Licenciada Angie Rodríguez, indica que es hay un proyecto pero que están reformando al mismo el artículo 4, el proyecto es

una reforma al artículo 4, no al proyecto global.

SE ACUERDA:

No dar voto de apoyo al Proyecto de Ley denominado Autorización al Poder Ejecutivo para formalizar una operación de crédito público para el financiamiento y ejecución del proyecto de modernización de Pasos de Frontera de Costa Rica, exp.-18954 toda vez que perjudica enormemente a las Municipalidades Fronterizas en cuanto a los tributos recaudados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (8 votos a favor y 1 en contra de la regidora Liz Diana Vargas en cuanto a la firmeza).**

13. Se recibe oficio ALCM.-0004-2014 de la Licenciada Angie Rodríguez, dirigida al Concejo Municipal, mediante la cual hace de conocimiento del Concejo, que con la reforma a la Ley de Licores y de acuerdo con el análisis realizado por la Contraloría General de la República, en el oficio DEFOE-DL-0252-2013, dirigido a la Alcaldía de San Carlos, deja claro que los fondos provenientes del impuesto de licores, pueden ser utilizados tanto para proyectos de compra de lotes de vivienda como para cubrir otras necesidades de la Municipalidad. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Dar por recibido y tomar nota.**

SE ACUERDA:

Dar por recibido y tomar nota, del oficio ALCM.-0004-2014 de la Licenciada Angie Rodríguez, dirigida al Concejo Municipal, mediante la cual hace de conocimiento del Concejo, que con la reforma a la Ley de Licores y de acuerdo con el análisis realizado por la Contraloría General de la República, en el oficio DEFOE-DL-0252-2013, dirigido a la Alcaldía de San Carlos, deja claro que los fondos provenientes del impuesto de licores, pueden ser utilizados tanto para proyectos de compra de lotes de vivienda como para cubrir otras necesidades de la Municipalidad.

14. Se recibe oficio AM.- 0090-2014 del Alcalde Municipal en atención al oficio SM.- 0106-2014 del 22 de enero del presente año referente a la venta de licor el día de las elecciones, con base a la circular 1-2014 emitido por la Unión de Gobiernos Locales (UNGL) se adjunta pronunciamiento de la Administración Tributaria expresado mediante el oficio AT 035-2014. **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Se recomienda abrir un espacio para discusión, escuchar propuestas y tomar un acuerdo.**

SE ACUERDA:

Abrir un espacio para discusión, escuchar propuestas y tomar acuerdo, referente al oficio AM.- 0090-2014 del Alcalde Municipal en atención al oficio SM.- 0106-2014 del 22 de enero del presente año referente a la venta de licor el día de las elecciones, con base a la circular 1-2014 emitido por la Unión de Gobiernos Locales (UNGL) se adjunta pronunciamiento de la Administración Tributaria expresado mediante el oficio AT 035-2014. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Diana Vargas, en cuanto a la firmeza).**

15. Se recibe copia de oficio AM.- 0070-2014 del señor Wilberth Rojas dirigido al Jefe de Servicios Públicos mediante el cual traslada para su atención el oficio SM.- 0056-2014 del Concejo Municipal referente a oficio emitido por la señora María Gabriela Vega Álvarez, en la que denuncia daños ocasionados con maquinaria municipal en su propiedad ubicada en Porvenir de Ciudad Quesada.- **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL: Dar por recibido y tomar nota.**

VER ARTICULO 17 DE ESTE INFORME

SE ACUERDA:

Dar por recibido y tomar nota de la copia de oficio AM.- 0070-2014 del señor Wilberth Rojas dirigido al Jefe de Servicios Públicos mediante el cual traslada para su atención el oficio SM.- 0056-2014 del Concejo Municipal referente a oficio emitido por la señora María Gabriela Vega Álvarez, en la que denuncia daños ocasionados con maquinaria municipal en su propiedad ubicada en Porvenir de Ciudad Quesada. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Diana Vargas, en cuanto a la firmeza).**

- 16.** Se recibe copia de oficio D.C No. 047-2014 del Licenciado Diego Alonso Madrigal Cruz Contador Municipal dirigido al señor Alcalde Municipal donde remite informes de Ingresos y Gastos y a su vez adjunta Estados Financieros al 31-12-2013 **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL ACORDAR: Trasladar a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo.**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, señala que concede un plazo de 15 días a la comisión, a efectos de que rindan el dictamen respectivo.

SE ACUERDA:

Trasladar el oficio S.C. N° 047-2014, mediante el cual se remite informe de ingresos y gastos y a su vez adjunta Estados Financieros al 31-12-2013, a la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación. Se brinda un plazo de 15 días para que la comisión brinde el informe respectivo.. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y uno en contra de la Regidora Liz Diana Vargas, en cuanto a la firmeza).**

- 17:** El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos, procede a abrir el espacio para la discusión y toma del acuerdo respetivo.

El Regidor Propietario, Gerardo Salas, indica que su participación es en nombre de la Fracción de Liberación Nacional, quienes están totalmente de acuerdo en que se venda licor el día de las elecciones, que no hay a ley seca, en aras de que este, según lo manifestó, es un cantón con una gran afluencia de turismo sobre todo en verano, y un día de cierre de bares, perjudicaría de forma importante a todo el sector turismo, por lo tanto, ellos al momento de la votación apoyarán para que haya venta de licor en el Cantón de San Carlos.

Al ser las 17:38 minutos, El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos, señala que dejará en el uso de la Presidencia, al Regidor Propietario Gilbert Chacón, por lo que llama al Regidor Suplente Juan Rafael Acosta, para que le supla mientras el haga abandono del Salón de Sesiones.

El Regidor Suplente, José David Vargas, señala que el considera que por un día que no se venda licor, nadie se va a arruinar, que los negocios han tenido los demás días del año para vender licor. Además es solamente un día. Además el asunto político está caldeado, y no quisiera ser partícipe de algunas agresiones por personas en estado etílico que empiezan a abusar, y hace un llamado a la cordura, para que la

Municipalidad se una a las demás que han dicho no a la venta de licor.

El Síndico Propietario, Francisco Villalobos, indica que de parte del Distrito de Fortuna, si ve necesaria la venta de licor, que la gente le ha estado preguntando cuál es el pronunciamiento del Concejo. Señala que antes había hablado con el Alcalde Municipal, quien le manifestó que la Administración está de acuerdo en que se venda licor. Los turistas no van a participar del evento de las elecciones, es una participación externa, y ojala que no tengan que verse perjudicados por ello. No ve por qué no se vaya a vender licor ese día, y si se toma esa medida se afectaría.

El Regidor Propietario, Carlos Corella, dice que no, no por un aspecto de dinero, sino que es marcar un precedente, hacer un alto. En cuanto a los turistas, que linda percepción se llevarían, dirían en San Carlos no se vendió, resguardaron sagradamente ese día, porque es un día muy lindo no debería ser atípico por el licor, si es por los turistas, más bien es un punto a favor porque se respetaría. Además considera que sería una enseñanza para los niños, que digan que vayan a seguir esa tradición de no permitir el licor, así debería ser en todas las elecciones. Menciona que el papá que tiene que atender un bar, tal vez más bien sea una excusa, para que papi pueda estar un domingo en la casa, no tener que trabajar. Un restaurante no va a cerrar, pero si bares y licorerías, que el considera que sí deben estar fuera de servicio ese día.

La Regidora Suplente, quien funge como Propietaria, Liz Diana Vargas, señala en el caso de su fracción están de acuerdo que ese día se venda licor, ya que se ha visto que se cierran las licorerías, restaurantes, las ventas de licor, y que la gente simplemente lo compra el día antes. Pero si le gustaría recomendar que se haga una campaña, para que se llame a la responsabilidad a los ciudadanos, llamando al orden y la calma de parte de la Municipalidad.

La Regidora Propietaria, Marcela Céspedes, indica, que para dejar clara su posición y la de su compañero Regidor Propietario, Eli Roque Salas, como Regidores Independientes, desea manifestar que van a apoyar la propuesta que hace el Partido Liberación Nacional por medio del Regidor Propietario, Gerardo Salas, no por las mismas razones, sino, indica, por razones similares a las que expuso la compañera Regidora Suplente, Liz Diana Vargas, en el sentido de que no son inventos, sino que hay estadísticas y está probado, de que no solamente el consumo sino el tema de violencia doméstica en esas fechas se incrementa, precisamente porque la gente compra el licor días antes, y se ha demostrado que una decisión de prohibir, más bien influye más a que se compre licor en mayores cantidades para tener guardado en la casa. El ejemplo que le dan a los hijos, más bien es, que hay que ir a comprar antes para evadir la ley, hay que comprar antes para tener guardado, según su criterio. Además indica que esas medidas ya no operan ni son funcionales en la sociedad que actualmente se tiene. Menciona que hace unos días, comentando con el Regidor Propietario, Eli Roque Salas, y también lo decía la semana pasada, el Regidor Propietario Gerardo Salas, eso funcionaba antes, cuando no había tantas posibilidades donde la gente pudiera ir a comprar el licor, donde solo se conseguía en cantinas y ese día más bien se aprovechaban de eso para hacer algunos trucos electorales, pero hoy por hoy esa no es la situación, hoy en día la gente adquiere licor donde sea, y el que va a tomar lo hará y punto, una ley seca no va a impedir que se dé el consumo de licor, y que por otro lado la responsabilidad la adquiere cada quien, y el ejemplo que le de cada uno a sus hijos en sus casas es un asunto personal, y más bien considera que se estaría fortaleciendo el hecho de que la gente más bien trate de evadir ese tipo de restricciones y se incremente más bien el consumo de licor.

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, ingresa al Salón de Sesiones a las 18:03, y ocupa su curul. Menciona que a partir de ese momento, se abre un espacio para réplica.

El Regidor Propietario, Gerardo Salas, manifiesta que para continuar con la idea de la Regidora Propietaria, Marcela Céspedes, el podría dar hasta nombres donde en casas compran grandes cantidades de licor, y lo venden de forma clandestina, por lo que pregunta que entonces de qué sirve la Ley Seca. Además señala que esto es un pueblo culto y educado, que esto era antes cuando la gente se agarraba a cuchillo, y ahora, habrá algún caso aislado pero no necesariamente obedece al consumo de licor. Que ya se pasó la prueba en Semana Santa, que no hubo ley seca, y no pasó nada. Los Supermercados pasaron abiertos, y la gente compraba licor, y no pasó nada. Y en vista de que ya se probó, y que lo que se estimula con la ley seca es la venta ilegal de licor, que ellos consideran que para no perjudicar a quienes pagan patentes y pagan impuestos, pues que se mantenga la venta de licor.

El Regidor Suplente, David Vargas, cede su tiempo al Regidor Suplente, Juan Rafael Acosta.

El Regidor Suplente, Juan Rafael Acosta, menciona que es cierto, que en el tiempo pasado, se prohibía eso, pero ahora no. El dice que muchas veces se piensa en el día de las elecciones no vender, pero al día siguiente ya abren, ya venden, entonces depende muchísimo de la persona, si la persona quiere beber, lo va a hacer de alguna manera, entonces no es si hay permiso o no, el que va a tomar va a tomar y punto.

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, señala que hay una única propuesta, presentada por la Fracción del Partido Liberación Nacional, por lo que la somete a votación.

SE ACUERDA:Con base al pronunciamiento emitido por la Administración Tributaria de la Municipalidad de San Carlos mediante el Oficio A.T. 038-2014 de fecha 24 de enero del año en curso. Esta Municipalidad no se acogerá a la aplicación de la llamada "ley seca" en caso específico como son las elecciones Presidenciales del 02 de febrero del año 2014.-**Ocho votos a favor y uno en contra del Regidor Gilberth Cedeño. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidor Gilberth Cedeño en cuanto a la firmeza).**

CAPITULO IX. ASUNTOS DEL ALCALDE.

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, señala que la Regidora Propietaria, Marcela Céspedes, hace abandono del Salón de Sesiones al ser las 18:10 horas, por lo que solicita que proceda a suplirla, al Regidor Suplente, Everardo Corrales.

ARTÍCULO No. 09. Presentación de la Liquidación Presupuestaria 2013.-

El señor Alcalde presenta el oficio A.M.-0089-2014, el cual se detalla a continuación:

A.M.-0089-2014

En atención al oficio D.C. 49-2014, se remite la Presentación de la Liquidación Presupuestaria 2013, emitida por el Lic. Diego Madrigal Cruz, Contador Municipal, en función de la solicitud de la Contraloría General de la República. Se solicita dispensa de Trámite.

Se solicita dispensa de trámite.

D.C.N° 49-2014

Reciba un cordial saludo de mi parte; por este medio le solicito amablemente sea analizado (ver anexo) la Liquidación Presupuestaria 2013; este análisis io deben realizar antes de enviarlo al Concejo Municipal para su respectiva aprobación; esto a solicitud de la Contraloría General de la República como parte de los requisitos de presentación del proceso presupuestario.

Esperando que la información suministrada sea de gran utilidad para su correspondiente estudio y análisis,

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013

En colones

| | PRESUPUESTO | REAL ¹ |
|--|-------------------|------------------------------|
| INGRESOS | 10,532,869,045.02 | 10,669,978,894.12 |
| Menos: | | |
| EGRESOS | 10,532,869,045.02 | 9,808,784,392.57 |
| SALDO TOTAL | | 861,194,501.55 |
| Más: | 0.00 | |
| Notas de crédito sin contabilizar 2013 | 0.00 | |
| Menos: | 0.00 | |
| Notas de débito sin registrar 2013 | 0.00 | |
| SUPERÁVIT / DÉFICIT | | 861,194,501.55 |
| Menos: Saldos con destino específico | | 768,270,217.54 |
| SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT | | 92,924,284.01 |
| DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO: | | <u>768,270,217.54</u> |
| Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729 | | 4,305,785.50 |
| Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729 | | 9,739,004.27 |
| Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729 | | 1,268,595.17 |
| Plan de lotificación | | 222,408,676.84 |
| Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93 | | 5,195,295.41 |
| Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90 | | 184,415.32 |
| Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento | | 2,453,684.98 |
| Consejo Nacional de Rehabilitación | | 10,577,314.20 |
| Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO | | 307,113.27 |
| Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales | | 2,375,885.52 |
| Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 | | 9,839,026.31 |
| Fondo recolección de basura | | 14,701,409.06 |
| Fondo Acueducto | | 72,831,835.17 |
| Fondo cementerio | | 5,499,723.54 |
| Fondo de parques y obras de ornato | | 6,664,075.36 |
| Fondo servicio de mercado | | 60,569,674.93 |
| Saldo de partidas específicas | | 70,693,855.67 |
| Saldo trasnferencias Anexo-5 trasnferencias | | 142,500,000.00 |
| FODASAF Red de Cuido | | 1,214,256.23 |
| PRESTAMO IFAM N° 2-T-1373-1112 | | 88,388.70 |
| Saldo Donación INDER | | 926,470.21 |
| Asociación de protección a la Infancia | | 8,477,336.14 |
| Fondo Beca Prestamo | | 2,948,395.74 |
| Terreno Feria del Agricultor | | 112,500,000.00 |
| | | |

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, somete a votación la dispensa de trámite solicitada.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicitada por la Alcaldía Municipal mediante oficio A.M.-0089-2014. **VOTACIÓN UNÁNIME.**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a abrir un espacio para discusión y consultas sobre la solicitud planteada por el Alcalde Municipal, sin embargo ningún miembro del Concejo hace uso de la palabra.

Con base al oficio A.M.-0089-2014 emitido por el Alcalde Municipal Licenciado Alfredo Córdoba Soro se procede a remitir a la Contraloría General de la Republica tal y como fue presentada mediante el oficio D.C.49-2014 emitido por el Licenciado Diego Alonso Madrigal Cruz , CPA y Contador Municipal .

SE ACUERDA:

Aprobar la Liquidación Presupuestaria 2013, emitida mediante el Oficio D.C. No 49-2014 de Departamento de Contabilidad y avalado por el Licenciado Alfredo Córdoba Soro, Alcalde de la Municipalidad de San Carlos. Con un SUPERAVIT DE ¢861.194.501.55. compuesto por un SUPERAVIT LIBRE DE ¢92.924.284.01 Y SUPERAVIT ESPECIFICO DE ¢768.270.217.54.--

A continuación se detalla:

ANEXO No 1
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2013

En colones

| | PRESUPUESTO | REAL ¹ |
|--|-------------------|------------------------------|
| INGRESOS | 10,532,869,045.02 | 10,669,978,894.12 |
| Menos: | | |
| EGRESOS | 10,532,869,045.02 | 9,808,784,392.57 |
| SALDO TOTAL | | 861,194,501.55 |
| Más: | 0.00 | |
| Notas de crédito sin contabilizar 2013 | 0.00 | |
| Menos: | 0.00 | |
| Notas de débito sin registrar 2013 | 0.00 | |
| SUPERÁVIT / DÉFICIT | | 861,194,501.55 |
| Menos: Saldos con destino específico | | 768,270,217.54 |
| SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT | | 92,924,284.01 |
| DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO: | | <u>768,270,217.54</u> |
| Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729 | | 4,305,785.50 |
| Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729 | | 9,739,004.27 |
| Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729 | | 1,268,595.17 |
| Plan de lotificación | | 222,408,676.84 |
| Consejo de Seguridad Vial, art. 217, Ley 7331-93 | | 5,195,295.41 |
| Actividades forestales, Artículo 31 del Reglamento a Ley No. 7174-90 | | 184,415.32 |
| Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento | | 2,453,684.98 |
| Consejo Nacional de Rehabilitación | | 10,577,314.20 |
| Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO | | 307,113.27 |
| Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales | | 2,375,885.52 |
| Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114 | | 9,839,026.31 |
| Fondo recolección de basura | | 14,701,409.06 |
| Fondo Acueducto | | 72,831,835.17 |
| Fondo cementerio | | 5,499,723.54 |
| Fondo de parques y obras de ornato | | 6,664,075.36 |
| Fondo servicio de mercado | | 60,569,674.93 |
| Saldo de partidas específicas | | 70,693,855.67 |
| Saldo transferencias Anexo-5 transferencias | | 142,500,000.00 |
| FODASAF Red de Cuido | | 1,214,256.23 |
| PRESTAMO IFAM N° 2-T-1373-1112 | | 88,388.70 |
| Saldo Donación INDER | | 926,470.21 |
| Asociación de protección a la Infancia | | 8,477,336.14 |
| Fondo Beca Prestamo | | 2,948,395.74 |
| Terreno Feria del Agricultor | | 112,500,000.00 |

Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Siete Votos a favor y dos en contra de la Regidora Liz Diana Vargas, y el Regidor Everardo Corrales en cuanto a la firmeza).

ARTÍCULO No. 10: Aprobación Evaluación del Plan Anual Operativo 2013.--

El señor Alcalde presenta el oficio A.M.-0097-2014, el cual se detalla a continuación

A.M.-0097-2014

Se traslada para su análisis y aprobación la Evaluación del PAO 2013, remitida a este Despacho mediante oficio DP-009-2014 de la Dirección de Planificación.

Los documentos de respaldo de dicha evaluación (tres ampos) se encuentran en custodia y a su disposición para cualquier consulta, en la oficina de Planificación.
Se solicita dispensa de trámite.

DP-009-2014

Lic. Alfredo Córdoba Soro
Alcalde
Municipalidad de San Carlos

Estimado señor:

Se remite para lo correspondiente la Evaluación del PAO 2013 ejecutado por las diferentes dependencias de éste Gobierno Local de manera anexa al presente oficio. En el **Programa I de la Administración** se alcanzó un 91% de lo estipulado para el ejercicio 2013; siendo la excepción las siguientes metas debidamente justificadas:

| Meta | Descripción | Responsable | Justificación |
|------|---|-----------------------------|--|
| 8.3 | Gestión e implementación del sistema de inventarios en la bodega (Control de entrada y salida) | Lic. Melvin Salas | Se ha realizado la gestión respectiva, se está en proceso de plan piloto para la implementación del sistema. (PV-008-2014) |
| 13.1 | Aplicar solicitudes de revisión del sistema de información municipal para que brinde estadísticas desagregadas por sexo en los reportes que se requieren a nivel de los diferentes procesos: catastro, patentes, plataforma de servicios, cobros, entre otros según remisión de éstos (*) | Lic. Maikel Quirós González | Ningún departamento municipal realizó solicitudes de cambios o modificaciones (TIC-001-2014) |
| 13.2 | Incorporación de temas relativos a la igualdad y equidad de género en la Página WEB y en la intranet de la Municipalidad, que sea accesible a la ciudadanía según remisión de éstos. (*V1) | Lic. Maikel Quirós González | Ningún departamento municipal realizó solicitudes de cambios o modificaciones (TIC-001-2014) |

En el **Programa II de Servicios** se alcanzó un 91% de lo estipulado para el ejercicio 2013; siendo la excepción las siguientes metas debidamente justificadas:

| Meta | Descripción | Responsable | Justificación |
|------|--|-------------------------|---|
| 10.3 | Enmallar 300 metros lineales de la propiedad de cementerio. Serv. 4 | Lic. Esteban Valenciano | Se dio un déficit en lo proyectado para el 2013, por lo que no se realizó ésta inversión (CEM-001-2014) |
| 33.1 | Realizar una demarcación vial en al menos cinco distritos del cantón debidamente coordinados con el MOPT. SERV. 22 | Ing. Pablo Jiménez | No fueron depositados los dineros por la reforma a la Ley de Tránsito; se solicitó la eliminación de la meta a la Contraloría General de la República, pero fue denegada. |

En el **Programa III de Inversiones** se alcanzó un 85% de lo estipulado para el ejercicio 2013; siendo la excepción las siguientes metas debidamente justificadas:

| Meta | Descripción | Responsable | Justificación |
|------|--|---------------------------------|--|
| 23.1 | Realizar 2 vaciados de datos por año. PROY. III-6-3 | Ing. Carlos Rodríguez Rodríguez | Según directriz del Registro Nacional la solicitud de datos debe hacerse en la última semana de noviembre para ser entregada en la primera de diciembre; pero a pesar de la gestión según lo indicado el Registro Nacional no entregó la información (Catastro-2013-5) |
| 44.1 | Construir una biblioteca Pública en instalaciones de la Ciudad Deportiva (Terreno municipal). Proyecto III-7-1 | Ing. Erwin Castillo | No se cuenta con la extensión de terreno requerida para esta construcción (DI-21-2014) |
| 49.2 | Ejecución del Proyecto Red de Cuido en Ciudad Quesada". PROY. III-6-15 | Licda. Gisela Vargas | Debido a atrasos imprevistos en la etapa de edificación impidió la habilitación y por ende operación y funcionamiento (DDS-036-14) |
| 53.1 | Desarrollar un plan de lotificación en el cantón de San Carlos. Proyecto III-7-1 | Ing. Erwin Castillo | Los terrenos ofertados no cumplen con los requisitos solicitados, y fue solicitado al Concejo Municipal el cambio de destino a compra de maquinaria y se denegó la solicitud (DI021-2014) |

En el **Programa IV de Inversiones** se alcanzó un 90% de lo estipulado para el ejercicio 2013; siendo la excepción las siguientes metas debidamente justificadas:

| Meta | Descripción | Responsable | Justificación |
|------|--|--------------------|--|
| 2,4 | Rehabilitar la Red Pluvial del Distrito de Cutris. Partida 701 04 423 1 2310-2220. PROYECTO IV-02-05 | Ing. Pablo Jiménez | Al ser un monto poco accesible para la adquisición de materiales se percibe que el mismo sea destino a la compra de combustible cuando este cumpla con los años requeridos para su utilización. (UTGVM-055-2014) |
| 2,7 | Construcción de puente peatonal de Hamaca en Boca Arenal. PROYECTO IV-2-40 | Ing. Pablo Jiménez | Debido al costo de la obra (\$195.000.00 dólares), y a razón de que no se cuenta con el suficiente contenido presupuestario disponible, dicho proyecto no se ha podido ejecutar. (UTGVM-055-2014) |
| 4.4 | Evacuación pluvial en el camino 2-10-156, Cuadrantes de Aguas Zarcas, Distrito de Aguas Zarcas. 70104-662-001-2310-2220. PROYECTO IV-02-16 | Ing. Pablo Jiménez | Se encuentra en cambio de destino para realizar el proyecto "Evacuación pluvial en el camino 2-10-042, Monte Cristo, Distrito de Aguas Zarcas por un monto a su equivalente de ¢3.852.522.00 " previsto para el año 2014. (UTGVM-055-2014) |
| 4.5 | Evacuación pluvial en el camino 2-10-072, Distrito Fortuna. 70104-665-001-2310-2220. PROYECTO IV-02-17 | Ing. Pablo Jiménez | Se encuentra en cambio de destino para realizar el proyecto "Evacuación pluvial en el camino 2-10-074, Sonafluca-El Bosque, Distrito Fortuna por un monto a su equivalente de ¢7.542.315.00 (UTGVM-055-2014) |

Este año se ha realizado revisiones de cumplimiento y/o avance de Plan Anual Operativo cada tres meses, por ende realizando una mejora en la programación de las dependencias, el gran porcentaje de metas no cumplidas se han presentado debido a factores externos.

MATRIZ PARA EVALUAR EL POA 2013

| INDICADORES GENERALES | | | | | | | | | | | |
|-----------------------|----------------------|--|---|------------------|------------------|------------------|------------------|-------------------------|-------------|--------|--------|
| INDICADORES | NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA DEL INDICADOR | INDICADOR META | METAS PROPUESTAS | | METAS ALCANZADAS | | RESULTADO DEL INDICADOR | | | |
| | | | | I Semestre | II Semestre | I Semestre | II Semestre | I Semestre | II Semestre | ANUAL | |
| INSTITUCIONALES | 1.1 | Grado de cumplimiento de metas | Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas | 100% | 47% | 65% | 42% | 58% | 79,84% | 79,93% | 89,24% |
| | a) | Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora | Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas | 100% | 45% | 66% | 38% | 55% | 76,56% | 74,30% | 83,63% |
| | b) | Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos | Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas | 100% | 46% | 54% | 44% | 54% | 93,99% | 99,69% | 97,05% |
| | 1.2 | Ejecución del presupuesto | (Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100 | 100% | 4.424.032.467,15 | 6.108.836.577,6 | 3.526.138.796,62 | 6.042.167.766,38 | 80% | 99% | 90,84% |
| RECURSOS LEY 8114 | 1.3 | Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114 | Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114 | 100% | 32% | 68% | 24% | 61% | 75,00% | 89,71% | 85,00% |
| | 1.4 | Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114 | (Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100 | 100% | 398.893.006,54 | 786.510.856,82 | 426.647.989,98 | 748.903.828,97 | 106,96% | 95,22% | 99,17% |

| RESUMEN ANUAL | | | RESUMEN: I SEMESTRE | | RESUMEN: II SEMESTRE | |
|---------------|----------------------|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| | % Cumplimiento Metas | % ejecución recursos | | % Cumplimiento Metas | | % Cumplimiento Metas |
| Programa 1 | 90,7% | 70,8% | Programa 1 | 91,2% | Programa 1 | 90,2% |
| Programa 2 | 90,8% | 66,8% | Programa 2 | 95,3% | Programa 2 | 87,0% |
| Programa 3 | 85,5% | 51,1% | Programa 3 | 80,1% | Programa 3 | 89,4% |
| Programa 4 | 90,0% | 70,0% | Programa 4 | 90,00% | Programa 4 | 90,0% |

El Presidente Municipal, señala que el Regidor Propietario y Vicepresidente Municipal, Gilberth Cedeño, sale del Salón de Sesiones al ser las 18:14 minutos, por lo que solicita al Regidor Suplente, José David Vargas Villalobos, que proceda a sustituirlo.—

El Presidente Municipal, procede a someter a votación la dispensa de trámite solicitada.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite del oficio AM-0097-2014 de fecha 27 de enero de 2014 referente a la aprobación y evaluación del PAO-2013, según oficio DP-009-2014. **Votación Unánime.--**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a abrir un espacio para la discusión, sin embargo ningún miembro del Concejo hace uso de la palabra. Por lo que procede a someter a votación la evaluación del PAO-2013.

SE ACUERDA:

Aprobar la Evaluación del Plan Anual Operativo PAO-2013, según el oficio DP-009-2014, de la Dirección de Planificación y avalado por el Alcalde Municipal Licenciado Alfredo Córdoba Soro. **Votación unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Siete Votos a favor y dos en contra de la Regidora Liz Diana Vargas, y el Regidor Everardo Corrales en cuanto a la firmeza).**

A continuación se detalla la Evaluación del Plan Anual Operativo PAO-2013:

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
2013**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | | | | |
|---------------------------|---|-----|-------------|--|-----------|----------------------|-------------------------|--------------|------------------------------------|----------------|---------------------|----------------|----------------------|--------------|--|---------------|-----|------|------|
| | OBJETIVOS DE MEJORA O/O OPERATIVOS | | META | | INDICADOR | EMPLEADO RESPONSABLE | PROGRAMACIÓN DE LA META | | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | GASTO REAL POR META | | Ejecución de la Meta | | Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la meta de los programas | | | | |
| | Código | No. | Descripción | % I semestre | | | % II semestre | % I semestre | % II semestre | I semestre | II semestre | I semestre | II semestre | % I semestre | | % II semestre | | | |
| Desarrollo Institucional | Fortalecer la estructura organizativa y municipal para que responda eficiente y eficazmente a las necesidades de la comunidad y cumpla su función de promotora y orientadora del desarrollo local | 1.1 | Operativo | Monitorear el cumplimiento de los procesos que completan desarrollar a las diferentes direcciones y departamentos administrativos que conforman la organización municipal cada semestre del periodo 2012. | 40% | 80% | Wilbert Rojas C. | 40% | 80% | 695.495.053,53 | 1.213.046.716,24 | 885.215.568,48 | 877.888.500,74 | 50% | 50% | 92% | 50% | 50% | 100% |
| Desarrollo Institucional | Asegurar la supervisión de las unidades de la dirección de los trabajos de acuerdo a los estándares de la evaluación | 2.1 | Operativo | Supervisar el pendiente de la cobertura para que no supere el 10% de los ingresos (resultados al final del periodo (VP2) | 50% | 50% | Lc. Bemor Kopper | 50% | 50% | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 50% | 50% | 100% | 50% | 50% | 100% |
| Desarrollo Institucional | Actualizar los Estudios Tarifarios de los Servicios Municipales | 3.1 | Operativo | Elaborar y presentar los Estudios Tarifarios de la institución ante la Contraloría y debidamente tramitados el Concejo Municipal. | 3 | 50% | Lc. Bemor Kopper | 3 | 50% | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 50% | 3 | 100% | 3 | 50% | 100% |
| Desarrollo Institucional | Adquisición de licencias de software para satisfacer las necesidades tecnológicas y así brindar un buen servicio a nuestros usuarios y contribuyentes (TV) | 4.2 | Operativo | Adquisición de licencias de software para satisfacer las necesidades tecnológicas y así brindar un buen servicio a nuestros usuarios y contribuyentes (TV) | 25% | 75% | Lc. Maikel Quirós | 25% | 75% | 1.500.000,00 | 5.000.000,00 | 1.500.000,00 | 5.000.000,00 | 25% | 75% | 100% | 25% | 75% | 100% |
| Desarrollo Institucional | Mantener informada a la población sobre el pago de servicios e impuesto. Además de las obras y proyectos realizados por Gobierno Local | 5.1 | Operativo | Desarrollo de un programa informativo a través de los distintos medios de prensa local y nacional (spots, cuñas, publicaciones en medios de prensa escrita, electrónica, distribución de folletos, boletín de información municipal para la población sancarfeña cada semestre | 50% | 50% | Walter Hernández | 50% | 50% | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 50% | 50% | 100% | 50% | 50% | 100% |
| Desarrollo Institucional | Realizar una actividad de rendición de cuentas del Alcalde Municipal | 5.2 | Operativo | Realizar una actividad de rendición de cuentas del Alcalde Municipal | 1 | 50% | Walter Hernández | 1 | 50% | 500.000,00 | 500.000,00 | 500.000,00 | 500.000,00 | 50% | 1 | 100% | 1 | 50% | 100% |
| Desarrollo Institucional | Desarrollar un espacio informativo en radio o televisión sobre temas municipales | 5.3 | Operativo | Desarrollar un espacio informativo en radio o televisión sobre temas municipales | 1 | 100% | Walter Hernández | 1 | 100% | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 100% | 0 | 100% | 1 | 100% | 100% |
| Desarrollo Institucional | Elaboración de spot publicitarios sobre las obras y actividades municipales | 5.4 | Operativo | Elaboración de spot publicitarios sobre las obras y actividades municipales | 50% | 50% | Walter Hernández | 50% | 50% | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 50% | 50% | 100% | 50% | 50% | 100% |
| Desarrollo Institucional | Elaboración de spot publicitarios sobre las obras y actividades municipales | 5.5 | Operativo | Elaboración de spot publicitarios sobre las obras y actividades municipales | 6 | 50% | Walter Hernández | 6 | 50% | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 50% | 6 | 100% | 6 | 50% | 100% |

| PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL | | | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | | | |
|-------------------------------|---|-----------|------|--|-------------------------|------------|-----|-------------------------|-------------------|------------------------------------|--------------|---------------------|--------------|---|----------------------|------|-------------|--|------|
| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | ACTIVIDAD | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | GASTO REAL POR META | | Resultado anual de indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta | EJECUCIÓN DE LA META | | | Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas | |
| | | Código | No. | | Descripción | I semestre | % | | | II semestre | % | I semestre | II semestre | | I semestre | % | II semestre | | % |
| Desarrollo Institucional | Promover el desarrollo económico local como base de un cantón menos pobre y más productivo | Mejora | 6.1 | Elaboración de tres propuestas de Desarrollo Económico Local de en coordinación con UNA | 0 | 0% | 3 | 100% | Licda Anores | Díaz | | 0,00 | 5.000.000,00 | 100% | 0 | 0% | 3 | 100% | 100% |
| Desarrollo Institucional | | Mejora | 6.2 | Desarrollo del programa de Consejo Cantonal de desarrollo Coordinación Institucional 2013 | 25% | 75% | 75% | 75% | Licda Anores | Díaz | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 100% | 25% | 75% | 75% | 75% | 100% |
| Desarrollo Institucional | Planificación anual de las metas y objetivos municipales y su vinculación presupuestaria | Operativo | 7.1 | Elaboración de al menos tres planes operativos. | 2 | 67% | 1 | 33% | Licda Anores | Díaz | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 100% | 1 | 33% | 2 | 33% | 100% |
| Desarrollo Institucional | | Operativo | 7.2 | Elaboración de al menos tres variaciones presupuestarias realizadas | 1 | 33% | 2 | 67% | Licda Anores | Díaz | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 100% | 1 | 33% | 3 | 67% | 100% |
| Desarrollo Institucional | | Operativo | 7.3 | Realización de 12 evaluaciones del presupuesto y plan realizadas operario 2013 | 6 | 50% | 6 | 50% | Licda Anores | Díaz | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 100% | 6 | 50% | 6 | 50% | 100% |
| Desarrollo Institucional | Alcanzar niveles de alta eficiencia y transparencia en la adquisición de bienes y servicios para obtener productos de calidad que contribuyan a que la Municipalidad proporcione un servicio de excelencia. | Operativo | 8.1 | Gestión e implementación del Sistema de compras electrónico Mer-Link para los procesos de contratación funcionando directa | 50% | 50% | 50% | 50% | Lic. Melvin Salas | | | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 100% | 50% | 50% | 50% | 50% | 100% |
| Desarrollo Institucional | | Operativo | 8.2 | Dotar del equipo e infraestructura necesarios a la bodega Municipal par asegurar los materiales custodiados | 25% | 75% | 75% | 75% | Lic. Melvin Salas | | | 500.000,00 | 1.500.000,00 | 100% | 25% | 75% | 75% | 75% | 100% |
| Desarrollo Institucional | | Operativo | 8.3 | Gestión e implementación del sistema de inventarios en la bodega (Control de entrada y salida) | 50% | 50% | 50% | 50% | Lic. Melvin Salas | | | 500.000,00 | 500.000,00 | 75% | 25% | 25% | 50% | 50% | 75% |
| Desarrollo Institucional | | Operativo | 9.1 | Elaboración, aplicación y evaluación trimestral de encuesta de satisfacción por servicios brindados en la Plataforma | 2 | 50% | 2 | 50% | Liduvina Alemán | | | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 100% | 2 | 50% | 2 | 50% | 100% |
| Desarrollo Institucional | | Operativo | 9.2 | Gestionar el proyecto de digitalización de expedientes en el Archivo tributario | 50% | 50% | 50% | 50% | Liduvina Alemán | | | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 100% | 50% | 50% | 50% | 50% | 100% |
| Desarrollo Institucional | Fortalecer la estructura organizativa con incentivos que brinden bienestar social. | Operativo | 10.1 | Desarrollar un programa de servicios médicos para los funcionarios y funcionarias de la institución | 50% | 50% | 50% | 50% | Licda Carvajal | Yahaira | | 1.000.000,00 | 1.500.000,00 | 100% | 50% | 50% | 50% | 50% | 100% |
| Desarrollo Institucional | | Operativo | 10.2 | Elaboración de un diagnóstico de necesidades de cada área municipal | 1 | 100% | 0 | 0% | Licda Carvajal | Yahaira | | 1.000.000,00 | - | 100% | 1 | 100% | 0 | 0% | 100% |
| Desarrollo Institucional | | Operativo | 10.3 | Desarrollo de un programa de capacitación según diagnóstico de necesidades y según posibilidad de recursos | 1 | 100% | 0 | 0% | Licda Carvajal | Yahaira | | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 100% | 50% | 50% | 50% | 0% | 100% |
| Desarrollo Institucional | | Operativo | 11.1 | Producción de dos actividades de estímulo de los funcionarios y funcionarias de la institución (día de la madre y día del padre) | 1 | 50% | 1 | 50% | Licda Carvajal | Yahaira | | 250.000,00 | 250.000,00 | 100% | 1 | 50% | 1 | 50% | 100% |

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | | PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | |
|------------------------------------|--------|-------------------------------|--------------|--|---|----------------------------------|-------------------------|------------|------------------------------------|-------------|---------------------|-------------|--|----------------------|---------------|---|-----|
| OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | Código | No. | META | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | FUNCIONARIO RESPONSABLE | ACTIVIDAD | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | GASTO REAL POR META | | Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta | EJECUCIÓN DE LA META | | Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas | |
| | | | % I semestre | % II semestre | | | | | I SEMESTRE | II SEMESTRE | I SEMESTRE | II SEMESTRE | | % I Semestre | % II Semestre | | |
| Desarrollo institucional | | | Operativo | 11.2 | Implementación del programa de preparación para la jubilación para funcionarios y funcionarias con edades superiores a los 55 años bajo la perspectiva de género. | Programa ejecutado | Licda Yahaira Carvajal | | 250.000,00 | 250.000,00 | 250.000,00 | 250.000,00 | 100% | 50% | 50% | 100% | |
| Política Social local | | Mejora | 12.1 | Desarrollar una política que promueva una gestión del recurso humano basado en los principios de la igualdad y equidad de género. | Desarrollo de un programa de capacitación y sensibilización que contribuya a promover cambios en la cultura y clima organizacional que transforme los patrones socioculturales, prejuicios y actitudes que discriminan a las mujeres solo por su género, que contribuya a generar relaciones más igualitarias y solidarias entre el personal municipal. | Programa diseñado | Licda Yahaira Carvajal | | 250.000,00 | 250.000,00 | 250.000,00 | 250.000,00 | 100% | 50% | 50% | 100% | |
| Política Social local | | Mejora | 12.2 | Desarrollar un proceso de capacitación continua a las jefaturas sobre la planificación con enfoque de género que brinde herramientas técnicas para incorporar este enfoque en todo el quehacer municipal. | Proceso desarrollado | Licda Yahaira Carvajal | | 250.000,00 | 250.000,00 | 250.000,00 | 250.000,00 | 250.000,00 | 100% | 50% | 50% | 100% | |
| Política Social local | | Mejora | 12.3 | Desarrollar una política que promueva una gestión del recurso humano basado en los principios de la igualdad y equidad de género. | Política desarrollada | Licda Yahaira Carvajal | | 250.000,00 | 250.000,00 | 250.000,00 | 250.000,00 | 250.000,00 | 100% | 50% | 50% | 100% | |
| Política Social local | | Mejora | 12.4 | Creación e implementación de un reglamento municipal para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual, y promover relaciones laborales de respeto y no discriminación por razones de género. | Reglamento elaborado | Licda Yahaira Carvajal | | 250.000,00 | 250.000,00 | 250.000,00 | 250.000,00 | 250.000,00 | 100% | 50% | 50% | 100% | |
| Política Social local | | Mejora | 13.1 | Posicionar a la municipalidad y al gobierno local como impulsores de un desarrollo local con una visión estratégica, inclusiva, integral, equitativa y democrática que brinde servicios de calidad de acuerdo a las necesidades de hombres y mujeres en su diversidad. | Sistema de información municipal para que brinde estadísticas desagregadas por sexo en los reportes que se requieren a nivel de los diferentes procesos: catastro, patentes, plataforma de servicios, cobros, entre otros según remisión de éstos (*) | Sistema de información municipal | Lic. Mamei Quirós | | 250.000,00 | 250.000,00 | - | - | 50% | 0% | 0% | 0% | |
| Política Social local | | Mejora | 13.2 | Incorporación de temas relativos a la igualdad y equidad de género en la Página WEB y en la intranet de la Municipalidad, que sea accesible a la ciudadanía según remisión de éstos. (v/1) | Primera etapa de temas en la WEB | Lic. Mamei Quirós | | 250.000,00 | 250.000,00 | 250.000,00 | 250.000,00 | - | 50% | 50% | 0% | 0% | 50% |

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | | PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | |
|------------------------------|------|--|-----------|------|--|-------------------------|------------|---|-----------|------------------------------------|--------------|---------------------|--------------|--|----------------------|------------|---|
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL | ÁREA | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | ACTIVIDAD | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | GASTO REAL POR META | | Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta | EJECUCIÓN DE LA META | | Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas |
| | | | Código | No. | | Descripción | I semestre | | | % | II semestre | % | I semestre | | II semestre | I semestre | |
| Política Social local | | | Mejora | 14.1 | Incorporación del enfoque de los género en todo el proceso de planificación municipal, tanto en la planificación estratégica con enfoques como en la operativa en de género respuesta a la Política incorporados municipal para la igualdad y Equidad de Género. | 50% | 50% | Lcda. Dione Amores | | 250.000,00 | 250.000,00 | 250.000,00 | 250.000,00 | 100% | 50% | 50% | 100% |
| Política Social local | | Promover una cultura organizacional respetuosa de los derechos humanos de las personas en su diversidad, que contribuya con la eliminación de estereotipos y prácticas discriminatorias en razón del sexo, la edad, la etnia, nacionalidad y cualquier otra condición. | Mejora | 15.1 | Diseño de una estrategia de promoción, comunicación e información sobre la gestión municipal y el desarrollo local, a nivel interno y externo. Y en diferentes medios locales radiales y escritos- basada en valores relacionados con la igualdad y la equidad de género, la tolerancia, el respeto a los derechos humanos y la diversidad | 50% | 50% | Walter Hernández | | 250.000,00 | 250.000,00 | 250.000,00 | 250.000,00 | 100% | 50% | 50% | 100% |
| Política Social local | | Eliminación de estereotipos, sexistas, racistas, xenofóbicos, etc. en todos los documentos, comunicados, campañas, afiches, desplegados e informes que elabora la Municipalidad | Mejora | 16.1 | Elaboración de un manual para el uso del lenguaje inclusivo y elaborado con directrices para la elaboración de materiales para la eliminación de estereotipos, sexistas, racistas, xenofóbicos, etc. en todos los documentos, comunicados, campañas, afiches, desplegados e informes que elabora la Municipalidad, a nivel gráfico, digital o impreso. | 50% | 50% | Lc. Jimmy Segura | | 250.000,00 | 250.000,00 | 250.000,00 | 250.000,00 | 100% | 50% | 50% | 100% |
| Desarrollo Institucional | | Brindar comodidad y seguridad a los clientes internos y externos | Mejora | 17.1 | Equipamiento del nuevo archivo municipal. | 50% | 50% | Lc. Keylor Castro | | 4.000.000,00 | 4.000.000,00 | - | 8.000.000,00 | 100% | 0 | 100% | 100% |
| Desarrollo Institucional | | | Operativo | 18.1 | Gestionar el diseño y presupuesto de las entradas y salidas de las oficinas administrativas del Mercado municipal. | 1 | 100% | Lc. Keylor Castro | | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | - | - | 100% | 1 | 100% | 100% |
| Desarrollo Institucional | | Mantener en óptimas condiciones la infraestructura del Palacio Municipal. | Operativo | 19.1 | Mantenimiento y pintura del edificio del Palacio municipal pintado externamente. | 1 | 100% | Lc. Keylor Castro | | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | - | - | 100% | 1 | 100% | 100% |
| Desarrollo económico local | | Planificar tareas a través de conocimientos, habilidades y herramientas encaminadas a la elaboración de proyectos | Mejora | 21.1 | Gestionar prospecto para la propuesta de emisión de bonos de inversión para institucionales y dineros para realizar proyectos *v4 | 50% | 50% | Lc. Gerardo Esquivel y Lic. Bernor Kopper | | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 100% | 50% | 50% | 100% |
| Desarrollo económico local | | Contar con un plan de inversión para proyectos Municipales, según indicaciones de la Administración (carreteras y Calles, Red Vial Cantonal). | Mejora | 22.1 | Gestionar el Financiamiento con BICSA para la ejecución del plan de inversiones, según proyectos elaborados por la Administración | 50% | 50% | Lc. Gerardo Esquivel | | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 100% | 50% | 50% | 100% |
| Desarrollo Institucional | | Implementar el Plan Maestro de abastecimiento de agua y saneamiento de Ciudad Quesada | Operativo | 23.1 | Gestionar plan de financiamiento para las obras prioritarias del Acueducto Municipal elaborado y aprobado | 100% | 100% | Lc. Gerardo Esquivel | | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | - | - | 100% | 100% | 100% | 100% |

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | | PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | | |
|---|-----------|------------------------------------|--|--------------|---------------|--------------|---------------|-------------------------|-----------|------------------------------------|--------------|---------------------|-------------|----------------------|---------------|--|--------------|---------------|
| | | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | | META | | INDICADOR | | PROGRAMACIÓN DE LA META | | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | GASTO REAL POR META | | Ejecución de la Meta | | Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas | | |
| ÁREA | Código | No. | Descripción | % I semestre | % II semestre | % I semestre | % II semestre | Funcionario Responsable | Actividad | I Semestre | II Semestre | I Semestre | II Semestre | % I semestre | % II semestre | Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta | % I semestre | % II semestre |
| Desarrollo económico local | Operativo | 24.1 | Gestionar el 3er convenio Municipalidad de San Carlos debidamente FONDESAF para la construcción gestionado de la 4ta Etapa de proyectos de electrificación en comunidades de la Zona Norte del País. | 100% | 0% | Lc. Esquevel | 0% | Lc. Gerardo Esquevel | | 2.000.000,00 | - | 100% | 0 | 100% | 0 | 100% | 0% | 0% |
| Ordenamiento territorial | Operativo | 25.1 | Contar con el Plan Regulador de la Fortuna de San Carlos, con las IFAS debidamente incorporadas | 100% | 0% | Lc. Esquevel | 0% | Lc. Gerardo Esquevel | | 2.000.000,00 | - | 100% | 0 | 100% | 0 | 100% | 0% | 0% |
| Infraestructura, equipamiento servicios | Mejora | 26.1 | Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de San Carlos a través del mejoramiento de la infraestructura vial y comunal | 50% | 50% | Lc. Esquevel | 50% | Lc. Gerardo Esquevel | | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 100% | 0 | 100% | 0 | 100% | 0% | 0% |
| Desarrollo institucional | Mejora | 26.2 | Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de San Carlos a través del mejoramiento de la infraestructura vial y comunal | 50% | 50% | Lc. Esquevel | 50% | Lc. Gerardo Esquevel | | 500.000,00 | 500.000,00 | 100% | 0 | 100% | 0 | 100% | 0% | 0% |
| Desarrollo institucional | Operativo | 27.1 | Investigación de posibilidad Diseño y para hacer un área cultural elaborados detrás de la casa cural. | 50% | 50% | Lc. Moras | 50% | Lc. Armando Moras | | 1.000.000,00 | 500.000,00 | 100% | 50% | 100% | 50% | 100% | 50% | 50% |
| Política Social local | Mejora | 28.1 | Cumplir con todas las Necesidades requeridas para ajustar la Plataforma de Servicios según las Políticas de Equidad de Género (*) | 0% | 100% | Lc. Vasquez | 100% | Lc. Leonidas Vasquez | | 500.000,00 | - | 100% | 0 | 100% | 0 | 100% | 0% | 100% |
| Desarrollo institucional | Operativo | 29.1 | Ajuste de toda la documentación de la Administración Tributaria según disposición de la ley 7600 y Políticas de Equidad de Género (V1) | 0% | 100% | Lc. Vasquez | 100% | Lc. Leonidas Vasquez | | 1.000.000,00 | - | 100% | 0 | 100% | 0 | 100% | 0% | 100% |
| Desarrollo institucional | Operativo | 30.1 | Desarrollo del Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno | 50% | 50% | Lc. Segura | 50% | Lc. Jimmy Segura | | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 100% | 50% | 100% | 50% | 100% | 50% | 50% |
| Desarrollo institucional | Operativo | 30.2 | Desarrollo del Proceso de Valoración de Riesgos | 50% | 50% | Lc. Segura | 50% | Lc. Jimmy Segura | | 2.000.000,00 | 1.000.000,00 | 100% | 50% | 100% | 50% | 100% | 50% | 50% |
| Desarrollo institucional | Operativo | 30.3 | Creación del Sistema de Gestión de Calidad (Ajuste del SCI a ISO 9000) | 50% | 50% | Lc. Segura | 50% | Lc. Jimmy Segura | | 500.000,00 | 500.000,00 | 100% | 50% | 100% | 50% | 100% | 50% | 50% |
| Desarrollo institucional | Operativo | 30.4 | Desarrollo de estudios especiales y evaluaciones de cumplimiento de normativa de Control Interno (Se estiman 12 anuales) | 6 | 6 | Lc. Segura | 50% | Lc. Jimmy Segura | | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 100% | 6 | 100% | 6 | 100% | 50% | 50% |

| PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | | | |
|---|--|-----------|------|---|-------------------------|------------|-----------------------|------------------|------------------------------------|-------------------------|---------------------|--|----------------------|-------------|--------|---|------------|
| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | | ACTIVIDAD | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | GASTO REAL POR META | Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta | Ejecución de la Meta | | | Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas | |
| | | Código | No. | | Descripción | I semestre | II semestre | | % | Funcionario Responsable | | | I Semestre | II Semestre | % | | I Semestre |
| Desarrollo Institucional | Planificar tareas a través de técnicas, conocimientos, habilidades y herramientas encaminadas a la elaboración de proyectos | Operativo | 31.1 | Gestionar el financiamiento para el inventario de situación y realizada el diseño de alcantarillado pluvial de Ciudad Quesada y tres cabeceras de distinto. | 50% | 50% | Lic. Gerardo Esquivel | 50% | 50% | 50% | 50% | 100% | 50% | 50% | 50% | 100% | |
| Desarrollo Institucional | | | 31.3 | Gestionar la elaboración de Gestión diseños y presupuesto del realizado nuevo Edificio municipal | 50% | 50% | Lic. Gerardo Esquivel | | 50% | 50% | 50% | 100% | 50% | 50% | 50% | 100% | |
| Desarrollo Institucional | | Operativo | 31.4 | Brindar apoyo administrativo en Apoyo la ejecución de la tercera etapa administrativ del Mega Acueducto | 50% | 50% | Licda Amores | | 50% | 50% | 50% | 100% | 50% | 50% | 50% | 100% | |
| Desarrollo Institucional | | Operativo | 31.5 | Gestionar cuatro proyectos de interés e impacto en realizada comunidades del cantón | 50% | 50% | Lic. Gerardo Esquivel | | 50% | 50% | 550 000,00 | 100% | 0 | 100% | 50% | 100% | |
| Desarrollo Institucional | | Operativo | 32 | Transferir 687.250.577,18 millones de colonias a 12 transferidos entidades publicas y privadas, según los establece el ordenamiento jurídico | 30% | 70% | Lic. Bemor Kopper | | 209.177.850,00 | 566.936.460,67 | 383.376.267,50 | 422.738.031,17 | 100% | 47% | 30% | 70% | 100% |
| Desarrollo Institucional | Cumplir con lo dispuesto en el ordenamiento jurídico para favorecer a diversas organizaciones con recursos que les permitan alcanzar sus fines de creación | Operativo | 33 | Cumplir con el plan de trabajo del Plan de Auditoria interna 2013 trabajo ejecutado | 50% | 50% | Lic. Fernando Chaves | | 80.716.299,99 | 79.372.267,81 | 61.158.329,73 | 79.812.052,17 | 88% | 50% | 49,50% | 50% | 100% |
| SUB-TOTALES | | | | 29,5 | 28,6 | 56,0 | | 1.045.180.211,52 | 1.905.108.446,72 | 1.349.254.185,71 | 1.437.718.594,08 | 107% | 71% | 26,9 | 23,9 | 43% | 90,7% |
| TOTAL POR PROGRAMA | | | | 53% | 47% | 100% | | | | | | | 48% | 48% | 43% | 43% | 79,4% |
| | | | | 43% | 57% | 100% | | | | | | | 37% | 37% | 43% | 43% | 79,4% |
| | | | | 57% | 43% | 100% | | | | | | | 53% | 53% | 43% | 43% | 95,6% |
| 56 Metas formuladas para el programa | | | | | | | | | | | | | | | | | |

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
2013**

**MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISSION: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | SERVICIOS | División de servicios (09 - 31) | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | EVALUACIÓN | | | | | |
|---|-----------------------------------|------------------------------------|--------|--|-----------|-------------------------|--------------------|--------------------------------------|-----------|---------------------------------|------------------------------------|----------------|----------------|--|----------------------|-----|--|------|
| | | | Código | No. | | Descripción | I Semestr | | | | II Semestr | % | % | Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta | EJECUCIÓN DE LA META | | Indicador de eficiencia en el cumplimiento de la metas programadas | |
| | | | | | | | | | | | | | % | | % | | | |
| Gestion Ambiental | Operativo | 1.1 | 1 | Desarrollar el programa de limpieza de vías en Ciudad Quesada y sitios públicos. El cual comprende la limpieza de 2.582.205,44 metros lineales anuales. Serv.1 | 50% | 50% | Lic. William Arce | 01 Aspo de vías y sitios públicos | | 37.281.818,18 | 39.454.545,47 | 44.018.786,51 | 38.496.512,34 | 100% | 50% | 50% | 50% | 100% |
| Gestion Ambiental | Operativo | 1.2 | 1 | Gestionar y elaborar proyecto de ampliación del Servicio de Limpieza de Vías en el centro urbano de San Carlos. Cooquec etapa 1 y 2, Hogar de Ancianos. SERV.1 | 0% | 0% | Lic. William Arce | 01 Aspo de vías y sitios públicos | | 6.000.000,00 | 6.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0% | 0% | 0% | 100% | 100% |
| Gestion Ambiental | Operativo | 2.1 | 1 | Realizar estudio catastral de actualización y ampliación del servicio de limpieza de vías en los distritos de Pital y Aguas Zarcas. Serv.1 | 50% | 50% | Lic. William Arce | 01 Aspo de vías y sitios públicos | | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 100% | 50% | 50% | 50% | 100% |
| Gestion Ambiental | Operativo | 3.1 | 1 | Desarrollar y Ejecución de un programa de limpieza y mantenimiento de las áreas comunales del cantón. Serv.1 | 50% | 50% | Lic. William Arce | 01 Aspo de vías y sitios públicos | | 8.000.000,00 | 8.000.000,00 | 8.000.000,00 | 8.000.000,00 | 100% | 50% | 50% | 50% | 100% |
| Gestion Ambiental | Mejora | 4.1 | 1 | Desarrollar un programa de limpieza y mantenimiento de alcantarillas en Ciudad Quesada. Serv.1 | 50% | 50,00% | Lic. William Arce | 01 Aspo de vías y sitios públicos | | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 100% | 50% | 50% | 50% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 5.1 | 1 | Suministrar parillas o tapas a 80 alcantarillas en el distrito primero de Ciudad Quesada. Serv.1 | 20% | 20% | Lic. William Arce | 01 Aspo de vías y sitios públicos | | 1.200.000,00 | 4.800.000,00 | 1.200.000,00 | 4.800.000,00 | 100% | 20% | 20% | 80% | 100% |
| Gestion Ambiental | Operativo | 6.1 | 1 | Recoger 90.000 toneladas de residuos sólidos en el cantón de San Carlos durante el 2013. Serv.2 | 50% | 50% | Lic. William Arce | 02 recolección de basura | | 383.414.098,91 | 422.432.530,43 | 288.041.974,32 | 461.272.756,05 | 97% | 50% | 50% | 50% | 100% |
| Gestion Ambiental | Operativo | 7.1 | 1 | Gestionar y compra de un pack de Serv. 2 (TV1) | 50% | 50% | Lic. William Arce | 02 Recolección de basura | | 1.000.000,00 | 0,00 | 1.000.000,00 | 0,00 | 100% | 50% | 50% | 50% | 100% |
| Gestion Ambiental | Mejora | 8.1 | 1 | Gestionar la implementación de servicio de recolección de basura en 11 distritos que actualmente cuentan con servicio de rutas privadas de recolección. SERV.3 | 50% | 50% | Lic. William Arce | 02 Recolección de basura | | 15.000.000,00 | 19.495.000,00 | 15.000.000,00 | 19.495.000,00 | 100% | 50% | 50% | 50% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 8.1 | 1 | Mejorar las condiciones para la promoción y atracción de inversiones al cantón mejorando la infraestructura pública, carreteras, puentes, asfalto y asfalto | 30% | 30% | Ing. Pablo Jimenez | 03 Mantenimiento de caminos y calles | | 250.000.000,00 | 270.362.639,28 | 224.012.241,55 | 283.751.085,53 | 98% | 38% | 38% | 23% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 9.2 | 1 | L.T. Apilamiento de 18.542 metros cúbicos de material en el cantón. SERV. 3 | 10000 | 51% | Ing. Pablo Jimenez | 03 Mantenimiento de caminos y calles | | 10.000.000,00 | 10.000.000,00 | 17.000.000,00 | 3.000.000,00 | 100% | 51% | 51% | 16% | 100% |

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
|---|----------------------------------|------|--|--------------|-----------|-------------------------|------------|-------------------------|------------------------------------|-----------------------|------------------------------------|----------------|---------------------|----------------|--|---------------------|--------------|---------------|---|------|
| | OBJETIVOS DE MEJORA O OPERATIVOS | | META | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | SERVICIOS | División de servicios | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | GASTO REAL POR META | | Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta | EFICACIA DE LA META | | | Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas | |
| | Código | No. | Descripción | % I Semestre | | % II Semestre | I Semestre | | | | II Semestre | I Semestre | II Semestre | % I Semestre | | % II Semestre | % I Semestre | % II Semestre | | |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 9.3 | MV. Mantenimiento de pres vados, SER. 3 | 3 | 100% | 0 | 0% | Lic. Pablo Jimenez | Mantenimiento de caminos y calles. | 09 - 31 | 30.000.000,00 | 30.000.000,00 | 30.000.000,00 | 0,00 | 100% | 3 | 100% | 0 | 0% | 100% |
| Desarrollo Institucional | Operativo | 10.1 | Cumplir con los procesos administrativos y de mantenimiento indicados en el plan de trabajo del cementerio municipal. SERV. 4 | de 50% | 50% | 50% | 50% | Lic. Esteban Valenciano | Cermenterios | | 29.999.999,36 | 36.181.818,81 | 41.916.460,18 | 98% | 50% | 1 | 50% | 50% | 50% | 100% |
| Gestion Ambiental | Mejora | 10.2 | Realización de un alcantarillado de 200 metros aproximadamente de las aguas de la entrada principal. Serv. 4 | 1 | 100% | 0 | 0% | Lic. Esteban Valenciano | Cermenterios | | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 0,00 | 100% | 1 | 100% | 0 | 0% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 10.3 | Reparar 300 metros lineales de redes de cemento. Serv. 4 | 0 | 0% | 1 | 100% | Lic. Esteban Valenciano | Cermenterios | | 6.000.000,00 | 6.000.000,00 | 6.000.000,00 | 0,00 | 100% | 1 | 100% | 0 | 0% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 10.4 | Techar de la entrada principal del cementerio municipal. Serv. 4 (VI) | 1 | 100% | 0 | 0% | Lic. Esteban Valenciano | Cermenterios | | 1.500.000,00 | 570.000,00 | 570.000,00 | 0,00 | 38% | 1 | 100% | 0 | 0% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Operativo | 11.1 | Programa de embellecimiento del parque del distrito primero de nuestro cantón. SERV. 5 | 50% | 50% | 50% | 50% | Lic. William Ace | Parques y obras de ornato | | 12.018.181,91 | 35.072.727,26 | 16.451.517,58 | 28.003.529,99 | 94% | 50% | 50% | 50% | 50% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Operativo | 11.2 | Requisito de diseño y presupuesto para la reconstrucción de las áreas del Parque central de Ciudad Quesada. SERV. 5 | 1 | 100% | 0 | 0% | Lic. William Ace | Parques y obras de ornato | | 10.000.000,00 | 500.000,00 | 500.000,00 | 0,00 | 100% | 1 | 100% | 0 | 0% | 100% |
| Desarrollo Institucional | Operativo | 12.1 | Cumplir con los procesos administrativos y mejoras indicados en el plan de trabajo del acueducto municipal. SERV. 6 | de 50% | 50% | 50% | 50% | MBA. Jeffrey Miranda | Acueductos | | 200.000.000,00 | 258.863.636,36 | 134.148.882,75 | 300.062.192,51 | 97% | 50% | 50% | 50% | 50% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 12.2 | Compra e instalación de 2000 hidrometros para sustituir los comprados que están en mal estado. SERV. 6 | 1000 | 50% | 1000 | 50% | MBA. Jeffrey Miranda | Acueductos | | 8.000.000,00 | 11.000.000,00 | 9.000.000,00 | 11.000.000,00 | 100% | 1000 | 50% | 1000 | 50% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 12.3 | Ejecución del Plan de limpieza y mantenimiento de fuentes, limpieza y quebra gradientes (Programa de control de calidad, análisis de laboratorio) SERV. 6 | 50% | 50% | 50% | 50% | MBA. Jeffrey Miranda | Acueductos | | 15.000.000,00 | 28.000.000,00 | 15.000.000,00 | 20.000.000,00 | 100% | 50% | 50% | 50% | 50% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 12.4 | Gestión de la primera etapa del Plan Maestro del Acueducto | 100% | 100% | 0 | 0% | MBA. Jeffrey Miranda | Acueductos | | 500.000,00 | 500.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 100% | 100% | 0 | 0% | 0% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 13.1 | Gestión de capacitación y formación para elaboración de diseños y presupuesto de ejecución de tubería Fuente Heliodora B. Poverner. ampliación de ramal hacia San Pascual de Poverner (VI) | 50% | 50% | 50% | 50% | MBA. Jeffrey Miranda | Acueductos | | 7.500.000,00 | 7.500.000,00 | 7.500.000,00 | 0,00 | 100% | 25% | 25% | 75% | 50% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 13.2 | Gestión y presupuesto del proyecto de Macromedición (VI) | 50% | 50% | 50% | 50% | MBA. Jeffrey Miranda | Acueductos | | 15.000.000,00 | 15.000.000,00 | 21.500.000,00 | 3.500.000,00 | 100% | 75% | 75% | 50% | 50% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 13.3 | Ampliación de segunda etapa de Bono Careros a 4 de hidrantes. SERV. 6 | 50% | 50% | 50% | 50% | MBA. Jeffrey Miranda | Acueductos | | 3.500.000,00 | 3.500.000,00 | 3.500.000,00 | 3.500.000,00 | 100% | 50% | 50% | 50% | 50% | 100% |

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | | | |
|---|------------------------------------|------|--|--------------|-----------|-------------------------|--|-------------------------|-----------|-----------------------------|------------------------------------|---------------|--|----------------------|--------------|---|---------------|------|
| | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | | META | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | SERVICIOS | División de servicios 09-31 | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta | EJECUCIÓN DE LA META | | Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de las metas programadas | | |
| | Código | No. | Descripción | % I Semestre | | % II Semestre | I SEMESTRE | | | | II SEMESTRE | I SEMESTRE | | II SEMESTRE | % I sem este | | % II sem este | |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 14.1 | Diseño de planos, adquisición de materiales para fibra óptica colocados en construcción de la nueva construcción. SERV. 6, V4 | 0% | 100% | MEB, Jeffrey Miranda | Acueductos | | | 12.000.000,00 | 9.000.000,00 | 3.000.000,00 | 100% | 75% | 0% | 25% | 100% | |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 15.1 | Compra de un tractor cargador con carreta | 0 | 1 | MEB, Jeffrey Miranda | Acueductos | | | 14.000.000,00 | 14.450.000,00 | | 100% | 1 | 0% | 0 | 100% | |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 15.2 | Compra de un tractor cargador con carreta | 0 | 1 | MEB, Jeffrey Miranda | Acueductos | | | 38.000.000,00 | 0,00 | 30.000.000,00 | 77% | 0 | 0% | 1 | 100% | |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 15.3 | Colocación de 20 hidrantes en diferentes puntos de distribución. SERV. 8 | 50% | 50% | MEB, Jeffrey Miranda | Acueductos | | | 6.000.000,00 | 7.000.000,00 | 6.000.000,00 | 100% | 50% | 50% | 50% | 100% | |
| Política Social local | Operativo | 16.1 | Coordinar, dirigir y supervisar todas las actividades inherentes al cumplimiento de las funciones del Mercado Municipal | 50% | 50% | Pablo Chacón | 07 Mercados, plazas y ferias | | | 47.919.414,41 | 29.243.383,27 | 45.004.628,19 | 95% | 50% | 50% | 50% | 100% | |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 16.2 | Cambio en su totalidad de la cerámica del Mercado municipal. SERV. 7 | 0 | 100% | Pablo Chacón | 07 Mercados, plazas y ferias | | | 13.000.000,00 | 0,00 | 13.000.000,00 | 100% | 0 | 0% | 100% | 100% | |
| Política Social local | Mejora | 17.1 | Celebración de al menos 20 eventos en los meses de ferias y festivales culturales entre otros. SERV. 9 | 10 | 50% | Walter Hernández | 09 Educativos, culturales y deportivos | | | 17.441.612,08 | 6.612.050,81 | 12.809.410,06 | 91% | 10 | 50% | 10 | 50% | 100% |
| Política Social local | Operativo | 17.2 | Promover en la niñez y la juventud del cantón, la importancia del desarrollo y la práctica del arte y el deporte, para su crecimiento y desarrollo personal, social e intelectual. SERV. 8 | 5 | 50% | Walter Hernández | 09 Educativos, culturales y deportivos | | | 7.500.000,00 | 8.000.000,00 | 6.500.000,00 | 100% | 5 | 50% | 5 | 50% | 100% |
| Política Social local | Operativo | 18.1 | Elaboración del proyecto denominado "Creación y elaboración y patrocinio de Banda Municipal de San Carlos" SERV. 9 | 50% | 50% | Walter Hernández | 09 Educativos, culturales y deportivos | | | 1.500.000,00 | 1.500.000,00 | 1.300.000,00 | 100% | 50% | 50% | 50% | 100% | |
| Política Social local | Operativo | 19.1 | Apoyo en ejecución de actividades de corte cultural, educativo y recreativo | 50% | 50% | Walter Hernández | 09 Educativos, culturales y deportivos | | | 6.000.000,00 | 8.500.000,00 | 0,00 | 100% | 50% | 50% | 50% | 100% | |
| Política Social local | Operativo | 19.2 | Promoción y apoyo a equipos deportivos y Asociaciones existentes en el cantón. SERV. 9 | 50% | 50% | Walter Hernández | 09 Educativos, culturales y deportivos | | | 6.000.000,00 | 7.000.000,00 | 6.500.000,00 | 100% | 50% | 50% | 50% | 100% | |
| Política Social local | Operativo | 19.3 | Apoyo y promoción del grupo de baile popular Municipal "Grupo Danza Fusión, Serv. 9" | 50% | 50% | Walter Hernández | 09 Educativos, culturales y deportivos | | | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 100% | 50% | 50% | 50% | 100% | |
| Política Social local | Operativo | 19.4 | Realización de 6 concursos de promoción de las artes en pro del desarrollo cultural y fortalecimiento del cantón. SERV. 9 (NVI) | 3 | 50% | Walter Hernández | 09 Educativos, culturales y deportivos | | | 2.500.000,00 | 2.500.000,00 | 2.500.000,00 | 100% | 4 | 50% | 3 | 50% | 100% |
| Política Social local | Operativo | 19.5 | Apoyo a 30 actividades programadas en las distintas comunidades del cantón para el desarrollo de las mismas (tales como fiestas patronales, ferias, exposiciones, otros. SERV. 9 | 20 | 67% | Walter Hernández | 09 Educativos, culturales y deportivos | | | 13.716.949,79 | 9.200.000,00 | 11.716.949,79 | 100% | 20 | 67% | 10 | 33% | 100% |
| Política Social local | Operativo | 19.6 | Realizar actividades culturales y recreativas de fin y principio de año en el cantón. SERV. 9 | 0 | 0% | Walter Hernández | 09 Educativos, culturales y deportivos | | | 55.000.000,00 | 0,00 | 55.000.000,00 | 97% | 0 | 0% | 1 | 100% | 100% |

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | | |
|---------------------------|------------------------------------|--------|---|-----------|-------------------------|--------------------|------|-----------|------------------------------------|---------------|---------------------|--------------|--|----------------------|-------------|------------|---|
| | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | | SERVICIOS | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | GASTO REAL POR META | | Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta | EJECUCIÓN DE LA META | | | Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de las metas programadas |
| | | Código | No. | | Descripción | I Semestre | % | | II Semestre | % | I Semestre | II Semestre | | I Semestre | II Semestre | I Semestre | |
| Política Social local | Operativo | 20.1 | Cumplir con los procesos que compete desarrollar a la Dirección de desarrollo social en gestión y administración. SERV 10 | 50% | 50% | Lic. Gisela Vargas | 50% | 50% | 51.000.000,00 | 85.752.910,94 | 16.812.125,05 | 88.701.833,2 | 50% | 50% | 50% | 50% | 100% |
| Política Social local | Mejora | 21.1 | Fomentar el desarrollo de la sociedad social de calidad, centrado sus esfuerzos y recursos hacia aquellas familias, grupos y sectores en situación de vulnerabilidad. SERV 10 | 4 | 50% | Lic. Gisela Vargas | 4 | 50% | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 100% | 4 | 50% | 4 | 100% |
| Política Social local | Mejora | 21.2 | Ejecución de 8 talleres para la población de los barrios que los ciudadanos conozca sus derechos. SERV 10 | 100% | 100% | Lic. Gisela Vargas | 100% | 100% | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 100% | 100% | 0% | 0% | 100% |
| Política Social local | Mejora | 21.3 | Confeción de material para la difusión sobre programas y proyectos de la Dirección. SERV 10 | 50% | 50% | Lic. Gisela Vargas | 50% | 50% | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 100% | 50% | 50% | 50% | 100% |
| Política Social local | Mejora | 22.1 | Ejecución del proyecto "Niñez - Adolescencia. Incluye programas a saber: 1. Programa de drogas DARE 2. Abordaje de la violencia por armas de fuego 3. Red de jóvenes de San Carlos. Munic. San Carlos-Minut. Incluye talleres de apoyo a padres de inscripciones educativas, grupos de mujeres organizadas, niños, niñas, jóvenes, hijos e hijas sobrevivientes de violencia) y 24 sesiones de terapeuta a mujeres sobrevivientes de violencia. SERV 10 | 60 | 50% | Lic. Gisela Vargas | 60 | 50% | 4.000.000,00 | 4.000.000,00 | 4.000.000,00 | 4.000.000,00 | 100% | 60 | 50% | 60 | 100% |
| Política Social local | Mejora | 23.1 | Desarrollo en total de 130 talleres de apoyo a padres de inscripciones educativas, grupos de mujeres organizadas, niños, niñas, jóvenes, hijos e hijas sobrevivientes de violencia) y 24 sesiones de terapeuta a mujeres sobrevivientes de violencia. SERV 10 | 50% | 50% | Lic. Gisela Vargas | 50% | 50% | 4.000.000,00 | 4.000.000,00 | 4.000.000,00 | 4.000.000,00 | 100% | 50% | 50% | 50% | 100% |
| Política Social local | Mejora | 24.1 | Capacitar a dos grupos de adultos mayores y personas con discapacidad. SERV 10 | 1 | 50% | Lic. Gisela Vargas | 1 | 50% | 500.000,00 | 500.000,00 | 500.000,00 | 500.000,00 | 100% | 1 | 50% | 1 | 100% |
| Política Social local | Mejora | 25.1 | Capacitar a dos grupos de adultos mayores y personas con discapacidad. SERV 10 | 2 | 40% | Lic. Gisela Vargas | 2 | 40% | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 100% | 2 | 40% | 3 | 100% |
| Política Social local | Mejora | 26.1 | Realización de 5 actividades conmemorativas: A saber: Día del Niño, Día de la Mujer, Día del voto femenino, Día mundial de la No violencia contra la mujer, Día de la salud integral de la mujer, día del adulto mayor. SERV 10 | 50% | 50% | Lic. Gisela Vargas | 50% | 50% | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 100% | 50% | 50% | 50% | 100% |
| Política Social local | Mejora | 27.1 | Coordinar actividades y proyectos a nivel interinstitucional con el fin de maximizar los recursos y mancomunar esfuerzos para el mejoramiento del servicio a la población. Sancarlenia SERV 10 | 50% | 50% | Lic. Gisela Vargas | 50% | 50% | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 100% | 50% | 50% | 50% | 100% |

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | | | | |
|---|------------------------------------|------|--|--------------|-----------|-------------------------|--|-------------------------|---------------|-----------------------------|------------------------------------|---------------|---------------------|------------|---|----------------------|--------------|---------------|--|
| | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | | META | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | SERVICIOS | División de servicios 09-31 | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | GASTO REAL POR META | | Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por metas | EJECUCIÓN DE LA META | | | Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de la metas programadas |
| | Código | No. | Descripción | % I Semestre | | % II Semestre | % I Semestre | | | | % II Semestre | I Semestre | II Semestre | I Semestre | | II Semestre | % I Semestre | % II Semestre | |
| Política Social local | Mejora | 28.1 | Coordinar al menos en 5 distritos recursos materiales y coordinados humanos para la atención a las familias. SERV 10 | 40% | 2 | Lic. Gisela Vargas | Servicios Sociales y complementarios | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 0,00 | 100% | 3 | 80% | 2 | 40% | 100% |
| Política Social local | Mejora | 29.1 | Realizar una mejora en las instalaciones de la dirección de desarrollo social según diseños previos. Y brindar mantenimiento al sistema de vigilancia SERV. 10 | 50% | 50% | Lic. Gisela Vargas | Servicios Sociales y complementarios | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 5.000.000,00 | 0,00 | 100% | 50% | 50% | 50% | 50% | 100% |
| Política Social local | Mejora | 30.1 | Dar continuidad al proyecto de nuevas masculinidades para hombres en San Carlos tanto en atención a grupo como en consulta individual. SERV 10 | 50% | 50% | Lic. Gisela Vargas | Servicios Sociales y complementarios | 3.500.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 3.500.000,00 | 4.300.000,00 | 4.300.000,00 | 100% | 50% | 50% | 50% | 50% | 100% |
| Política Social local | Mejora | 30.2 | Brindar apoyo a la gestión de proyectos liderada por el Comité Cantonal de la efectivamente Persona Joven. SERV. 10 | 25% | 75% | Lic. Gisela Vargas | Servicios Sociales y complementarios | 2.000.000,00 | 5.422.786,00 | 5.422.786,00 | 2.000.000,00 | 3.688.955,80 | 3.688.955,80 | 48% | 25% | 75% | 75% | 100% | |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 31.1 | Realizar una mejora en el salón de sesiones que permita mayor bienestar a los síndicos y regiones superiores conforme diseño. SERV. 17 | 100% | 0 | Lic. Keylor Castro | Mantenimiento de edificios | 9.894.760,00 | 9.894.760,00 | 9.894.760,00 | 9.894.760,00 | 9.894.760,00 | 9.894.760,00 | 98% | 0% | 100% | 0% | 0% | 100% |
| Desarrollo Institucional | Mejora | 32.1 | Dar mantenimiento preventivo y correctivo a las motos asignadas al cuerpo de inspectores municipales porjecuado contrato SERV. 18 | 50% | 50% | Lic. Keylor Castro | Mantenimiento de menores y maquinaria y equipo | 2.500.000,00 | 2.474.869,42 | 2.474.869,42 | 2.500.000,00 | 2.474.869,42 | 2.474.869,42 | 100% | 100% | 50% | 50% | 0% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 33.1 | Realizar una demarcación vial en al menos cinco distritos del cantón debidamente demarcados con el MQPT. SERV. 22 | 0% | 5 | Ing. Pablo Jiménez | Seguridad Vial | 41.846.500,00 | 41.846.500,00 | 41.846.500,00 | 41.846.500,00 | 41.846.500,00 | 0,00 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 33.2 | Construcción de aceras 1600 metros aproximadamente distribuidos en Cuesillas de Florencia, Los Angeles y Coopelabel de Pital, Tres Esquinas de la Fontana | 0% | 100% | Ing. Pablo Jiménez | Seguridad Vial | 28.815.520,37 | 28.815.520,37 | 28.815.520,37 | 28.815.520,37 | 28.815.520,37 | 24.990.079,92 | 85% | 0 | 0% | 100% | 100% | 100% |
| Gestión Ambiental | Mejora | 34.1 | Desarrollo del Plan de Trabajo de Gestión Ambiental 2013 | 50% | 50% | Bach. Mirra Sabillon | Protección del medio ambiente | 32.000.000,00 | 38.514.811,48 | 38.514.811,48 | 32.000.000,00 | 36.588.358,88 | 96% | 50% | 50% | 50% | 50% | 100% | |
| Gestión Ambiental | Operativo | 35.1 | Desarrollo de un programa de capacitación en las comunidades en coordinación con el INA. SERV. 25 | 50% | 50% | Bach. Mirra Sabillon | Protección del medio ambiente | 3.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 3.000.000,00 | 2.000.000,00 | 100% | 100% | 50% | 50% | 50% | 100% | |
| Gestión Ambiental | Operativo | 36.1 | Ejecución del programa de recolección de residuos eleguado valorables en el distrito de Quesada, Pital, Cutris y Pocosol. SERV. 25 | 50% | 50% | Bach. Mirra Sabillon | Protección del medio ambiente | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 100% | 100% | 50% | 50% | 50% | 100% | |
| Gestión Ambiental | Operativo | 36.2 | Realizar un estudio de caracterización y generación de residuos sólidos en los distritos | 50% | 50% | Bach. Mirra Sabillon | Protección del medio ambiente | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 100% | 50% | 50% | 50% | 50% | 100% |
| Gestión Ambiental | Operativo | 36.3 | Desarrollo del programa de Gestión Ambiental ejecutado Institucional SERV. 25 | 50% | 50% | Bach. Mirra Sabillon | Protección del medio ambiente | 2.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 2.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 100% | 50% | 50% | 50% | 50% | 100% |
| Gestión Ambiental | Operativo | 36.4 | Realizar un estudio de gases de efecto de invernadero en el cantón. SERV. 25 | 0% | 1 | Bach. Mirra Sabillon | Protección del medio ambiente | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 100% | 0 | 0% | 1 | 100% | 100% |

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | | |
|---|------------------------------------|--------|--|--------------------------------------|-------------------------|---------------------------|--|------------------|-------------------------------|------------------------------------|------------------|--|----------------------|------|------------|--|-------------|
| | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | FUNDIRARIO O RESPONSABLE | SERVICIOS | División de servicios (09-31) | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta | Ejecución de la META | | | Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas | |
| | | Código | No. | | Descripción | I Semestre | | | | II Semestre | I Semestre | | II Semestre | % | I Semestre | | II Semestre |
| Desarrollo Institucional | Operativo | 37.1 | Coordinación de todos los procesos que se realizan en debidamente los servicios que presta la Municipalidad. SERV 27 | 50% | 50% | Lic. William Arce | Dirección de servicios y mantenimiento | | 20.000.000,00 | 27.622.431,80 | 38.280.104,47 | 95% | 50% | 50% | 50% | 100% | |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Operativo | 38.1 | Brindar al menos tres ayudas temporales en casos de emergencias a vecinos del cantón. SERV 28 | 0% | 3 | Ing. Pablo Jiménez | Atención de emergencias cantonales | | | 9.881.182,40 | 1.880.000,00 | 82% | 0% | 2 | 12 | 100% | |
| Desarrollo Institucional | Operativo | 39.1 | Desarrollar al un programa de gestión de cobro y desarrollo cumplimiento de deberes a los contribuyentes por concepto de bienes inmuebles. SERV 29 | 0% | 100% | Lic. Leonidas Varquez | Por incumplimiento de deberes a los propietarios de bienes inmuebles | | 0,00 | 2.774.255,00 | 3.774.255,00 | 100% | 0% | 0 | 100% | 100% | |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Operativo | 40.1 | Apoyar personas de escasos recursos o enfermas en fase terminal, según Reglamento de la Comisión de Asuntos Sociales. SERV 31 | 25% | 75% | Licda. Gabriela Rodríguez | 31 Aporte en Especies | | 1.500.000,00 | 3.500.000,00 | 3.480.086,10 | 70% | 0% | 0 | 100% | 75% | 100% |
| Política social local | Operativo | 20.3 | Proteger la salud de la población femenina prevención escarlatela a través del proyecto de prevención del cáncer. SERV 10 | 0% | 100% | Licda. Gisela Vargas | 11 Servicios Sociales y complementarios | | | 5.000.000,00 | 6.400.000,00 | 100% | 0% | | 100% | 100% | 100% |
| SUB-TOTALES | | | 31,8 | 38,2 | 70,0 | | | 1.286.606.660,26 | 1.666.650.622,62 | 1.107.238.866,34 | 1.683.414.907,22 | 67% | 15,5% | 30,3 | 43% | 33,3 | 46% |
| TOTAL POR PROGRAMA | | | | 57% | 100% | | | | | | | | | | 46% | 91% | 48% |
| | | | | 43% | 100% | | | | | | | | | | 46% | 84% | 39% |
| | | | | 58% | 100% | | | | | | | | | | 41% | 58% | 99% |
| | | | | 70 Metas formuladas para el programa | | | | | | | | | | | | | |

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
2013
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|-----|---|-------------------------|------------|-------------------------|--------|--------------------------|------------------------------------|------------------------------------|---------------------|----------------|---|----------------------|-------------|---|------------|-------------|------|
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | GRUPOS | SUBGRUPOS | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | GASTO REAL POR META | | Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por trimestre | EJECUCIÓN DE LA META | | Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de la inversión programada | | | |
| | | Código | No. | | Descripción | I Semestre | | | | II Semestre | % | II Semestre | % | | I Semestre | II Semestre | | I Semestre | II Semestre | % |
| Infraestructura, equipamiento servicios | Atender lo requerido y en la Ley 7800 en mejoras a las instalaciones municipales en beneficio de las personas discapacitadas. | Mejora | 1.1 | Contribuir 70 rampas en el cantón Mejora de San Carlos de acuerdo con la realizada ley 7800. PROY. 3-1-1 | 1 | 100% | 0 | 0% | Arq. Erwin Castillo | 01 Edificios | Otros proyectos | 6.000.000,00 | 0,00 | 6.000.000,00 | 100% | 0 | 0% | 1 | 0% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento servicios | Fortalecer el desarrollo local a través de aportes que permitan a la población sancharleña mejorar sus condiciones de vida y acceso. | Mejora | 2.1 | Contribuir en el mejoramiento de Centros al menos 40 centros educativos educativos públicos en los diferentes mejorados distritos y calificados en prioridades municipales. PROY. 3-1-2 | 35 | 88% | 5 | 13% | Licda Gabriela Rodríguez | 01 Edificios | Centros de enseñanza | 24.000.000,00 | 24.087.838,06 | 13.227.158,88 | 100% | 31 | 78% | 10 | 13% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento servicios | Promover el deporte y la recreación a través de instalaciones deportivas recreativas en el cantón | Mejora | 2.2 | Contribuir en el mejoramiento de Salones al menos 30 salones multuso o comunales en los diferentes multuso distritos y calificados en mejorados prioridades municipales. PROY. 3-1-3 | 25 | 83% | 5 | 17% | Licda Gabriela Rodríguez | 01 Edificios | Salones Comunales | 22.500.000,00 | 24.245.272,47 | 14.826.658,16 | 97% | 22 | 73% | 9 | 17% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento servicios | Promover el deporte y la recreación a través de instalaciones deportivas recreativas en el cantón | Mejora | 3.1 | Realizar mejoras en el Estadio Mejora Municipal de Ciudad Quesada realizada PROY. 3-1-4 (V1) | 1 | 100% | 0 | 0% | Arq. Erwin Castillo | 01 Edificios | Centros deportivos y de recreación | 9.000.000,00 | 260.000,00 | 9.086.119,24 | 98% | 1 | 100% | 1 | 0% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento servicios | Fortalecer el desarrollo local a través de aportes que permitan a la población sancharleña mejorar sus condiciones de vida y acceso. | Mejora | 3.2 | Contribuir al mejoramiento de al menos 12 instalaciones deportivas en diferentes distritos del cantón. PROY. 3-1-5 | 6 | 50% | 6 | 50% | Licda Gabriela Rodríguez | 01 Edificios | Otras instalaciones | 12.000.000,00 | 10.888.941,15 | 11.135.409,75 | 98% | 10 | 50% | 6 | 50% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento servicios | Fortalecer el desarrollo local a través de aportes que permitan a la población sancharleña mejorar sus condiciones de vida y acceso. | Mejora | 4.1 | Contribuir al mejoramiento de al menos 4 cocinas comunales del cantón. PROY. 3-1-6 (V1) | 3 | 75% | 1 | 25% | Licda Gabriela Rodríguez | 01 Edificios | Otras instalaciones | 4.000.000,00 | 3.776.526,00 | 810.208,00 | 100% | 3 | 75% | 1 | 25% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento servicios | Administrar eficientemente los recursos provenientes de la Ley 8114 para brindar una adecuada administración de los recursos de la Red Vial Cantonal durante el año 2011 | Mejora | 5.1 | Realizar el 100% de los procesos que realiza Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Ley 8114, lit. 2-1 | 35 | 35% | 65% | 85% | Ing. Pablo Jiménez | 02 Vías de comunicación | Mejoramiento de red vial | 120.000.000,00 | 252.009.347,03 | 232.968.827,87 | 98% | 75% | 35% | 43% | 43% | 100% |

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | | | | | |
|---|--|-----|---|------------|-----------|-------------------------|------|-------------------------|--------------------------------|-----------------------|------------------------------------|----------------|---------------------|----------------|--|----------------------|------------|---|-------------|------|
| | OBJETIVOS DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA | | META | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | GRUPOS | SUBGRUPOS | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | GASTO REAL POR META | | Resultado del indicador de avance en la ejecución de los recursos por meta | EJECUCIÓN DE LA META | | Resultado del indicador de cumplimiento de la metas programadas | | |
| | Código | No. | Descripción | I Semestre | | II Semestre | % | | | | II Semestre | % | I Semestre | II Semestre | | % | I Semestre | | II Semestre | % |
| Infraestructura, equipamiento servicios | Mejora | 6.1 | L.T. Mantenimiento, mejoramiento y rehabilitación de 255, km en lastre y tierra del camión San Carlos Prioridades de JVC, Ley 8114, III-2.2, *V4 | 100 | 38% | 155 | 81% | Ing. Pablo Jiménez | Vías de comunicación terrestre | Mejoramiento red vial | 104.309.139,36 | 30.000.000,00 | 59.400.000,00 | 74.808.139,36 | 100% | 116,97 | 38% | 138,31 | 55% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento servicios | Mejora | 6.2 | SD. Construcción de superficies duraderas (asfalto, concreto y adoquines) en caminos prioridad JVC de la Red Vial Cantonal 30.000 m² Ley 8114, III-2.3 (UTGVM 1163-2012) | 0 | 0% | 30000 | 100% | Ing. Pablo Jiménez | Vías de comunicación terrestre | Mejoramiento red vial | 64.884.369,18 | 185.552.376,86 | 8.257.394,00 | 252.178.982,74 | 100% | 971,5 | 0% | 59931 | 100% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento servicios | Mejora | 6.3 | Construcción de superficie duradera en el camino 2-10-021 y Cementado de una cuesta en San Luis de Florencia, Según prioridad de la JVC, (Calmitos de Florencia), PROX. III-2-4 | 20% | 20% | 800 | 80% | Ing. Pablo Jiménez | Vías de comunicación terrestre | Mejoramiento red vial | 80.000.000,00 | | 0,00 | 80.000.000,00 | 100% | | 50% | 50 | 50% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento servicios | Mejora | 6.4 | BA. Mantenimiento rutero de vías en asfalto en el Cantón de San Carlos prioridad de la JVC, Bacheo 800 ton mezcla asfáltica en calle. Ley 8114, III-2-4 | 0 | 0% | 800 | 100% | Ing. Pablo Jiménez | Vías de comunicación terrestre | Mejoramiento red vial | 85.430.200,16 | | 47.950.482,50 | 37.479.717,66 | 100% | 695 | 0% | 534,51 | 66% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento servicios | Mejora | 7.1 | EP. Rehabilitación en Sistemas de Evacuación Pluvial para las vías del Cantón de San Carlos prioridad JVC mediante la Colección de 851 m de alcantarillas III-2.5 * V4 | 250 | 20% | 601 | 71% | Ing. Pablo Jiménez | Vías de comunicación terrestre | Mejoramiento red vial | 23.100.000,00 | 14.973.098,55 | 26.589.769,61 | 11.483.288,94 | 100% | 766,2 | 20% | 390,1 | 46% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento servicios | Mejora | 7.2 | EP. Rehabilitación, sistemas de evacuación pluvial para las vías del Cantón de San Carlos prioridad JVC mediante la aplicación de 350 m² de concreto distribuido en obras de cabezales, cajas de registro, pozos, regueros, canales, corones, alcantarillas de cuadro III-2.6 | 50 | 14% | 300 | 69% | Ing. Pablo Jiménez | Vías de comunicación terrestre | Mejoramiento red vial | 4.800.000,00 | 30.314.482,38 | 23.680.133,50 | 11.169.441,10 | 99% | 241,53 | 14% | 105,95 | 30% | 99% |
| Infraestructura, equipamiento servicios | Mejora | 8.1 | CP. Construcción de 1 superestructura de 30 metros lineales, sobre el Río Pitalmar Quezada, construcción de 2 subestructuras para los puentes sobre el Río Pitalmar, San Cristóbal de Potosí y sobre el Río Pitalmar San Gerardo de Ciudad Quezada, Ley 8114 III-2-7 (V1) | 0 | 0% | 3 | 100% | Ing. Pablo Jiménez | Vías de comunicación terrestre | Mejoramiento red vial | 52.573.423,84 | | 7.484.185,69 | 45.877.650,50 | 100% | 0,75 | 0% | 3 | 100% | 100% |

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | | |
|---|---|-------------------------|------|---|-------------------------|-----------|-------------------------|--------|------------------------|------------------------------------|----------------|---------------------|----------------|--|----------------------|-----------|---|------|
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | META | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | GRUPOS | SUBGRUPOS | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | GASTO REAL POR META | | Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta | Ejecución de la Meta | | Resultado del indicador de cumplimiento de la meta programada | |
| | | Código | No. | | Descripción | I Semestr | | | | % | II Semestr | % | I Semestr | | II Semestr | I Semestr | | % |
| Infraestructura, equipamiento servicios | 7. Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de San Carlos a través del mejoramiento de la infraestructura vial | Mejora | 8.3 | MP. Mantenimiento y rehabilitación de 20 metros lineales de puentes en los caminos de la Red Vial Cantonal Prioritarios de J.V.C. Ley 8114. III-2.8 (*V.01-2013) | 0 | 0% | 20 | 100% | Ing. Pablo Jiménez | 02 Vías de comunicación terrestre | 3.131.771,10 | 0,00 | 3.035.771,00 | 97% | 0 | 0% | 34-5 | 100% |
| Infraestructura, equipamiento servicios | 7. Brindar seguridad y bienestar a los ciudadanos del cantón de San Carlos a través del mejoramiento de la infraestructura vial | Mejora | 10.1 | Reforzar al 100% los diversos procesos que se realizan para mejorar las obras de infraestructura vial. Proyecto III-2-31 | 50% | 50% | 50% | 50% | Ing. Pablo Jiménez | 02 Vías de comunicación terrestre | 421.527.139,39 | 153.045.995,36 | 463.753.703,03 | 98% | 39,08% | 39% | 61,20% | 50% |
| Infraestructura, equipamiento servicios | 8. Desarrollar una adecuada canalización de las aguas pluviales que afecta directamente los caminos a intervenir mediante la construcción de los sistemas pluviales apropiados. | Mejora | 11.1 | REPEP Rehabilitación en sistemas de Evacuación Pluvial para 8 Vías del Cantón de San Carlos mediante la colocación de alcantarillas, obras de cabezales, cajas de registro, pozos, caminos a intervenir mediante la construcción de los alcantarillas de cuadro. III-2-31 (*V2) | 8 | 100% | 0 | 0% | Ing. Pablo Jiménez | 02 Vías de comunicación terrestre | 24.810.576,00 | 17.000.000,00 | 25.348.426,56 | 100% | 8 | 100% | 0 | 0% |
| Infraestructura, equipamiento servicios | 11.2 Construcción de superficie duradera en Caminos de Páramo. III-2-31 (*V1) | Mejora | 11.2 | Construcción de superficie duradera en Caminos de Páramo. III-2-31 (*V1) | 0% | 0% | 0 | 0% | Ing. Pablo Jiménez | 02 Vías de comunicación terrestre | 4.000.000,00 | 0,00 | 5.000.000,00 | 100% | 0 | 0% | 100% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento servicios | 12.1 Construcción de 1200 metros lineales de acero en el cantón de San Carlos a través del mejoramiento de la infraestructura vial | Mejora | 12.1 | Construcción de 1200 metros lineales de acero en el cantón de San Carlos. Proyecto III-2-33 (*V1) | 1200 | 100% | 0 | 0% | Arq. Erwin Castillo | 02 Vías de comunicación terrestre | 15.687.111,00 | 14.114.341,00 | 1.582.770,00 | 100% | 1200 | 100% | 1200 | 0% |
| Infraestructura, equipamiento servicios | 12.2 Construcción de 1000 metros lineales de cordón y caja de registro en el distrito primero del cantón de San Carlos. Proyecto III-2-34 | Mejora | 12.2 | Construcción de 1000 metros lineales de cordón y caja de registro en el distrito primero del cantón de San Carlos. Proyecto III-2-34 | 1000 | 100% | 0 | 0% | Arq. Erwin Castillo | 02 Vías de comunicación terrestre | 9.784.226,00 | 6.250.000,00 | 3.534.226,00 | 100% | 1000 | 100% | 0 | 0% |
| Infraestructura, equipamiento servicios | 13.1 Construcción de 500 metros lineales de superficie duradera calle San Martín - Verónica Proyecto III-2-41 | Mejora | 13.1 | Construcción de 500 metros lineales de superficie duradera calle San Martín - Verónica Proyecto III-2-41 | 500 | 100% | 0 | 0% | Ing. Pablo Jiménez | 02 Vías de comunicación terrestre | 38.007.750,00 | 37.247.595,00 | 780.155,00 | 100% | 500 | 100% | 0 | 0% |
| Infraestructura, equipamiento servicios | 14.1 Construcción de Losas de Concreto-Premezclado aproximadamente de 378 m en diferentes vías del cantón de San Carlos. Proyecto III-2-42 *V4 | Mejora | 14.1 | SD Construcción de Losas de Concreto-Premezclado aproximadamente de 378 m en diferentes vías del cantón de San Carlos. Proyecto III-2-42 *V4 | 378 | 100% | 0 | 0% | Ing. Pablo Jiménez | 02 Vías de comunicación terrestre | 26.172.918,00 | 0,00 | 26.172.918,00 | 100% | 0 | 0% | 378 | 0% |
| Infraestructura, equipamiento servicios | 14.2 Realizar al menos 4 obras de evacuación pluvial en diferentes sectores del cantón de San Carlos. Proyecto III-2-43 | Mejora | 14.2 | Realizar al menos 4 obras de evacuación pluvial en diferentes sectores del cantón de San Carlos. Proyecto III-2-43 | 2 | 50% | 2 | 50% | Ing. Pablo Jiménez | 02 Vías de comunicación terrestre | 9.398.441,80 | 12.734.158,97 | 6.612.282,83 | 100% | 9 | 50% | 3 | 50% |
| Infraestructura, equipamiento servicios | 15.1 Apoyar en la realización de 27 proyectos de electrificación en el cantón de San Carlos. PROY. 3-5-1 (*V1-V4) | Mejora | 15.1 | Apoyar en la realización de 27 proyectos de electrificación en el cantón de San Carlos. PROY. 3-5-1 (*V1-V4) | 50% | 50% | 50% | 50% | Lc. Gerardo Esquivel | 05 Otras instalaciones proyectos | 800.000.000,00 | 0,00 | 800.000.000,00 | 100% | 0% | 0% | 100% | 50% |
| Infraestructura, equipamiento servicios | 16.1 Contribuir al mejoramiento de los servicios básicos | Mejora | 16.1 | Contribuir al mejoramiento de los servicios básicos | 7 | 76% | 2 | 22% | Lc. Gabriela Rodríguez | 05 Instalaciones | 16.500.000,00 | 0,00 | 35.716.397,71 | 95% | 2 | 22% | 7 | 22% |

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | |
|---|-----------|---|----------------------------------|-------------------------|-------------|--------------------------|-----------------|--------------------|------------------------------------|---------------|---------------------|---------------|----------------------|------|--|------------|
| OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | Código | META Descripción | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | GRUPOS | SUBGRUPOS | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | GASTO REAL POR META | | EJECUCIÓN DE LA META | | Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de la meta programada | |
| | | | | I Semestre | II Semestre | | | | I Semestre | II Semestre | I Semestre | II Semestre | % | % | | I Semestre |
| Ordenamiento territorial | Mejora | Incrementar la recaudación del Impuesto de construcción en 120 millones para el 2013. Proyecto III-B-1 (V1) | Procesos realizados | 50% | 50% | Aq. Erwin 06 Castillo | Otros proyectos | Otros proyectos | 57.946.748,83 | 10.324.875,37 | 22.936.907,88 | 30.345.560,38 | 50% | 50% | 78% | 100% |
| | Operativo | Recibir, analizar y resolver 1400 solicitudes de permisos de construcción. PROY III-B-1 | Permisos tramitados y entregados | 700 | 700 | Aq. Erwin 06 Castillo | Otros proyectos | Técnica y Estudios | 20.000.000,00 | 21.500.000,00 | 20.000.000,00 | 21.500.000,00 | 50% | 700 | 100% | 100% |
| | Operativo | Recibir, analizar y resolver 1400 solicitudes de visado de planos vsados Catastrados. PROY III-B-1 | Planos entregados | 700 | 700 | Aq. Erwin 06 Castillo | Otros proyectos | Técnica y Estudios | 4.000.000,00 | 4.000.000,00 | 6.000.000,00 | 4.000.000,00 | 50% | 700 | 100% | 100% |
| | Operativo | Atender 50 denuncias relacionadas con cierres de caminos públicos. PROY III-B-1 | Denuncias atendidas | 25 | 25 | Aq. Erwin 06 Castillo | Otros proyectos | Técnica y Estudios | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 50% | 25 | 100% | 100% |
| | Operativo | Atender 50 gestiones de declaraciones de calles publicas nuevas. PROY III-B-1 | Gestiones atendidas | 25 | 25 | Aq. Erwin 06 Castillo | Otros proyectos | Técnica y Estudios | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 2.000.000,00 | 50% | 25 | 100% | 100% |
| Desarrollo económico local | Operativo | Brindar 26 taller de capacitación en los distritos del cantón realizados PROY III-B-1 | Talleres realizados | 0 | 26 | Lidia Gabriela Rodríguez | Otros proyectos | Otros proyectos | - | 2.400.000,00 | 0,00 | 2.400.000,00 | 0% | 26 | 100% | 100% |
| Desarrollo económico local | Operativo | Gestionar la remodelación de oficina de Enrce Comunal PROY III-B-1 | Gestión realizada | 0 | 1 | Lidia Gabriela Rodríguez | Otros proyectos | Otros proyectos | - | 500.000,00 | 0,00 | 500.000,00 | 0% | 1 | 100% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Operativo | Brindar mantenimiento preventivo y correctivo de toda la maquinaria pesada municipal aplicadas Proyecto III-B-2 | Número de revisiones aplicadas | 50% | 50% | Ing. Pablo 06 Jiménez | Otros proyectos | Otros proyectos | 32.787.524,14 | 43.589.894,41 | 32.548.728,40 | 38.218.737,24 | 50% | 50% | 93% | 100% |
| Ordenamiento territorial | Operativo | Realizar 2 vaciados de datos por alto. PROY III-B-3 | Vaciados realizados | 1 | 1 | Ing. Carlos 06 Rodríguez | Otros proyectos | Otros proyectos | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 175.000,00 | 1.285.000,00 | 0% | 1 | 72% | 50% |
| Ordenamiento territorial | Operativo | Dibujar 5000 fincas en el catastro municipal. PROY III-B-3 | Fincas dibujadas | 2500 | 2500 | Ing. Carlos 06 Rodríguez | Otros proyectos | Otros proyectos | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 20% | 4000 | 100% | 100% |
| Ordenamiento territorial | Operativo | Eliminación de 600 fincas en el SIM que no estan en RN. Proy III-B-3 | Fincas eliminadas | 300 | 300 | Ing. Carlos 06 Rodríguez | Otros proyectos | Otros proyectos | 2.000.000,00 | 1.000.000,00 | 350.000,00 | 1.780.828,61 | 33% | 400 | 71% | 100% |
| Ordenamiento territorial | Operativo | Reacomodo e implementación de 12.000 fincas en el catastro municipal. PROY III-B-3 (V1) | Fincas implementadas | 6000 | 6000 | Ing. Carlos 06 Rodríguez | Otros proyectos | Otros proyectos | 4.000.000,00 | 15.000.000,00 | 7.629.972,44 | 11.370.027,56 | 50% | 5200 | 100% | 100% |
| Ordenamiento territorial | Mejora | Incluir 4000 direcciones a las fincas del catastro municipal. PROY III-B-3 | Fincas incluidas | 2000 | 2000 | Ing. Carlos 06 Rodríguez | Otros proyectos | Otros proyectos | 2.000.000,00 | 1.000.000,00 | 350.000,00 | 2.650.000,00 | 50% | 2000 | 100% | 100% |
| Ordenamiento territorial | Operativo | Desarrollar un programa de trabajos de topografía por demanda administrativa. PROY III-B-3 (V1) + (V2) | Programa desarrollado | 50% | 50% | Ing. Carlos 06 Rodríguez | Otros proyectos | Otros proyectos | 2.000.000,00 | 1.930.000,00 | 150.000,00 | 3.780.000,00 | 50% | 50% | 100% | 100% |
| Ordenamiento territorial | Mejora | Localización, inscripción y valoración de fincas municipales en 2 distritos del cantón. PROY III-B-3 | Fincas tramitadas | 50% | 50% | Ing. Carlos 06 Rodríguez | Otros proyectos | Otros proyectos | 1.000.000,00 | 1.000.000,00 | 250.000,00 | 1.750.000,00 | 50% | 50% | 100% | 100% |
| Ordenamiento territorial | Mejora | Realizar el censo de basura de un distrito del cantón. PROY III-B-3 (V5) | Censos realizados | 1 | 100% | Ing. Carlos 06 Rodríguez | Otros proyectos | Otros proyectos | 1.500.000,00 | 1.525.556,56 | 150.000,00 | 2.875.556,56 | 100% | 0 | 100% | 100% |
| Ordenamiento territorial | Mejora | Desarrollo de las poligonales topograficas de Ciudad (desarrollada Quesada. PROY III-B-3 (V2)) | Poligonales desarrolladas | 0 | 1 | Ing. Carlos 06 Rodríguez | Otros proyectos | Otros proyectos | - | 6.000.000,00 | 0,00 | 6.000.000,00 | 0% | 1 | 100% | 100% |

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | | | | |
|---|------------|---|--------|--|--|-----------|-------------------------|------|--------------------------------------|-----------------|---------------|------------------------------------|--------------|---------------------|------------|--|----------------------|------|--|------|
| | | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | Código | No. | Descripción | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | GRUPOS | SUBGRUPOS | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | GASTO REAL POR META | | Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta | EJECUCIÓN DE LA META | | Resultado del indicador de eficacia en el cumplimiento de la metas programadas | |
| I Semestr | II Semestr | | | | | | % | % | | | | I Semestr | II Semestr | I Semestr | II Semestr | | % | % | | |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | Fortalecer el desarrollo local a través de apoyar a la población sancharleña sus condiciones de vida y acceso. | 24.1 | Mejorar las instalaciones físicas de seis parques infantiles del cantón Proyecto III-6-4 | Parques infantiles mejorados | 0 | 6 | 100% | Licda Gabriela Rodríguez | Otros proyectos | - | 10.000.000,00 | 5.231.004,00 | 4.410.860,00 | 96% | 3 | 3 | 50% | 100% | |
| | | | 25.1 | Realizar al menos tres mejoras a vehículos de la fuerza pública mejorados Proyecto III-6-5 | Unidades mejoradas | 2 | 87% | 33% | Lic Keylor Castro | Otros proyectos | 3.000.000,00 | 500.000,00 | 846.500,80 | 2.107.721,45 | 84% | 2 | 1 | 87% | 33% | 100% |
| Política Social local | Mejora | Facilitar el aprendizaje de escasos recursos debidamente clasificados a través de la donación de algunos recursos básicos materiales para su aprendizaje | 26.1 | Beneficiar al menos a 1000 estudiantes de escasos recursos y residentes en los diversos distritos del cantón. Proyecto III-6-6 | Estudiantes beneficiados | 1000 | 0 | 0% | Licda Gisela Vargas | Otros proyectos | - | 13.905.980,00 | 0,00 | 13.905.980,00 | 100% | 1000 | 0 | 100% | 0% | 100% |
| | | | 27.1 | Dar seguimiento a las notificaciones con correos de Costa Rica, bajo convenio establecido con dicha institución para la entrega de notificaciones. PROY. 3-6-7 | Cantidad de notificaciones con correos de Costa Rica, bajo convenio establecido con dicha institución para la entrega de notificaciones. | 50% | 50% | 50% | Lic Leonidas Vasquez-Graciela Brenes | Otros proyectos | 6.500.000,00 | 8.500.000,00 | 5.772.273,75 | 8.227.726,25 | 93% | 50% | 50% | 50% | 50% | 100% |
| Desarrollo económico local | Operativo | Incrementar el índice de recaudación mediante el fortalecimiento del plan de acción de la unidad de cobros | 28.1 | Mantenimiento del Proyecto de Localización Geográfica de las Patentes Comerciales del Elaborado Camón de San Carlos. PROY. 3-6-7 | Proyecto de Localización Geográfica de las Patentes Comerciales del Elaborado Camón de San Carlos. | 40% | 60% | 60% | Lic Leonidas Vasquez-Graciela Brenes | Otros proyectos | 10.000.000,00 | 6.000.000,00 | 8.013.108,06 | 93% | 40% | 60% | 40% | 60% | 100% | |
| | | | 28.2 | Ejecución del proyecto de fiscalización de declaraciones de patentes comerciales y licencias. PROY. 3-6-7 | Proyecto de fiscalización de declaraciones de patentes comerciales y licencias. | 50% | 50% | 50% | Lic Leonidas Vasquez-Graciela Brenes | Otros proyectos | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 3.000.000,00 | 2.500.000,00 | 92% | 50% | 50% | 50% | 50% | 100% |
| Desarrollo Institucional | Operativo | Incrementar el índice de recaudación brindando apoyo a la Sección de Ordenamiento Territorial y Sistemas de Información Geográfica (SOTSIG) | 29.1 | Localizar y representar geográficamente las zonas con deber de pago de impuesto por extracción. PROY. 3-6-7 | Proyecto denominado Localizar y representar geográficamente las zonas con deber de pago de impuesto por extracción. PROY. 3-6-7 | 0% | 100% | 100% | Lic Leonidas Vasquez-Graciela Brenes | Otros proyectos | - | 3.500.000,00 | 0,00 | 3.500.000,00 | 100% | 0 | 100% | 0% | 100% | 100% |
| | | | 30.1 | Desarrollo del programa de mejoramiento de clasificación, control e inspección de toda gestión tributaria de la Municipalidad de San Carlos. PROY. 3-6-7 | Programa desarrollado | 40% | 60% | 60% | Lic Leonidas Vasquez | Otros proyectos | 1.000.000,00 | 4.000.000,00 | 1.000.000,00 | 3.500.000,00 | 90% | 40% | 40% | 40% | 60% | 100% |
| Política Social local | Operativo | Asegurar a la Administración una recuperación segura y efectiva de las inversiones y de los costos por servicio otorgados por la Municipalidad de San Carlos (IB) | 31.1 | Ejecución del proyecto denominado "Recuperación de inversión". Representar la distribución de Proyectos geográficamente en el SIG, por tipo de obra y estado, que permita consignar las áreas de inversiones PROY. 3-6-7 | Proyecto ejecutado | 0% | 100% | 100% | Lic Leonidas Vasquez-Graciela Brenes | Otros proyectos | - | 100.000,00 | 0,00 | 100.000,00 | 100% | 0 | 100% | 0% | 100% | 100% |

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|-------|---|--|-------------------------|-------------|---------------------------------------|-----------------|-----------------|------------------------------------|---------------|---------------------|-------------|--|----------------------|-------------|--|------|
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | Código | META | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | GRUPOS | SUBGRUPOS | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | GASTO REAL POR META | | Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta | EJECUCIÓN DE LA META | | Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de la meta programada | |
| | | | No. | Descripción | | I Semestre | II Semestre | | | | % | II Semestre | I Semestre | II Semestre | | % | II Semestre | | % |
| Desarrollo Institucional | Ferridir la Administración, pueda analizar viabilidad de inversiones, obras y obras en los distintos | Operativo | 32.1 | Ejecución del programa de Inicias reconocidas en el Cantón de San Carlos (identificar catográficamente las propiedades que cuentan con donaciones, lo que permite determinar los distritos que pertenecen a esta actividad) | PROY. 3-6-7 | 0% | 100% | Lic. Leonidas Vasquez-Graciela Brenes | Otros proyectos | Otros proyectos | 1 573 500,00 | 0,00 | 1 487 058,16 | 0 | 89% | 0 | 100% | 100% | |
| Desarrollo Institucional | Fortalecimiento y promoción del sector comercial del Cantón de San Carlos | Mejora | 33.1 | Ejecutar Programa Taller Empresarial. PROY. 3-6-7 | PROY. 3-6-7 | 40% | 60% | Lic. Leonidas Vasquez-Graciela Brenes | Otros proyectos | Otros proyectos | 2 500 000,00 | 2 500 000,00 | 2 500 000,00 | 40% | 100% | 60% | 60% | 100% | |
| Desarrollo Institucional | Brindar un servicio personalizado y eficiente al contribuyente | Mejora | 34.1 | Realizar gestión para adquisición del Sistema Interactivo de Voz (IVR). PROY. 3-6-7 | Gestión elaborada | 0% | 100% | Lic. Leonidas Vasquez-Graciela Brenes | Otros proyectos | Otros proyectos | 500 000,00 | 0,00 | 500 000,00 | 0 | 100% | 0 | 100% | 100% | |
| Desarrollo Institucional | | Mejora | 35.1 | *Ampliación de convenio con COCINAE para que la misma labore los Servicios Municipales del Cantón y así suplir la necesidad e impacto de ampliar los servicios de la Administración Tributaria a otros distritos. PROY. 3-6-7. (V1) | Estudio de factibilidad completo | 40% | 60% | Lic. Leonidas Vasquez-Graciela Brenes | Otros proyectos | Otros proyectos | 1 809 000,00 | 1 000 000,00 | 1 809 000,00 | 40% | 100% | 60% | 60% | 100% | |
| Ordenamiento territorial | Incrementar en 8% la puesta de cobro de la base imponible respecto al año 2012 | Operativo | 37.1 | Depurar la base de datos de bienes inmuebles mediante la corrección o eliminación de propiedades sin inscribir que no cuentan con la información necesaria. PROY. 3-6-8 | Contribuyentes depurados | 1750 | 50% | Mauricio Clarke Bolaños | Otros proyectos | Otros proyectos | 1 034 000,00 | 1 034 000,00 | 1 034 000,00 | 1910 | 100% | 50% | 1805 | 50% | 100% |
| Ordenamiento territorial | | Operativo | 37.2 | Realización de 1500 avales de interés fiscal en los 13 distritos. PROY. 3-6-8 | Avales realizados | 750 | 50% | Mauricio Clarke Bolaños | Otros proyectos | Otros proyectos | 1 000 000,00 | 1 000 000,00 | 1 000 000,00 | 870 | 100% | 50% | 815 | 50% | 100% |
| Ordenamiento territorial | | Operativo | 37.3 | Realización de 3415 avales de interés fiscal por externos en los 13 distritos. PROY. 3-6-8 | Avales realizados | 1250 | 37% | Mauricio Clarke Bolaños | Otros proyectos | Otros proyectos | 9 877 376,00 | 13 077 125,25 | 15 896 336,43 | 2100 | 97% | 37% | 2190 | 83% | 100% |
| Ordenamiento territorial | | Operativo | 37.4 | Inclusión de 2 vaciados de hipoteca en el SM. PROY. 3-6-8 | Vaciados realizados | 1 | 50% | Mauricio Clarke Bolaños | Otros proyectos | Otros proyectos | 500 000,00 | 500 000,00 | 500 000,00 | 1 | 100% | 50% | 1 | 50% | 100% |
| Ordenamiento territorial | | Operativo | 37.5 | Recibir 450 exoneraciones de Bien único. PROY. 3-6-8 | Exoneraciones aplicadas | 450 | 100% | Mauricio Clarke Bolaños | Otros proyectos | Otros proyectos | 1 000 000,00 | 1 000 000,00 | 0,00 | 910 | 100% | 100% | 95 | 0% | 100% |
| Ordenamiento territorial | | Operativo | 37.6 | Recibir y fiscalizar declaraciones de bienes inmuebles. PROY. 3-6-8 | Declaraciones recibidas y fiscalizadas | 800 | 44% | Mauricio Clarke Bolaños | Otros proyectos | Otros proyectos | 1 000 000,00 | 1 000 000,00 | 1 000 000,00 | 875 | 100% | 44% | 826 | 56% | 100% |
| Ordenamiento territorial | | Operativo | 37.7 | Realizar 150 certificados solicitados por los contribuyentes ante Secretaría | Certificados realizados | 75 | 50% | Mauricio Clarke Bolaños | Otros proyectos | Otros proyectos | 387 196,00 | 250 000,00 | 387 196,00 | 81 | 100% | 50% | 79 | 50% | 100% |
| Ordenamiento territorial | | Operativo | 37.8 | Envío de 18.500 mensajes de texto a contribuyentes morosos del Impuesto de BI. PROY. 3-8 | Mensajes enviados | 3000 | 16% | Mauricio Clarke Bolaños | Otros proyectos | Otros proyectos | 500 000,00 | 600 000,00 | 500 000,00 | 9765 | 100% | 16% | 16200 | 84% | 100% |
| Ordenamiento territorial | | Operativo | 37.9 | Realización de 18 DES para modificaciones de valor en el Registro Nacional. PROY. 3-6-8 | DES realizados | 3 | 19% | Mauricio Clarke Bolaños | Otros proyectos | Otros proyectos | 200 000,00 | 350 000,00 | 200 000,37 | 12 | 100% | 19% | 13 | 81% | 100% |
| Ordenamiento territorial | | Operativo | 37.10 | Realizar 12 FRA para modificar el valor fiscal ante Registro Nacional por segregación de la propiedad. PROY. 3-6-8 | FRA realizados | 2 | 17% | Mauricio Clarke Bolaños | Otros proyectos | Otros proyectos | 500 000,00 | 500 000,00 | 500 000,00 | 9 | 100% | 17% | 11 | 63% | 100% |
| Pública Social local | Mejorar la calidad de vida de los sancarlenos a través de programas sociales y preventivos. | Mejora | 39.1 | Realizar un programa de prevención del dengue en San Carlos. Proyecto II-6-13 | Programa realizado | 1 | 100% | Ech. Mima Sabillón | Otros proyectos | Otros proyectos | 7 000 000,00 | 0,00 | 6 886 550,00 | 0 | 100% | 0% | 1 | 0% | 100% |

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | | | | |
|---|--|-------------------------|---|-------------|-----------|-------------------------|------|------------|-------------------|-------------------|------------------------------------|---------------------------|---------------------|---------------|--|----------------------|------|--|------------|------|
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | Código | META | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | | GRUPOS | SUBGRUPOS | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | GASTO REAL POR META | | Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta | Ejecución de la META | | Resultado del indicador de eficiencia en el cumplimiento de la metas programadas | | |
| | | | No. | Descripción | | I Semestr | % | II Semestr | | | % | Funcionario o Responsable | I Semestr | II Semestr | | I Semestr | % | | II Semestr | % |
| Desarrollo Institucional | Contar con el nuevo Plan de Desarrollo Cantonal Mejora | 40.1 | Elaboración y seguimiento del Proyecto Plan de Desarrollo Cantonal con todos sus componentes. PROY. 3-6-22 | 70% | 30% | Lcda. Dione Amores | 0 | 0 | Otros proyectos | Otros proyectos | 2.500.000,00 | 4.805.000,00 | 0,00 | 7.104.531,96 | 97% | 30% | 70% | 30% | 100% | |
| | | | | 0 | 0% | Lc. Bemol Kopper | 0 | 1 | Otros proyectos | Otros proyectos | - | 50.000.000,00 | 0,00 | 50.000.000,00 | 100% | 0 | 0% | 1 | 100% | 100% |
| Ordenamiento territorial | Contribuir en el desarrollo integral del cantón a través del mejoramiento de los servicios básicos | 43.1 | Realizar mejoras en la Cruz Roja del distrito de Pital realizada PROY. 3-2-26 PE02 | 1 | 50% | Lcda Gabriela Rodríguez | 1 | 1 | Otros proyectos | Otros proyectos | 2.000.000,00 | 1.246.813,00 | 0,00 | 3.083.987,00 | 95% | 1 | 1 | 50% | 100% | |
| | | | | 1 | 100% | Arq. Erwin Castillo | 1 | 0 | Otros inversiones | Otros inversiones | 12.446.277,71 | - | 0,00 | 0,00 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0% |
| Política Social local | Mejorar la calidad de vida de vecinos del cantón en situación de pobreza | 44.1 | Construir una biblioteca Pública en instalaciones de la Ciudad Deportiva (Terreno municipal). Proyecto III-7-1 | 0 | 0% | Lcda Gabriela Rodríguez | 0 | 0 | Otros proyectos | Otros proyectos | 1.360.060,00 | 1.360.060,00 | 0,00 | 1.360.059,90 | 100% | 1 | 0 | 0% | 0% | 100% |
| | | | | 0 | 0% | Bach. Mirra Sabillon | 0 | 0 | Otros proyectos | Otros proyectos | 178.410,55 | - | 0,00 | 0,00 | 0% | 0 | 0% | 0 | 100% | 100% |
| Gestión Ambiental | Promover cambios de actitud de la sociedad sancarlena en la valoración de las funciones de los recursos naturales y el cumplimiento de las responsabilidades ambientales | 46.1 | Apoyar el proyecto "Gestionar Agua para un debidamente Desarrollo Integral y coordinación con el MINAE Proyecto III-6-9 | 0 | 0% | Lc. William Arce Amores | 0 | 0 | Otros proyectos | Otros proyectos | 19.443.734,97 | 19.443.734,97 | 0,00 | 18.000.000,00 | 98% | 0 | 0 | 0% | 100% | 100% |
| | | | | 0 | 0% | Lcda Gisela Vargas | 0 | 0 | Otros proyectos | Otros proyectos | 2.500.000,00 | - | 0,00 | 7.500.000,00 | 0,00 | 9.989.131,00 | 100% | 0 | 0% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Fomentar el desarrollo y el mejoramiento de la infraestructura comunal | 47.1 | Diseño, presupuestación y construcción de aceras internas y externas y restauración del Bosco del Parque Central de Ciudad Quesada Proyecto III-6-10 | 25% | 75% | Lcda Gabriela Rodríguez | 25% | 75% | Otros proyectos | Otros proyectos | 2.500.000,00 | 7.500.000,00 | 0,00 | 9.989.131,00 | 100% | 0 | 0 | 0% | 100% | 100% |
| | | | | 100% | 100% | Lcda Gisela Vargas | 100% | 0 | Otros proyectos | Otros proyectos | 46.380.657,74 | - | 13.059.581,76 | 20.935.818,75 | 73% | 90% | 80% | 10% | 0% | 0% |
| Política Social local | Mejorar la calidad de vida de los sancarlenos a través de programas sociales y preventivos | 48.1 | Ejecución de la etapa final del proyecto edificación y equipamiento de Red de Cuido en Ciudad Quesada. PROY. III-6-15 | 0% | 100% | Lcda Gisela Vargas | 0% | 100% | Otros proyectos | Otros proyectos | 38.072.800,00 | 38.072.800,00 | 0,00 | 0,00 | 0% | 0 | 0 | 0% | 0% | 0% |
| | | | | 0 | 0% | Bach. Mirra Sabillon | 0 | 0 | Otros proyectos | Otros proyectos | 56.946.763,00 | - | 0,00 | 53.300.000,00 | 95% | 0 | 0% | 100% | 100% | 100% |
| Ordenamiento territorial | Definir el alcance ambiental del uso del suelo, dentro de un marco básico y elemental de Evaluación Ambiental Estratégica aplicada al ordenamiento territorial, para el cantón de San Carlos | 50.1 | Implementación de la Primera etapa del Plan Regulador en los Distritos de Yericca, Pital, Curos, Monterrey, Pocosal y el Norte de Aguas Zarcas. PROYECTO III-6-23 | 0 | 0% | Bach. Mirra Sabillon | 0 | 0 | Otros proyectos | Otros proyectos | - | 56.946.763,00 | 0,00 | 53.300.000,00 | 95% | 0 | 0 | 0% | 100% | 100% |
| | | | | 0 | 0% | Lcda Gisela Vargas | 0 | 0 | Otros proyectos | Otros proyectos | 38.072.800,00 | - | 0,00 | 0,00 | 0% | 0 | 0% | 0 | 0% | 0% |

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | |
|---|---|--|--|-------------|-----------|-------------------------|------------------------|------------------|------------------|------------------------------------|---------------|---------------------|------------|--|----------------------|------------|--|
| PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA ESTRATÉGICA | OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | Código | META | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | | SUBGRUPO S | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | GASTO REAL POR META | | Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta | Ejecución de la META | | Resultado del indicador de cumplimiento de las metas programadas |
| | | | No. | Descripción | | I Semestr | II Semestr | % | | I Semestr | II Semestr | I Semestr | II Semestr | | I Semestr | II Semestr | |
| Gestión Ambiental | Mejorar la calidad de vida de los sancharleños a través de programas ambientales | Mejora 51.1 | Realizar la primera etapa de rehabilitación del Vertedero Municipal ubicado en San Luis de Florencia PROYECTO III-6-24 | 0 | 0% | 100% | Bach. Miranda Sabillon | Otros proyectos | 58.718.017,55 | 0,00 | 45.466.724,04 | 77% | 0 | 100% | 100% | 100% | |
| Desarrollo Institucional | Fortalecer las capacidades municipales a través de una administración eficiente en todas sus competencias | Mejora 52.1 | Desarrollar el proyecto Gestión municipal basada en resultados conforme procesos (Fines B0) PROY III-6-20 | 50% | 50% | 50% | Lc. Wenny Segura | Otros proyectos | 155.277.561,31 | 0,00 | 54.995.438,99 | 31% | 50% | 50% | 100% | 50% | |
| Política Social local | Mejorar la calidad de vida de vecinos del cantón en situación de pobreza | Mejora 53.1 | Desarrollar un plan de habilitación en el cantón de San Carlos. Proyecto III-7-1 | 0 | 0% | 100% | Arq. Erwin Castillo | Otros proyectos | 217.656.439,25 | 2.160.000,00 | 0,00 | 1% | 0 | 0% | 0% | 0% | |
| Gestión Ambiental | Garantizar la prestación eficaz del servicio de agua potable. Brindar calidad tanto en la cantidad del recurso así como en la pureza y continuidad del mismo adicionando un costo justo al consumidor | Mejora 54.1 | Adquirir un terreno de 54.739m2 para la protección de la Naciente de Aguilar. Proyecto III-7-2 | 100% | 100% | 0% | Lc. Jeffrey Miranda | Otros proyectos | 176.907.216,00 | 171.511.611,30 | 0,00 | 97% | 100% | 100% | 0% | 100% | |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo social, económico y productivo de todos los habitantes del cantón | Mejora 55.1 | Gestionar la donación para la edificación de la Fena Agrícola (Proyecto IV-7-2) **/4 | 0 | 0% | 100% | Lc. Gerardo Esquivel | Otros proyectos | 112.500.000,00 | 0,00 | 0,00 | 0% | 0 | 0% | 100% | 100% | |
| Infraestructura y servicios | Mejora 56.1 | Apoyo a la construcción del Centro de Formación Social de Florencia | 25% | 75% | 75% | Lcda Gabriela Rodríguez | 01 Edificios | 500.000,00 | 1.371.564,59 | 0,00 | 1.871.564,59 | 100% | 0 | 100% | 75% | 100% | |
| Infraestructura y servicios | Mejora 56.2 | Mejoras al Centro de Formación Social de Santa Clara | 0 | 100% | 100% | Lcda Gabriela Rodríguez | 06 Otros proyectos | 708.757,00 | 708.757,00 | 0,00 | 0,00 | 100% | 0 | 100% | 100% | 100% | |
| Gestión Ambiental | Mejora 57.1 | Mantenimiento y reparación de instalaciones del Vertedero Municipal (Con Tarifa) | 0 | 100% | 100% | Lc. William Arce Amores | 05 Instalaciones | 23.658.739,26 | 23.658.739,26 | 0,00 | 0,00 | 97% | 0 | 100% | 100% | 100% | |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora 58 | Construir un acueducto para 32 comunidades de sectores fronterizos del cantón de San Carlos que no tienen agua potable. PROY-3-5-7 | 0 | 100% | 100% | Ing. Alonso Quesada | 05 Instalaciones | 81.000.000,00 | 81.000.000,00 | 0,00 | 0,00 | 100% | 0 | 100% | 100% | 100% | |
| SUB-TOTALES | | | 38,9 | 50,1 | 87,0 | | | 2.093.334.663,97 | 2.310.071.077,30 | 1.086.741.044,07 | 61% | 119% | 28,6 | 44,8 | 61% | 85% | |
| TOTAL POR PROGRAMA | | | 42% | 69% | 100% | | | | | | 34% | 36% | 44,8 | 61% | 85% | 85% | |
| 33% Metas de Objetivos Operativos | | | 40% | 69% | 100% | | | | | | 32% | 37% | 48% | 69% | 80% | 80% | |
| 87 Metas formuladas para el programa | | | | | | | | | | | | | | | | 69% | 96% |

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
2013
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA IV: PARTIDAS ESPECÍFICAS**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a través de los recursos provenientes de las partidas específicas, en favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | |
|--|--------|-------------------------|-------------|---------------------------------------|------------------|-------------------------|-------------|-------------------------|--------------------------------|----------------------|------------------------------------|--------------|---------------------|--|----------------------|-------------|--|
| OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | Código | No. | META | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | GRUPOS | SUBGRUPO | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | GASTO REAL POR META | Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta | Ejecución de la meta | | Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta |
| | | | Descripción | | | I Semestre | II Semestre | | | | % | % | | | I Semestre | II Semestre | |
| Brindar servicios de calidad que promuevan el desarrollo social y económico de todos los habitantes del Cantón | | 1.1 | Mejora | Mejora de la calidad de los servicios | Mejora realizada | 0 | 100.00% | Lic. Gabriela Rodríguez | Edificios | Cantón de ensiñanza | 0 | 683.453,54 | 98% | 0 | 0% | 100.00% | 100% |
| | | 1.2 | Mejora | Mejora de la calidad de los servicios | Mejora realizada | 0 | 100.00% | Lic. Gabriela Rodríguez | Edificios | Salones Comunitarios | 334.871,30 | 119.800,00 | 99% | 0 | 0% | 100.00% | 100% |
| | | 1.3 | Mejora | Mejora de la calidad de los servicios | Mejora realizada | 0 | 100.00% | Lic. Gabriela Rodríguez | Edificios | Cantón de ensiñanza | 110.241,68 | 108.785,00 | 100% | 0 | 0% | 100.00% | 100% |
| | | 1.4 | Mejora | Mejora de la calidad de los servicios | Mejora realizada | 0 | 100.00% | Lic. Gabriela Rodríguez | Edificios | Salones Comunitarios | 5.026.648,00 | 5.023.906,00 | 100% | 0 | 0% | 100.00% | 100% |
| | | 1.5 | Mejora | Mejora de la calidad de los servicios | Mejora realizada | 0 | 100.00% | Lic. Gabriela Rodríguez | Edificios | Cantón de ensiñanza | 7.089.825,00 | 7.085.352,00 | 100% | 0 | 0% | 100.00% | 100% |
| | | 1.6 | Mejora | Mejora de la calidad de los servicios | Mejora realizada | 0 | 100.00% | Lic. Gabriela Rodríguez | Edificios | Salones Comunitarios | 4.000.000,00 | 3.895.351,06 | 97% | 0 | 0% | 100.00% | 100% |
| | | 1.7 | Mejora | Mejora de la calidad de los servicios | Mejora realizada | 0 | 100.00% | Lic. Gabriela Rodríguez | Edificios | Cantón de ensiñanza | 2.947.760,00 | 2.295.710,00 | 78% | 0 | 0% | 100.00% | 100% |
| | | 1.8 | Mejora | Mejora de la calidad de los servicios | Mejora realizada | 0 | 100.00% | Lic. Gabriela Rodríguez | Edificios | Salones Comunitarios | 2.854.975,00 | 2.476.534,00 | 87% | 0 | 0% | 100.00% | 100% |
| | | 1.9 | Mejora | Mejora de la calidad de los servicios | Mejora realizada | 0 | 100.00% | Lic. Gabriela Rodríguez | Edificios | Salones Comunitarios | 3.853.522,00 | 3.836.130,00 | 100% | 0 | 0% | 100.00% | 100% |
| | | 1.10 | Mejora | Mejora de la calidad de los servicios | Mejora realizada | 0 | 100.00% | Lic. Gabriela Rodríguez | Edificios | Salones Comunitarios | 4.837.040,00 | 4.816.786,35 | 100% | 0 | 0% | 100.00% | 100% |
| | | 1.11 | Mejora | Mejora de la calidad de los servicios | Mejora realizada | 0 | 100.00% | Lic. Gabriela Rodríguez | Edificios | Salones Comunitarios | 5.365.335,00 | 4.892.283,00 | 92% | 0 | 0% | 100.00% | 100% |
| | | 2.1 | Mejora | Mejora de la calidad de los servicios | Mejora realizada | 0 | 100.00% | Ing. Pablo Amenz | 2 Vías de comunicación por vía | Mejoramiento de vía | 296.792,20 | 283.800,00 | 95% | 0 | 0% | 100.00% | 100% |
| | | 2.2 | Mejora | Mejora de la calidad de los servicios | Mejora realizada | 0 | 100.00% | Ing. Pablo Amenz | 2 Vías de comunicación por vía | Mejoramiento de vía | 200.862,00 | 198.030,00 | 98% | 0 | 0% | 100.00% | 100% |
| | | 2.3 | Mejora | Mejora de la calidad de los servicios | Mejora realizada | 0 | 100.00% | Ing. Pablo Amenz | 2 Vías de comunicación por vía | Mejoramiento de vía | 683.062,89 | 664.576,00 | 97% | 0 | 0% | 100.00% | 100% |

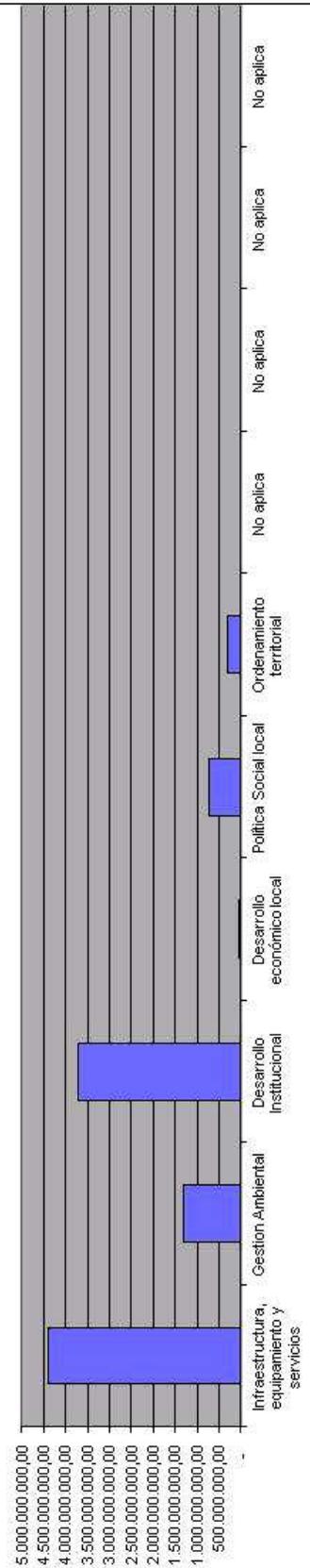
| PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA | | PLANIFICACIÓN OPERATIVA | | | | | | | | | | EVALUACIÓN | | | | | |
|---|--------|-------------------------|---|--------------|---------------|-----------|-------------------------|-------------|-------------------------|---|----------------------------|------------------------------------|---------------|--|----------------------|---------|---|
| OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS | Código | No. | Descripción | META | | INDICADOR | PROGRAMACIÓN DE LA META | | FUNCIONARIO RESPONSABLE | GRUPOS | SUBGRUPO | ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META | | Resultado anual del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos por meta | Ejecución de la META | | Resultado del indicador de eficiencia en la ejecución de los recursos de la metas programadas |
| | | | | % I Semestre | % II Semestre | | I SEMESTRE | II SEMESTRE | | | | % I Semestre | % II Semestre | | | | |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 2.4 | Rehabilitar la Red Vial del Distrito de Rehabilitación y Mantenimiento en el camino 210-2220. PROYECTO IV-02-05 | 0 | 100,00% | 100% | 0 | 0% | Pg Pablo Jimenez | 2 Vías de Mejoramiento comunicación red vial | Mejoramiento red vial | 144.444,00 | 0 | 0% | 0 | 0% | 0% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 2.5 | Compra de accesorios para el Distrito de Rehabilitación y Mantenimiento en el camino 210-1221. PROYECTO IV-02-10 | 0 | 100,00% | 100% | 0 | 0% | Pg Pablo Jimenez | 2 Vías de Mejoramiento comunicación red vial | Mejoramiento red vial | 2.638.862,00 | 0 | 0% | 0 | 100,00% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 2.6 | Rehabilitación parcial del camino 210-1833 Calle Morales - San José de la Gloriosa. PROYECTO IV-02-11 | 0 | 100,00% | 100% | 0 | 0% | Pg Pablo Jimenez | 2 Vías de Mejoramiento comunicación red vial | Mejoramiento red vial | 4.789.853,00 | 0 | 0% | 0 | 100,00% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 2.7 | Construcción de puente peatonal de concreto en Boca Arenal. PROYECTO IV-02-14 | 0 | 100,00% | 100% | 0 | 0% | Pg Pablo Jimenez | 02 Vías de Mejoramiento comunicación red vial | Mejoramiento red vial | 47.860.000,00 | 0 | 0% | 0 | 0,00% | 0% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 4.4 | Ejecutar obras de rehabilitación y mantenimiento, mejoramiento de la Red Vial Cantonal en los caminos de lastre, tierra y asfalto, así como la construcción de superficies duraderas para mejorar la red vial. 198. Códigos de Areas Zonas urbanizadas Distrito de Aguas Zarcas: 70104-662-001-2310-2220. PROYECTO IV-02-15 | 0 | 100% | 100% | 0 | 0% | Pg Pablo Jimenez | 2 Vías de Mejoramiento comunicación red vial | Mejoramiento red vial | 3.862.522,00 | 0 | 0% | 0 | 100% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 4.5 | Ejecución parcial en el camino 210-072, Distrito Venecia. 70104-666-001-2310-2220. PROYECTO IV-02-17 | 0 | 100% | 100% | 0 | 0% | Pg Pablo Jimenez | 2 Vías de Mejoramiento comunicación red vial | Mejoramiento red vial | 7.542.215,00 | 0 | 0% | 0 | 0% | 0% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 4.6 | Ejecución parcial en el camino 210-080, Los Centros, Distrito La Tiza. 70104-666-001-2310-2220. PROYECTO IV-02-18 | 0 | 100% | 100% | 0 | 0% | Pg Pablo Jimenez | 2 Vías de Mejoramiento comunicación red vial | Mejoramiento red vial | 4.737.077,00 | 0 | 0% | 0 | 100% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 4.7 | Ejecución parcial en el camino 210-098, 210-099, 210-335, y Barrio Loma Linda en Boca Arenal, Distrito de Aguas Zarcas. 70104-666-001-2310-2220. PROYECTO IV-02-19 | 0 | 100% | 100% | 0 | 0% | Pg Pablo Jimenez | 02 Vías de Mejoramiento comunicación red vial | Mejoramiento red vial | 11.720.652,00 | 0 | 0% | 0 | 100% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 4.8 | Mejora a camino 210-164, Cuadrantes de Monterrey, Distrito Monterrey. 70104-670-001-2310-2131. PROYECTO IV-02-20 | 0 | 100% | 100% | 0 | 0% | Pg Pablo Jimenez | 02 Vías de Mejoramiento comunicación red vial | Mejoramiento red vial | 5.669.542,00 | 0 | 0% | 0 | 100% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 4.9 | Rehabilitación de la red vial del Distrito de Rehabilitación y Mantenimiento en el camino 210-2220. PROYECTO IV-02-21 | 0 | 100% | 100% | 0 | 0% | Pg Pablo Jimenez | 02 Vías de Mejoramiento comunicación red vial | Mejoramiento red vial | 11.280.471,00 | 0 | 0% | 0 | 100% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 5.2 | Construcción de un parque infantil con asociación y mejoras en San Cayetano de Venecia. 70104-663-001-2310-2103 PARTIDA 2013 | 0 | 100% | 100% | 0 | 0% | Lc. Gabriela Rodríguez | 05 Instalaciones | Parque infantil | 5.528.443,00 | 0 | 0% | 0 | 100% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 5.1 | Reparación de la Red Vial en el Barrio La Boca. 70104-666-001-2310-3120. PROYECTO IV-02-41 | 0 | 100% | 100% | 0 | 0% | Lc. Gabriela Rodríguez | 06 Otros proyectos | Parque infantil | 9.161.109,00 | 0 | 0% | 0 | 100% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 6.1 | Adquisición de mobiliario para Asociación de desarrollo Integral San Martín, Ciudad Quesada. PARTIDA 70104 666 001 2310 3120 PROYECTO IV-06-03 | 0 | 100% | 100% | 0 | 0% | Lc. Gabriela Rodríguez | 01 Edificios | Otros proyectos | 3.042.353,00 | 0 | 0% | 0 | 100% | 100% |
| Infraestructura, equipamiento y servicios | Mejora | 4.1 | Compra de equipo para la construcción y de accesorios para el camino 210-070. (Cuadrantes de Potosí) PROYECTO IV-07-01 | 0 | 100,00% | 100% | 0 | 0% | Pg Pablo Jimenez | 07 Otros fondos e inversiones | Otros fondos e inversiones | 488.342,38 | 0 | 0% | 0 | 100,00% | 100% |

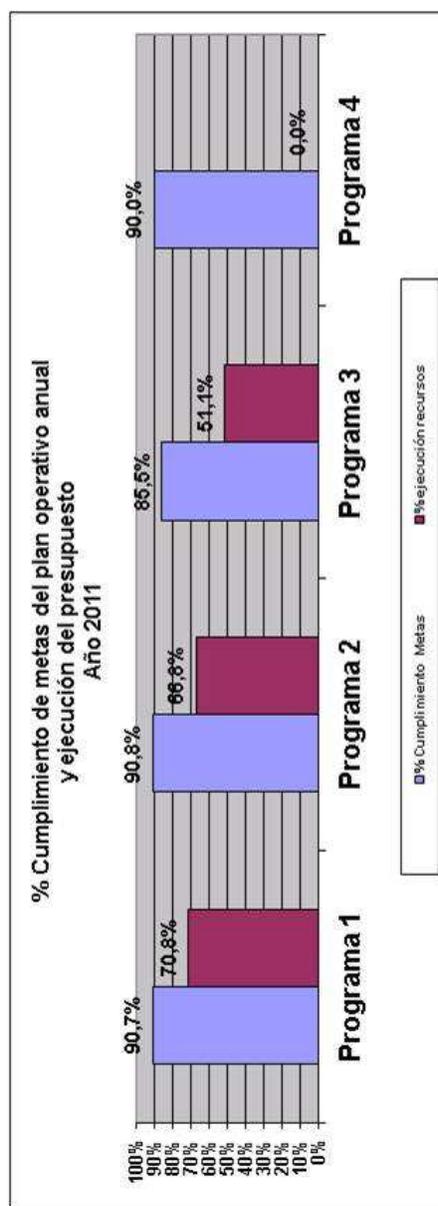
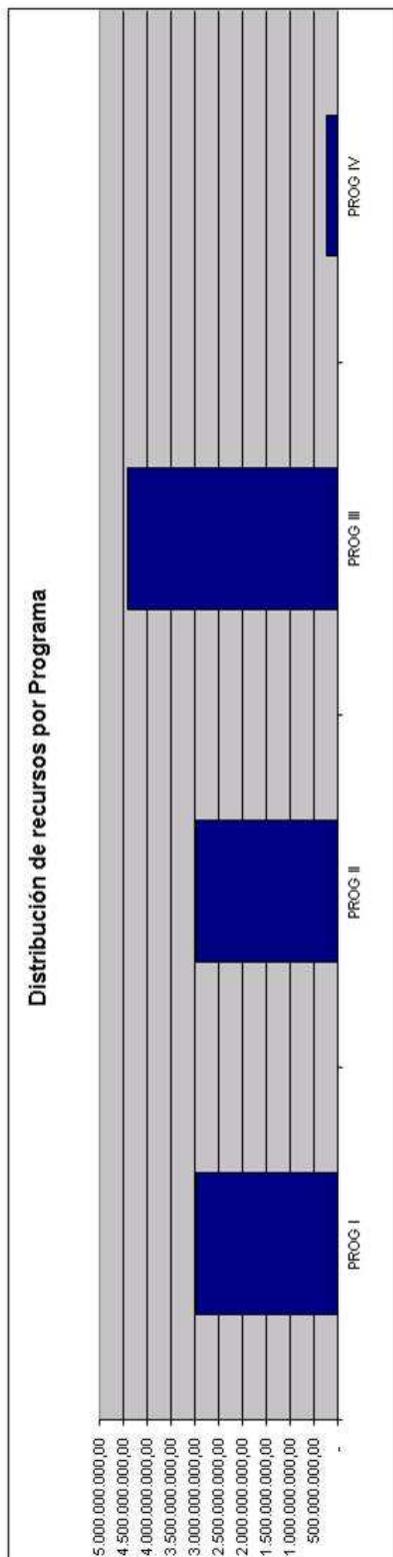
| MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS | | | | | | | | | | | | |
|-----------------------------|----------------------|--|---|------------------|----------------------|----------------------|------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|--------|--|
| MATRIZ PARA EVALUAR EL POA | | | | | | | | | | | | |
| PLAN OPERATIVO ANUAL | | | | | | | | | | | | |
| 2013 | | | | | | | | | | | | |
| INDICADORES GENERALES | | | | | | | | | | | | |
| INDICADORES | NOMBRE DEL INDICADOR | FÓRMULA DEL INDICADOR | INDICADOR META | METAS PROPUESTAS | | METAS ALCANZADAS | | RESULTADO DEL INDICADOR | | ANUAL | | |
| | | | | I Semestre | II Semestre | I Semestre | II Semestre | I Semestre | II Semestre | | | |
| INSTITUCIONALES | 1.1 | Grado de cumplimiento de metas | Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas | 100% | 47% | 65% | 42% | 58% | 79,84% | 79,93% | 89,24% | |
| | a) | Grado de cumplimiento de metas de objetivos de mejora | Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas | 100% | 45% | 66% | 38% | 55% | 76,58% | 74,30% | 83,63% | |
| | b) | Grado de cumplimiento de metas de objetivos operativos | Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas | 100% | 46% | 54% | 44% | 54% | 83,99% | 89,69% | 97,05% | |
| | 1.2 | Ejecución presupuesto | $\frac{\text{Egresos ejecutados}}{\text{Egresos presupuestados}} \times 100$ | 100% | 4.424.032.467,15 | 6.106.836.577,60 | 3.526.138.796,62 | 6.042.157.765,38 | 80% | 99% | 90,84% | |
| RECURSOS LEY 8114 | 1.3 | Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114 | Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114 | 100,00% | 32% | 68% | 24% | 61% | 75,00% | 89,71% | 85,00% | |
| | 1.4 | Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114 | $\frac{\text{Gasto ejecutado de la Ley 8114}}{\text{Gasto presupuestado de la Ley 8114}} \times 100$ | 100,00% | 398.893.006,54 | 786.510.856,82 | 426.647.989,98 | 748.903.829,97 | 106,96% | 95,22% | 98,17% | |
| RESUMEN: | ANUAL | | | | RESUMEN: | I SEMESTRE | | | RESUMEN: | II SEMESTRE | | |
| | | % Cumplimiento Metas | % ejecución recursos | | % Cumplimiento Metas | % Cumplimiento Metas | | | % Cumplimiento Metas | | | |
| | Programa 1 | 90,7% | 70,8% | | Programa 1 | 91,2% | | | Programa 1 | 90,2% | | |
| | Programa 2 | 90,8% | 66,8% | | Programa 2 | 95,3% | | | Programa 2 | 87,0% | | |
| | Programa 3 | 85,5% | 51,1% | | Programa 3 | 80,1% | | | Programa 3 | 89,4% | | |
| | Programa 4 | 90,0% | #DIV/0! | | Programa 4 | #DIV/0! | | | Programa 4 | 90,0% | | |

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2013

| AREAS ESTRATÉGICAS | PROG I | PROG II | PROG III | PROG IV | TOTAL | % |
|---|-------------------------|-------------------------|-------------------------|-----------------------|--------------------------|-----|
| Infraestructura, equipamiento y servicios | 2.000.000,00 | 932.796.491,64 | 3.244.827.930,36 | 234.506.290,76 | 4.414.130.712,76 | 42% |
| Gestión Ambiental | - | 1.050.592.796,47 | 259.462.362,36 | - | 1.310.055.178,83 | 12% |
| Desarrollo Institucional | 2.934.797.668,24 | 572.416.810,75 | 204.418.718,00 | - | 3.711.633.186,99 | 35% |
| Desarrollo económico local | 6.000.000,00 | - | 32.913.108,06 | - | 38.913.108,06 | 0% |
| Política Social local | 5.500.000,00 | 388.253.574,22 | 341.908.967,76 | - | 735.662.541,98 | 7% |
| Ordenamiento territorial | 2.000.000,00 | - | 320.474.316,13 | - | 322.474.316,13 | 3% |
| No aplica | - | - | - | - | - | 0% |
| No aplica | - | - | - | - | - | 0% |
| No aplica | - | - | - | - | - | 0% |
| No aplica | - | - | - | - | - | 0% |
| TOTAL | 2.950.297.668,24 | 2.944.059.673,08 | 4.404.005.422,67 | 234.506.290,76 | 10.532.869.044,75 | |
| % | 28% | 28% | 42% | 2% | | |

Distribución de recursos por área estratégica del
Plan de Desarrollo Municipal





El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, señala que la Regidora Propietaria, Marcela Céspedes, ingresó al ser las 18:14 horas, por lo cual ocupa nuevamente su curul.

ARTÍCULO No. 11. Aprobación de licencias de licor. -

El señor Alcalde presenta el oficio A.M.-0087-2014, el cual se detalla a continuación:

Se traslada para su análisis y aprobación oficio **PAT-038-2014**, del 24 de enero, emitido por la Sección de Patentes, referente a solicitudes de licencia de licor tramitadas. Se anexan expedientes.

Se solicita dispensa de trámite.

PAT-038-2014

Por este medio reciba un cordial saludo, la Sección de Patentes, procede a enviar para su aprobación las solicitudes de licencias de licor recibidas por esta Sección, han sido revisadas cumpliendo con los requisitos solicitados por la Ley 9047 Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico y su reglamento.

Indicar que el proceso de revisión se ha realizado bajo el marco jurídico de la ley 9047 y su reglamento, específicamente en sus artículos 3, 4, 8, 9 y 10 de la Ley 9047 y los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 15 del reglamento a la Ley No. 9047 "Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico" para la Municipalidad de San Carlos.

Las licencias recomendadas son las siguientes:

| | | | | | |
|--------------------------------|--------------|--------|-------------|----|--------------|
| Inversiones El Macizo R MM S.A | 3-101-612976 | B14371 | Restaurante | C | Fortuna |
| Rodolfo Vargas Blanco | 2-571-792 | B21698 | Restaurante | C | Fortuna |
| Grupo López y Castro | 3-101-302288 | B02395 | Restaurante | C | Fortuna |
| Miker Alfredo Chaves Mena | 2-564-931 | B03057 | Mini-Súper | D1 | Aguas Zarcas |
| Frigia María Durán Álvarez | 2-442-175 | B21757 | Mini-Súper | D1 | Palmera |
| Sonia María Jiménez Villegas | 7-097-814 | 118762 | Mini-Súper | D1 | Tigra |

Se adjunta el expediente de la solicitud indicada; favor remitir esta solicitud como dispensa de trámite para lo que corresponda.

SE ACUERDA:

Aprobar la dispensa de trámite solicitada por la Alcaldía Municipal mediante oficio A.M.-0087-2014. **Ocho votos a favor y uno en contra del Regidor David Vargas.**

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Arias, procede a abrir un espacio para consultas sobre el tema en discusión.

SE ACUERDA:

Con base en los oficios A.M.-0087-2014 emitido por el Alcalde Municipal y PAT-038-2014 de la Sección de Patentes Municipal, referentes a solicitudes de licencias de licor tramitadas, se determina autorizar el otorgamiento de las licencia de licor, la cual se detalla a continuación:

| | | | | | |
|--------------------------------|--------------|--------|-------------|----|--------------|
| Inversiones El Macizo R MM S.A | 3-101-612976 | B14371 | Restaurante | C | Fortuna |
| Rodolfo Vargas Blanco | 2-571-792 | B21698 | Restaurante | C | Fortuna |
| Grupo López y Castro | 3-101-302288 | B02395 | Restaurante | C | Fortuna |
| Miker Alfredo Chaves Mena | 2-564-931 | B03057 | Mini-Súper | D1 | Aguas Zarcas |
| Frigia María Durán Álvarez | 2-442-175 | B21757 | Mini-Súper | D1 | Palmera |
| Sonia María Jiménez Villegas | 7-097-814 | 118762 | Mini-Súper | D1 | Tigra |

Ocho votos a favor y uno en contra del Regidor Jose David Vargas . (Siete votos a favor y dos en contra de los Regidores José David Vargas y Liz Diana Vargas en cuanto a la firmeza).-ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTÍCULO No. 12: Consultas varias al Alcalde Municipal Lic. Alfredo Córdoba Soro.

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a abrir un espacio, para que se le planteen consultas al Alcalde Municipal.--

El Regidor Suplente, José David Vargas, indica que quiere insistir con el tema de la Ley de Tránsito, señala que en la nueva Ley, en el artículo 214, que hace referencia a que a la policía municipal, puede investirse como policía de tránsito municipal, previo el cumplimiento de los requisitos, y que para ello el Alcalde debe presentar la solicitud. Procede a dar lectura del artículo completo, que indica:

ARTÍCULO 214.- Inspectores municipales de tránsito

Sin perjuicio de las labores ordinarias de la Policía de Tránsito, en cada cantón podrá investirse a policías municipales como inspectores de tránsito municipal, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la Dirección General de Tránsito para la designación de sus inspectores. Para ello, el alcalde del municipio respectivo deberá presentar la solicitud ante la Dirección General de Tránsito, órgano que deberá resolver la solicitud en el plazo de veinte días hábiles.

Los inspectores municipales de tránsito podrán confeccionar las boletas por infracciones contempladas en los artículos 96, 143, 144, 145, 146 y 147 de esta ley.

Las autoridades municipales investidas deberán cumplir las disposiciones, las obligaciones, los protocolos y el ámbito geográfico de competencia territorial debidamente demarcado mediante señalización vertical y definido por la Dirección General de la Policía de Tránsito, así como con la reglamentación respectiva.

Las boletas de infracción que se confeccionen fuera de dicho ámbito de competencia territorial carecerán de validez y serán anuladas de oficio por el Cosevi.

El avituallamiento de este cuerpo policial corresponderá a la municipalidad respectiva.

Señala el Regidor Suplente, José David Vargas, que desea insistir en que ojalá pueda verse pronto la policía municipal de tránsito.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos, señala que el Regidor Propietario, Eli Roque Salas, sale del Salón de Sesiones, al ser las 18: 15 horas por lo que solicita al Regidor Suplente Everardo Corrales, proceder a suplirle en la curul.--

El Regidor Suplente, Everardo Corrales, en ese momento, fungiendo como propietario, indica que desea agradecerle porque le hicieron llegar una nota, sobre el tema de la Calle de los Altos de los Solís, para poder darle seguimiento a ese tema. Indica que tiene dos consultas, una sobre el tanque de agua del Acueducto Municipal, que aparentemente se va a construir en el Barrio Los Ángeles, en qué terreno se va a construir. La otra consulta tiene que ver con el tema de los Jugos Nacionales, quiere saber si se va a construir alguna obra en el Barrio Los Ángeles.--

El Síndico Propietario, Edgar Rodríguez, consulta sobre la ruta 2-10 -215, sobre la ampliación que se hará en Florencia, señala que en Pénjamo se iba a hacer un trabajo de asfalto y quiere saber qué ha pasado. Y además indicar el pésimo estado de la carretera que ya se había asfaltado, a ver si pueden hacer algo, o si se puede hacer por medio de la empresa Sánchez Carvajal.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos, señala que el Regidor Eli Roque Salas, hace ingreso al Salón de Sesiones, al ser las 18:19 horas, procediendo entonces a ocupar la curul.--

El Alcalde Municipal, Alfredo Córdoba Soro, le responde al Regidor Suplente, David Vargas, que estén haciendo una proyección de ingresos para hacer las contrataciones, porque para tener ingresos hay que hacer partes, y entonces hay que tener al menos seis meses pagando la Municipalidad. Le señala por su parte al Regidor Suplente, Everardo Corrales, que al Concejo Municipal, se envió una nota sobre juegos nacionales, con el listado de todo, por lo que le pediría que lo solicite a Secretaría porque llegó al Concejo Municipal. Sobre el tanque, no puede decirle exactamente a donde, pero va a consultar al respecto. Le responde al Síndico Edgar Rodríguez, que el habló con la gente la semana pasada, le dice que él tiene razón, ya que Sánchez va a poner una carpeta en el lugar, pero falta permiso de la Contraloría y le informará de lo que suceda.

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a abrir un espacio para el uso de la réplica, sin embargo nadie solicita la misma.--

CAPITULO X. ACLARACION Y RECOMENDACION DE PARTE DE LA LICDA. ANGIE RODRIGUEZ ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL SOBRE EL ARTICULO 29 Y 30 DEL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL.--

ARTÍCULO No. 13. Aclaración y recomendación por parte de la Asesora Legal del Concejo Municipal Licda. Angie Rodríguez sobre el Artículo 29 y 30 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal con posibilidad de propuestas de parte de los Regidores--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a otorgar el uso de la palabra a la Licda. Rodríguez.

La Asesora Legal del Concejo Municipal, la Licda. Angie Rodríguez, indica que en días atrás se había indicado que con respecto a las audiencias, según lo indica el reglamento en el artículo 30, se otorga solamente 15 minutos para aclarar, o hacer preguntas. Ella señala que la Contraloría, la Procuraduría y el IFAM, le indican que la Administración es un ente aparte del Concejo Municipal. Menciona que ella considera que debe modificarse el reglamento, que no es que se está aplicando la ley mordaza, sino que ella lo ha dicho desde que el nuevo reglamento entró en vigencia, y si se quiere cambiar, la recomendación es que para que no haya problemas y dado que los temas de la Administración son importantes y se requiere el uso de la réplica, se puede

cambiar y que diga que las audiencias no incluyen a la Administración Municipal, que se cambie en ese sentido y se incluya un nuevo artículo. Y aclara que el uso de la réplica es para el Concejo y que el Concejo son los 9 Regidores. Que el artículo 29 entonces diga que cuando a la Administración se le da audiencia, se den los 3 minutos de réplica.

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, procede a abrir un espacio para discusión y propuestas sobre el tema.

La Regidora Propietaria, Marcela Céspedes, indica que al igual que en el pasado va a diferir de la Licda, y va a indicar por qué. Primeramente señala que tanto en el artículo 27 del Código Municipal y en el 7 del reglamento en el inciso a), hace referencia al tema derecho de los regidores de hacer uso de la palabra, el Código no indica el tema de la réplica, sino que el procedimiento del uso de esa palabra se tiene que reglamentar, de hecho el artículo 38 del reglamento, indica cuál es ese procedimiento para la intervención o participación de los miembros del Concejo, es un artículo que hace referencia al procedimiento en general y no se hace distinción en si es una Sesión Extraordinaria o una Ordinaria, habla de cuál es la forma o el mecanismo en que participan los miembros del Concejo Municipal, y desde esa perspectiva, es criterio de ellos, refiriéndose a ella y al Regidor Propietario Eli Roque Salas, ese debe ser el procedimiento que debe aplicarse en todos los casos. Pero adicionalmente, señala que el artículo 24 del Reglamento de Sesiones que habla acerca del orden del día, indica por ejemplo cuáles son esos puntos de agenda, y menciona que hoy por ejemplo se tuvo asuntos del Alcalde, que es un funcionario que no es parte del Concejo Municipal, y en una Sesión Ordinaria, se tiene derecho a réplica en asuntos del Alcalde, precisamente porque en las audiencias, está reglamentado, quienes son los que piden audiencias, y cuál es el trámite de esas audiencias, y si se dice que son solo 5 minutos a los que tiene derecho el Regidor. Ella insiste en que a la Administración no se puede aplicar el capítulo 8 del Reglamento, porque como su título lo dice, de la participación de particulares y audiencias, pero además menciona, que la Licda, señala el artículo 29 y el 30, pero el artículo 32, se establece el mecanismo para pedir las audiencias, y ahí queda claro quién es el que puede pedir la audiencia, y lee el artículo, indicando que señala que los Municipales deberán solicitar la audiencia, y municipales son los administrados, los vecinos, gente externa al Gobierno Local. Señala que no puede tratarse de una audiencia en una Sesión Extraordinaria, porque según ella se estaría en un punto de una agenda común y corriente, donde se tiene derecho según lo que indica el reglamento, a usar los 5 minutos y los 3 minutos de réplica, porque así está establecido como procedimiento general dentro de mismo reglamento, en el capítulo IX, señala que son capítulos aparte, y distintos. El artículo 33, 34, 35, 36, hacen referencia al Municipal, por lo que deja claro que las audiencias para el Concejo Municipal, de acuerdo al reglamento, es para los Municipales. Además señala que ella considera que no hay nada que interpretar sino aplicar el reglamento tal y como está. Y menciona que esa es una responsabilidad que le corresponde al Presidente Municipal, que hay que dejarlo claro, porque es preocupante, que el Presidente asuma que por seguir una asesoría, está eximido de responsabilidad de las decisiones que tome en cuanto a la conducción, pero debe recordarse que el artículo 34 del Código Municipal señala cuáles son las responsabilidades del Presidente Municipal, y es obligación del Presidente y no de la Asesora decir cómo se dirige una Sesión o cómo se aplica el reglamento, y en ese sentido podría estarse incurriendo en un error de dirección del debate al ajustarse a lo que diga la Asesora, porque esa no es la labor de la Asesora.

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, señala que ha vencido el tiempo.

El Regidor Propietario, Eli Roque Salas, indica que él le cede su tiempo.

Por lo anterior, el Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, le da nuevamente la palabra a la Regidora Propietaria, Marcela Céspedes.

La Regidora Propietaria, Marcela Céspedes, señala que a ella le parece que la manera de solucionar eso, para que no haya temores, es que tal y como está en el Reglamento, el Concejo tome un acuerdo emitiendo una interpretación auténtica, que repite, para ella no es necesario, le parece que está claro y delimitado, pero las interpretaciones auténticas, como las hace la Asamblea Legislativa, es cuando quien crea la norma, en este caso un reglamento, dice cuál es el espíritu de la norma. El espíritu de la norma, señala, lo conocen bien quienes estuvieron en la comisión de jurídicos que dieron la recomendación, quien propuso el reglamento, que fue ella junto con el Regidor Propietario Eli Roque Salas, pueden decir que ese es el espíritu de ese reglamento, que se permita un debate sano y no desproporcionado, sino con tiempos establecidos. Que entonces se tenga como una interpretación auténtica del Concejo Municipal, que en efecto las Audiencias es para los Municipales y que en las Sesiones Extraordinarias se puede aplicar el procedimiento establecido en el Reglamento de Sesiones, que ella mencionó, para que se pueda tener el derecho a usar los 5 minutos y el derecho a réplica, aun cuando venga gente de la Administración Municipal, y así también en Sesiones Extraordinarias, por lo que esa sería su propuesta.

El Regidor Propietario, Gerardo Salas, señala que en el 2006, no había reglamento ni nada, que él se había abocado junto con el Lic. Armando Mora, a redactar un reglamento con base en reglamentos de otras municipalidades, y se le hizo un cambio, y le parece que se ha logrado mucho, y él considera que el afán es precisamente normar los debates, pero también hacer uso moderado de la palabra, y él considera que a como está debe quedarse en el caso de las audiencias.

El Regidor Suplente, Everardo Corrales, señala, que cuando se crea un Reglamento, lo primero que se le va a la gente que lo impulsa, es mejorar, nunca perjudicar, mejorar la discusión, mejorar la democracia, que sea participativo, que se busque llegar a acuerdos donde el cantón de San Carlos se vea beneficiado. Lamentar lo que ha sucedido, que en medio del camino se cambian las reglas del juego, que para el han existido errores terribles de la Presidencia, por ejemplo, si la Audiencia, es de parte de la Administración, hay un expositor, se le hacen las preguntas a esa persona, en el tiempo que dice el reglamento, que son los 30 minutos, y resulta que se cambian las reglas del juego y hay una segunda persona o tercera persona, que entra al juego, y hace una nueva exposición, en un tiempo superior a lo que dice el reglamento, y ya no hay derecho a preguntar, no hay derecho a la réplica, y entra en contradicción en el artículo 38, que habla sobre la participación de los miembros del Concejo, en los temas en discusión, 5 minutos y 3 de réplica. Se están contradiciendo, y eso es totalmente antidemocrático, eso es una ley mordaza, y dice, le están poniendo una ley mordaza al Concejo, que lo ha dicho en Sesión y en otros medios, y que no se puede poner obstáculos a esas cosas. No puede ser, señala, que se dé espacio a gente de la Administración, como sucedió en la última Sesión, que no tiene que ver nada con el tema que se está pidiendo por parte del Concejo, y lo peor, es que después viene la carnita, pero no hay derecho a preguntar ni derecho a réplica, entonces hay que modificar todo, la agenda para poder entrar al tema parlamentario como debe ser. La reforma no es tanto, sino que se mantengan los términos a como están escritos, que no se cambien las reglas del juego, que no se cometan errores de parte de la Presidencia al dar más tiempo ni cambiar la gente está exponiendo.

La Regidora Suplente, quien funge como propietaria, Liz Diana Vargas, indica que no hará uso de la palabra y se reserva el uso de la réplica.

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, indica que le parece cualquiera de las dos formas una forma apropiada para solventar el problema. Señala

que al estar en la Presidencia, consultarle a la abogada es un derecho de todos, y no se pierde la dirección cuando se pide una Asesoría, y la toma porque le parece bien, no se pierde la dirección. En cuanto a la ley mordaza, le indica al Regidor Everardo Corrales, que el mismo se la aplica, que el mismo va a las Sesiones y pasa calladito, que no aporta, que qué hace el en las Sesiones, que el mismo se aplica la ley mordaza, le dice que estudie, que vaya y aporte y construya, que lo invita a construir en ese Concejo Municipal, no a ir una o dos veces, echarse una habladilla, utilizar términos como robar, y le dice que disculpe, pero que cada ladrón juzga por su opinión. Le dice que la conciencia de él sabrá que se fue a hacer él después de la Sesión Municipal. Que a ellos, a los que han tratado de corregir las cosas, el no los puede llamar ladrones, le dice que lo invita a que estudie, que ya lleva rato en el Concejo Municipal, que es hora que se ubique como Regidor, porque está desubicado como Regidor. Cuando habla de la ley mordaza, le dice que el mismo se la aplica, que hay una Asesora que perfectamente puede dar una Asesoría errónea como cualquier otro compañero de la institución, pero eso no implica que el sólo se ponga la ley mordaza, lo invita a que a partir de hoy empiece a construir, que se vea que aporta, que se gane la dieta, como la ganan otros trabajando. Dice que hay una comisión que de hoy en ocho se compromete a presentar una moción, y que aunque hubo un error a la hora de plantear la anterior sesión, el, el Regidor Corrales, es miembro de esa comisión, y le pregunta, en qué ayudó el a aportar a esa Sesión, le responde el mismo, indicándole que no fue a aportar nada, que el es parte de esa comisión y no aportó nada, y que ya es hora de aporte y construya y deje de destruir. Que hoy lo que se está haciendo en la Sesión, es tratando de enderezar un problema, para que todos puedan hablar, pero no puro blablablá.

El Presidente Municipal, ofrece el espacio para el uso de la réplica.

La Asesora del Concejo Municipal, la Licda. Angie Rodríguez, indica que es cierto lo que dice la Regidora Propietaria Marcela Céspedes, que efectivamente se puede tomar un acuerdo y dar una interpretación auténtica al Reglamento, que es otra de las vías que se pueden utilizar. Pero ella quiere aclarar que si bien es cierto el Alcalde Municipal, está aquí como parte de la Administración, está porque la ley se lo exige que debe estar en Sesiones, no es que puede estar cualquiera, y si el necesita de alguno de los departamentos, eso no es una Audiencia, sino que viene en soporte a lo que el Alcalde tiene que decir en un determinado momento. Dice que hay audiencias, que la Alcaldía pide, y eso se toma como audiencia. Indica que ella lo dijo desde la primera vez, y no habla de Sesiones Extraordinarias, porque no es así. Y lo que venga a parte del Concejo y del Alcalde y las audiencias es otra cosa. Señala que hoy se puede hacer la interpretación, si no se hace la reforma, que se haga hoy la interpretación por medio de un acuerdo, para que cuando vaya la Administración a una Audiencia, a una Sesión Extraordinaria, en el momento en que sea, entonces que tome normal, con preguntas y réplica, y así con la interpretación queda reglado. Menciona que no se ha querido aplicar la ley mordaza, simplemente que lo que se haga contrario al Reglamento, ella va a indicarlo. Señala que no está claro en el Reglamento, porque dice particulares, y en ese momento particular es a Administración porque no es parte del Concejo, excepto el Alcalde en Asuntos del Alcalde. Entonces que se puede hacer la interpretación o se añade un artículo más al Reglamento.

El Regidor Suplente, Everardo Corrales, le dice a Presidente Municipal, que como el lo agredió y el tema no era Everardo Corrales si no el Reglamento, el espera que como el alteró el orden y volvió a cometer errores como Presidente.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, le indica que se limite al tema o que a partir de ese momento le quita el uso de la palabra.--

El Regidor Suplente, Everardo Corrales, le dice que se la quite, que de por sí esa ha sido su vocación, que el si puede ofenderle y demás .--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, le quita la palabra y le da la palabra a quien por orden la había solicitado.--

El Regidor Propietario, Eli Roque Salas, indica que el iba a presentar una moción de orden para que el Regidor Corrales, guarde el debido respeto a la Presidencia. Le dice al Presidente Municipal, que el quiere felicitarlo por las palabras que dio anteriormente, son palabras valientes y sinceras, y dice que la opción que ofrece la Regidora Marcela Céspedes, de una interpretación, subsana el asunto. De que ciertamente el espíritu es que las cosas se debatan. Además dice que después de las preguntas, muchas veces quedan inquietudes, o se generan en las respuestas nuevas dudas, señala que es saludable, en Sesión Ordinaria o Extraordinaria, volver a replantear preguntas, aunque no mucha gente la use, hay un uso moderado, que así se ha hecho, de manera que esa interpretación auténtica, subsana ese asunto y favorece la discusión y no se envíe la imagen de que se trata de recortar el tiempo para que no se diga, sino todo lo contrario, que hay el tiempo suficiente, que la gente pregunta, y que si hay dudas, plantea en la réplica sus inquietudes.--

La Regidora Suplente, que funge como propietaria, Liz Diana Vargas, le dice al Presidente, que ella tenía algo más que aportar con respecto a ese tema, sin embargo ella, se siente un poquito desilusionada, y que con mucho respeto le va a decir, que ellos están ahí nombrado por el pueblo y por el Tribunal y que le parece que no es lo correcto callar a una persona sólo porque va a decir algo con lo que no están de acuerdo, porque entonces mejor los callan a todos, que esa es su opinión y que con mucho respeto le reitera que se siente desilusionada.--

La Regidora Propietaria, Marcela Céspedes, le indica al Presidente que ella quería aplaudirle, pero que como no se puede, le aplaude diciéndole que quería aplaudirle por su intervención. Señala que a ella la decepciona cuando hay gente allí que no sabe usar el Código Municipal, y el Reglamento, por qué si no están de acuerdo con la decisión de la Presidencia, no hacen lo que ella a veces ha hecho, apelar la decisión del Presidente, es su derecho, y eso no quiere decir que esté en contra del Presidente, pero le dice a la Regidora Liz Diana Vargas y al Regidor Everardo Corrales, que existe el recurso de apelación, que lo usen, y que el Concejo sea quien decida. Indica que ella no ha sentido que haya sido la intención de la Administración o del Presidente no atender inquietudes con el uso de la réplica. Menciona que ahí todos, o más bien casi todos los miembros del Concejo Municipal, quieren construir, y abrir espacios, para que el diálogo y las discusiones, se hagan de forma ordenada, siguiendo un procedimiento, y se ahonde lo que haya que discutirse, porque las decisiones que se toman no son de una pulpería, sino de una Municipalidad donde se manejan miles de millones de colones, y se toman decisiones que afectan a miles de sancarleños, y que depende de que tanto se analice un tema, y ella cree que esa ha sido la posición de todos. Ella señala además, que cuando ha tenido que diferir de la Asesora, lo ha hecho en el mayor de los respetos, pero lo hace utilizando los mecanismos adecuados y fundamentándose. Y hoy lo que ella está tratando de hacer en la Sesión, es buscar una salida que permita en el corto plazo, poder estar en regla de acuerdo a lo que la Asesora dice, es su criterio y lo respeta aunque ella tiene el de ella, pero entonces ponerse en orden, y no tener que ir a publicar un reglamento para poder utilizar ese mecanismo, ya que efectivamente con una interpretación auténtica, se puede usar desde el momento en que queda en firme, y de esa manera se salvan responsabilidades ellos, el Presidente Municipal, a quien ya sabe que quieren demandar si sigue usando ese procedimiento....y así no se juega, no es esa la forma, dice que ahí hay gente valiente para decir algunas cosas, otras las dicen a la calle, a la radio, a las redes sociales, se trata de ladrón a la gente, lo cual es muy lamentable, y eso no es lo los mandaron a hacer, le dice a la Regidora Liz Diana, que el pueblo no los escogió para eso, sino para ir a construir, a proponer, a solucionar, y eso no significa

que estén acomodados a nadie, aunque hay gente que no entiende eso, que no comprende la responsabilidad que implica estar en un Concejo Municipal, y esa gente cree que pasa durante 4 o 6 años, al mejor estilo de la política tradicional pasan en campaña política abierta, viendo a ver como atacan a los demás, por todo.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, señala que puede existir un Reglamento, pero si no se estudia, no hay uso de una técnica parlamentaria. Menciona que hay compañeros que no conocen de eso, de procedimientos parlamentarios. Le indica a la Regidora Liz Diana Vargas, que si de decepción se trata, a el lo decepciona cuando la gente no estudia, que ellos pueden enderezar un procedimiento, para eso tienen recursos, es muy simple. Pero esa simpleza, se encuentra estudiando y no hablando paja, que estudien un poquito el Reglamento, y así se ayuda al Concejo y al Presidente, aunque no sean del mismo color político, porque al final es San Carlos el que se puede beneficiar o perjudicar con los diversos temas.--

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos Vargas, indica que hay una sola propuesta, de parte de la Regidora Propietaria, Marcela Céspedes, que consiste en que se haga una interpretación auténtica sobre cuál fue el espíritu de la norma en la cual se pueda otorgar los 3 minutos de réplica a los miembros del Concejo que hayan participado en la primera oportunidad, en el caso de las audiencias, y en Sesiones Extraordinarias. Por lo que somete a votación la propuesta.--

SE ACUERDA:

Tener como interpretación auténtica sobre cuál fue el espíritu de la norma, en este caso el Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal, que se debe otorgar los 3 minutos de réplica a los miembros del Concejo Municipal, que hayan participado en la primera oportunidad, con los 5 minutos, de acuerdo al artículo 38 del Reglamento, ya sea en el caso de las audiencias, y en las Sesiones Extraordinarias. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Diana Vargas, en cuanto a la firmeza).**

CAPITULO XI. NOMBRAMIENTOS EN COMISION.

ARTÍCULO No. 14. Nombramientos en comisión.--

SE ACUERDA:

Nombrar en comisión a los Síndicos y Regidores que a continuación se detalla:

- El Regidor Propietario, Eli Roque Salas, así como a la comisión de Obra Pública, para el miércoles 29 de Enero, desplazarse a Los Ángeles de la Fortuna, para recibir una Urbanización, para lo cual requieren vehículo, así como que se le indique al Arquitecto Erwin Castillo. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Diana Vargas en cuanto a la firmeza).**
- La Síndicas Propietarias, Mayela Rojas, y Auristela Saborío, por las capacitaciones que se llevaron a cabo el día 22, 23, 24, 25 de enero, de la oficina de Planificación, para los Planes de Desarrollo, y que asistió de 8.00 a.m. a 5:00 p.m. todos los días. **Votación Unánime.**
- La Regidora Suplente, Ana Leticia Estrada Vargas, para el miércoles 29 de enero a las 2:00 p.m., para la Junta de la Niñez y Adolescencia. **Votación Unánime.**

- La Regidora Marcela Céspedes, y demás integrantes de la Comisión de Asuntos Culturales, para el próximo viernes 31 de enero a la 1:30 p.m., para su Sesión Ordinaria. Ocho Votos **Votación Unánime.**
- El Regidor Suplente, David Vargas, para el jueves 30, para asistir a la Comisión de Emergencias, a las 9:00 a.m. **Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Diana Vargas.**
- Al Síndico del Distrito de Florencia Edgar Rodríguez Alvarado, para asistir a reunión que se realizó el día 20 de enero del 2014, en la cocina comunal de Santa Rita de Florencia para tratar tema relacionado con reparación de la Ruta 739 por parte de la empresa Faituza y Solicitud de Asfaltado. **Votación unánime.**
- Al Síndico Propietario, Evaristo Arce, para el 24 de enero a la 1:00 p.m., ára visita con funcionarios del MOPT, al puente de Castelmarr. **Votación Unánime.**

CAPITULO XII. INFORMES DE COMISION.

ARTÍCULO No. 15. Informe de Comisión de Asistencia a Taller dr Cúpula Gerencia sobre Resultados del BID.--

Se recibe informe de la Regidora Suplene Liz Diana Vargas Molina el cual se detalla a continuación:

Informe de comisión

Asistencia al Taller de Cúpula Gerencial sobre Gestión para Resultados- contratación del BID

Los días 14 y 15 de enero asistí a dicho taller referente a consultoría para realizar actividades relacionadas con los procesos de planificación participativa, presupuesto orientado a resultados y desarrollo organizacional de la Municipalidad

Se dan una exposición de cómo se realizan los procesos participativos por parte del la empresa Gerencial Limitada

- Actores
- Objetivo beneficio: económico, social, ambiental
- Logros

Se adjunta documentación del desarrollo del taller

Se recomienda al concejo; Solicitarle a la empresa Gerencial Limitada que venga al concejo a explicar en qué consiste la Consultoría y la metodología a realizar.

SE ACUERDA:

Solicitarle a la empresa Gerencial Limitada, que venga al Concejo Municipal, a explicar en qué consiste la consultoría y la metodología a realizar. **Votación Unánime.**

ARTÍCULO No. 16: Informe de Comisión de Asuntos Sociales del 20 de enero del 2014

Se recibe informe de reunión extraordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales que a a continuación se transcribe:

Reunión ordinaria del lunes 20 de enero de 2014, a las 3:00 p.m.

Participantes:

Ligia Rodríguez, Gisela Rodríguez, Gilberth Cedeño, Juan Acosta. Leticia Estrada, Edgardo Araya

Rolando Ambrón.

Por la Administración, el Sr. Bernal Acuña.

Puntos a tratar:

1. Se recibe oficio SM 3300-2013, donde se autoriza al Alcalde Municipal a firmar las opciones de venta de los beneficiarios de los proyectos de vivienda de los distritos Monterrey, Pocosol y La Tigra. Se acuerda: Tomar nota.
2. Se recibe oficio SM 3309-2013, referido a dos familias que ocupan terrenos municipales en el distrito Pocosol. Se acuerda: Tomar nota.
3. Se recibe oficio SM 3569-2013, donde se indaga a la Lic. Angie Rodríguez si el impuesto a los licores puede utilizarse en forma distinta a la compra de terrenos para viviendas. Se acuerda: Solicitar a la Lic. Angie Rodríguez que asesore a esta Comisión al respecto.
4. Se recibe oficio SM 3650-2013, en el que se indica que el Sr. Walter Villalobos Arce, céd. 2-526-812, es el beneficiario pendiente del proyecto de vivienda de Monterrey. Se acuerda: Tomar nota.
5. Se recibe carta de una señora necesitada de vivienda. Se acuerda: Informarle de que en caso que exista la posibilidad de construir una urbanización para personas de escasos recursos en Ciudad Quesada, se le tomará en cuenta.
6. Se analiza, en conjunto con la Sra. vicealcaldesa Jenny Chacón, el Reglamento de la Red de Cuido Infantil para el cantón de San Carlos. Se acuerda: Que cada miembro de esta Comisión estudie dicho Reglamento y presente sus observaciones al mismo en la reunión extraordinaria que se celebrará el próximo viernes 24 de enero de 2014 a las 2:00 p.m.
7. Se acuerda, con la colaboración del Director Jurídico de esta Municipalidad, Lic. Armando Mora, ejecutar donación de terreno municipal (finca 2-00272093 000; plano catastrado A-172532-94, con un área de 500 metros cuadrados) a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol, amparada en la Ley 3859, art. 19, sobre Desarrollo de la Comunidad. Esto lo hará la Administración a través del Sr. Bernal Acuña.
8. Se acuerda que esta Comisión se nombre para asistir a una reunión, a la 1:00 p.m., con la ADI de Santa Rosa de Pocosol el próximo miércoles 22 de enero de 2014, para la informarles sobre la donación de terreno municipal y el convenio para la ejecución del Proyecto de Vivienda para Adultos Mayores y Enfermos en Fase Terminal del cantón de San Carlos.

SE ACUERDA: Encargar a la Regidora Gisela Rodríguez, del distrito Pocosol, para que coordine con la ADI la reunión mencionada en el punto 8.

10. Se acuerda: Que los miembros de esta Comisión visiten, a las 9:00 a.m. del miércoles 22 de enero de 2014, dos posibles terrenos para desarrollar proyectos de urbanización en el distrito Quesada.

La reunión finaliza a las 5:05 p.m.

SE ACUERDA:

Tomar nota y dar por recibido el informe presentado por los firmantes, miembros de la Comisión Municipal de de Asuntos Sociales. **Votación Unánime.**

ARTÍCULO No. 17: Informe de la Comisión de Asuntos Sociales del 22 de enero del 2014:

INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Reunión ordinaria del lunes 20 de enero de 2014, a las 3:00 p.m.

Participantes:

Ligia Rodríguez: -----
Gisela Rodríguez -----
Gilberth Cedeño -----
Juan Acosta -----
Leticia Estrada, -----
Edgardo Araya -----
Rolando Ambrón. -----

Por la Administración, el Sr. Bernal Acuña.

Puntos a tratar:

1. Se recibe oficio SM 3300-2013, donde se autoriza al Alcalde Municipal a firmar las opciones de venta de los beneficiarios de los proyectos de vivienda de los distritos Monterrey, Pocosol y La Tigra. Se acuerda: Tomar nota.
2. Se recibe oficio SM 3309-2013, referido a dos familias que ocupan terrenos municipales en el distrito Pocosol. Se acuerda: Tomar nota.
3. Se recibe oficio SM 3569-2013, donde se indaga a la Lic. Angie Rodríguez si el impuesto a los licores puede utilizarse en forma distinta a la compra de terrenos para viviendas. Se acuerda: Solicitar a la Lic. Angie Rodríguez que asesore a esta Comisión al respecto.
4. Se recibe oficio SM 3650-2013, en el que se indica que el Sr. Walter Villalobos Arce, céd. 2-526-812, es el beneficiario pendiente del proyecto de vivienda de Monterrey. Se acuerda: Tomar nota.
5. Se recibe carta de una señora necesitada de vivienda. Se acuerda: Informarle de que en caso que exista la posibilidad de construir una urbanización para personas de escasos recursos en Ciudad Quesada, se le tomará en cuenta.

6. Se analiza, en conjunto con la Sra. vicealcaldesa Jenny Chacón, el Reglamento de la Red de Cuido Infantil para el cantón de San Carlos. Se acuerda: Que cada miembro de esta Comisión estudie dicho Reglamento y presente sus observaciones al mismo en la reunión extraordinaria que se celebrará el próximo viernes 24 de enero de 2014 a las 2:00 p.m.

7. Se acuerda, con la colaboración del Director Jurídico de esta Municipalidad, Lic. Armando Mora, ejecutar donación de terreno municipal (finca 2-00272093 000; plano catastrado A-172532-94, con un área de 500 metros cuadrados) a la Asociación de Desarrollo Integral de Santa Rosa de Pocosol, amparada en la Ley 3859, art. 19, sobre Desarrollo de la Comunidad. Esto lo hará la Administración a través del Sr. Bernal Acuña.

8. Se acuerda que esta Comisión se nombre para asistir a una reunión, a la 1:00 p.m., con la ADI de Santa Rosa de Pocosol el próximo miércoles 22 de enero de 2014, para la informarles sobre la donación de terreno municipal y el convenio para la ejecución del Proyecto de Vivienda para Adultos Mayores y Enfermos en Fase Terminal del cantón de San Carlos.

SE ACUERDA: Encargar a la Regidora Gisela Rodríguez, del distrito Pocosol, para que coordine con la ADI la reunión mencionada en el punto 8.

10. Se acuerda: Que los miembros de esta Comisión visiten, a las 9:00 a.m. del miércoles 22 de enero de 2014, dos posibles terrenos para desarrollar proyectos de urbanización en el distrito Quesada.

La reunión finaliza a las 5:05 p.m.

SE ACUERDA:

Encargar a la Regidora Gisela Rodríguez, para que visite Santa Rosa de Pocosol, y asista a la reunión a la 1:00 p.m., el miércoles 29 de enero de 2014.

Votación Unánime.

ARTÍCULO No. 18: Informe de Comisión del Síndico propietario, Evaristo Arce:

Se recibe informe del Sindico del Distrito de Pital Evaristo Arce Hernandez de fecha 27 de enero del 2014 se transcribe a continuación:

Lunes 27 de enero 2013.

INFORME DE COMISIÓN

EVARISTO ARCE HERNÁNDEZ, SINDICO DE PITAL

MOTIVO:

Viernes 24 de enero, 1 p.m. Visita de Funcionarios del MOPT, al Puente de Castelmare.

ASUNTO: Se constató la llegada de los primeros materiales para construir el puente nuevo,(Pilotes de hierro).

Se vio la posibilidad de colocar los pilotes como base a partir de la primera semana de febrero.

SE ACUERDA:

Tomar nota y dar por recibido el informe presentado por los firmantes, miembros de la comisión de asuntos sociales. **Votación Unánime.**

ARTÍCULO No. 19: Informe de Comisión de Asuntos Sociales referente a Reglamento para Regular el Funcionamiento y Operación del Centro de Cuido.--

Se recibe Acta de informe Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales de fecha 24 de enero del 2014 firmada por Ligia Rodríguez, Gilberth Cedeño Machado, Leticia Estrada Vargas, y Rokando Ambrón Tolmo.--

**ACTA DE INFORME SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES
CONSEJO MUNICIPAL-MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS**

Al ser las 3:00pm horas del día 24 de Enero del año 2014, se da inicio a la Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asuntos Sociales del Concejo Municipal de la Municipalidad de San Carlos, con la asistencia de los señores:

- Ligia Rodríguez Villalobos
- Gilberth Cedeño Machado
- Leticia Estrada Vargas
- Rolando Hambrón Tolmo

Se discute como único punto en la presente Sesión Extraordinaria el contenido del Borrador del **REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL-CECUDI DEL CANTÓN DE SAN CARLOS**, en donde analizado su contenido, así como las observaciones y recomendaciones hechas por la Dirección de Asuntos Jurídicos así como por la Dirección de la Oficina de la Mujer, insertadas al margen del documento, esta Comisión procede a recomendar al Honorable Concejo Municipal la **APROBACIÓN** del mismo, con las modificaciones hechas o acogidas por esta Comisión y que ya fueron insertas al documento, y que se encuentra adjunto a la presente acta. Conformes con lo anterior y por votación unánime, los aquí firmantes finalizan la presente sesión al ser las 3:35hrs del 24 de enero del año 2014.

El Presiente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos, indica que dará el uso de la palabra a los Regidores que lo han solicitado.

La Regidora Propietaria, Marcela Céspedes, desea que para efectos de que quede en actas, que se aclare, que en el Reglamento, no se hace referencia a la existencia de un concesionario, sino que deja las posibilidades abiertas, pero que no se hace ese tipo de señalamiento.

El Regidor Propietario, Eli Roque Salas, dice que de acuerdo a una enumeración que presentó la Vice-Alcaldesa, cuando presentó el Proyecto de Reglamento, se citaba cosas de carácter curricular, lo que se va a desarrollar ahí, entonces consulta que siendo eso una materia del MEP o el Ministerio de Salud, quiere saber si fueron consultados os organismos que deben referirse al tema.

El Presidente Municipal, otorga la palabra a los miembros de la comisión y a la Asesora Legal del Concejo, a efectos de que respondan las consultas.

La Regidora Propietaria, Ligia Rodríguez, indica que ella prefiere que sea la Asesora la que explique, ya que tal vez quede más claro el tema.

La Asesora Legal del Concejo Municipal, la Licda. Angie Rodríguez, menciona que el Reglamento es de funcionamiento del CEDUDI, no se sabe si la Administración va a ser municipal, o se va a dar en concesión, da las diversas posibilidades, pero en este momento no se dice. Y sobre los parámetros, no viene de cada uno, solo del Administrador, pero no viene en particular.

El Regidor Suplente Rolando Ambrón, señala se deja abierta la posibilidad, de que sea personas públicas o privadas, el manejo de la administración del CECUDI, además señala que si está el perfil, del administrador, del profesor, del cocinero, no está el de el guarda, tampoco dice nada con relación al médico. Pero dice además que se apoya en lo que el MEP, el Ministerio de Salud y el CECUDI, solicitan.

El Presidente Municipal, Carlos Eduardo Villalobos, consulta si desean hacer uso de la réplica, y le indican que no, por lo que procede a someter a votación la recomendación.

SE ACUERDA:

Aprobar el Reglamento de Funcionamiento y Operación del Centro de Cuido. **Votación Unánime. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Ocho votos a favor y un voto en contra de la Regidora Liz Diana Vargas, en cuanto a la firmeza).**

A continuación se transcribe:

REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL- CECUDI DEL CANTÓN DE SAN CARLOS

CONSIDERANDO:

1º—Que la Municipalidad de San Carlos es el Gobierno Local y como tal debe impulsar un desarrollo local integral, que asegure el acceso a los beneficios del mismo en igualdad de condiciones a toda la población.

2º—Que es un deber del Estado velar por el bienestar físico, psicosocial y educativo de los niños y las niñas, y garantizarles la atención de sus necesidades primarias de salud y nutrición, ya que el desarrollo y capital humano del país depende en gran medida de la calidad de la crianza y atención que reciban los niños y las niñas en sus primeros años de vida.

3º— Que las políticas, planes y programas para la primera infancia deben estar fundamentados en estrategias integrales, multisectoriales y participativas, basadas en el enfoque de derechos y no solamente en consideraciones de tipo socioeconómico o laboral, de acuerdo con lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño y el Código de la Niñez y la Adolescencia.

4º— Que el Estado ha impulsado en los últimos años el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres y madres combinen las obligaciones para la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños.

5º— Que toda estrategia que en este sentido se impulse, debe estar orientada a disminuir o evitar los posibles riesgos que los niños y niñas podrían sufrir producto del ajuste en las familias a las nuevas condiciones referidas en los considerándolos anteriores, con lo cual la desatención en el cuidado podría conllevar a problemas dirigidos a aumentar la violencia, agresión intrafamiliar, desnutrición, drogadicción, prostitución, entre otros fenómenos que incrementan y profundizan las desigualdades sociales.

6º— Que de acuerdo con el Artículo 2.- del Código de la Niñez y la Adolescencia, se

considerará niño o niña a toda persona desde su concepción hasta los doce años de edad cumplidos.

7º— Que las estadísticas nacionales han venido mostrando cómo cada vez mayor la cantidad de niños y niñas que son agredidos y que se encuentran en situación de riesgo, ante lo cual la estrategia a desarrollar, según el artículo 5 del Código Municipal, debe obligatoriamente involucrar a diversos actores sociales en su atención, mediante proyectos acordes a las necesidades específicas en cada Cantón.

8º— Que la Municipalidad de San Carlos ha incluido en su Plan de Desarrollo, líneas de acción orientadas al cuidado y atención de la niñez del Cantón, las cuales se enmarcan en la propuesta de Redes de Cuido que la Presidenta de la República, señora Laura Chinchilla Miranda, incluyó en su Plan de Gobierno, materializada en el plano normativo en el Decreto Ejecutivo N° 36020-MP, por el que se declaró de Interés Público la conformación y desarrollo de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

9º—Política de género municipal del 2010-2016 del 8 de julio del 2010, artículo N° 3, acta N° 42, en el eje número 6. Desarrollo urbano. Punto 6.4 indica: construcción de centros de cuidado para niños, niño y adolescente de manera que el cuidado sea asumido como una responsabilidad social y compartida entre el estado, la familia y la empresa privada, así como entre hombres y mujeres.

10º— Que de conformidad con lo establecido en los artículos 13 inciso c) y d) y 43 del Código Municipal, y 103 de la Ley General de la Administración Pública, corresponde al Concejo Municipal dictar los reglamentos y organizar mediante éstos, la prestación de los servicios públicos.

CAPÍTULO I OBJETO

Artículo 1º—Por medio del presente Reglamento, **REGULA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL (CECUDI)** del Cantón de San Carlos, el cual es concebido con la finalidad de potenciar el desarrollo integral de las personas menores de edad.

CAPÍTULO II OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CECUDI

Artículo 2º—**Población beneficiada:** Serán admitidos niños y niñas en la cantidad que se determine técnicamente de conformidad con las Normas de Habilitación de los Centros de Atención Integral y, así sea establecido por el Consejo de Atención Integral, quien emitirá la respectiva habilitación del Centro.

Además, se atenderá de manera prioritaria a la población infantil que provenga de comunidades y zonas aledañas a la ubicación geográfica de los CECUDI.

Las y los beneficiarios del servicio serán seleccionados de acuerdo a los criterios técnicos que emplea el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Para efectos de la selección de las personas menores de edad, se tomarán en consideración de manera prioritaria, los siguientes grupos de población:

- a) Niños y niñas de familias que se ubican en los niveles uno, dos y tres de pobreza, en condiciones de riesgo o vulnerabilidad, según los parámetros del Instituto Mixto de Ayuda Social. De esta forma se determinará al menos el 60% de la totalidad de la matrícula del Centro.
- b) Niños y niñas de familias en grupo 4 que asuman el porcentaje de diferencia entre el subsidio y el costo de atención.
- c) Niños y niñas de familias que puedan costear, por sus propios medios, la totalidad del costo del servicio.

Los montos de referencia del costo del servicio, serán los establecidos por la Secretaria Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, del IMAS.

Artículo 3º—Autorización de padres, madres o tutores legales: Para tener por debidamente admitido a un niño o niña en un CECUDI, habiéndose cumplido el proceso anterior de selección, se requerirá que el padre, madre o responsable, presente en el centro de atención (administrador(a)) lo siguiente:

1.3 Un documento escrito en el que manifieste conformidad con el presente reglamento.

2.3 Deberán presentar certificación de nacimiento del niño o niña en la que se acredite la condición de madre, padre o tutor (a), o en resolución que acredite su representación conforme a la legislación que regula esta materia.

Artículo 4º—Régimen de recepción y entrega del niño o niña: Será obligatorio presentar la identificación o hacerse acreditar la madre, el padre o encargado, tanto al momento del ingreso del niño o niña al CECUDI como a su retiro al final de la jornada diaria. En el caso que una tercera persona adulta lleve al Centro o retire al niño o niña, este deberá hacerlo mediante una autorización escrita del padre, madre o responsable, aportando copia del documento de identificación.

Artículo 5º—Servicios mínimos para la población beneficiada: Los servicios mínimos consistirán en cuidado, alimentación (incluyendo la oferta de dietas blandas y dietas especiales para niños y niñas convalecientes, alérgicos o con necesidades nutritivas específicas), cuatro comidas al día (desayuno, merienda en la mañana, almuerzo y merienda en la tarde), estimulación oportuna y educación inicial (oferta de un proyecto educativo integral que contemple las necesidades formativas de la población beneficiada, así como las de sus familias, dependiendo de cada situación particular).

Artículo 6 º—Servicio de nutrición y alimentación: La dieta alimenticia de los niños y las niñas será elaborada por una persona profesional en nutrición, quien en forma mensual revisará la dieta asignada y la modificará de acuerdo a las necesidades de la población beneficiada, garantizando en todo momento una alimentación balanceada y adecuada a las necesidades de los niños y niñas.

A los padres, madres o encargados se les entregará una copia del menú al comienzo de cada mes, con el objeto de que se informen y comuniquen al Centro de Cuido los cuadros de alergia o intolerancia que pueda presentar su hijo e hija en caso de que consuma algún producto al que sea alérgico o le genere una reacción negativa.

Artículo 7º—Horario del CECUDI: El horario de atención para la población beneficiada será de al menos 10 horas diarias, de las 07:00 am a 05:00 pm, durante los días hábiles de la semana, entendiéndose de Lunes a Viernes.

Se excluyen de servicio los días feriados de ley y aquellos que sean declarados asueto de acuerdo con la normativa correspondiente.

Artículo 8 º— Personal: El Centro estará integrado por una persona Coordinadora Técnica, **y/o (a) del Centro** que deberá contar como mínimo con el título de Licenciatura en Preescolar o carrera afín. Además, con una persona profesional docente, con el grado mínimo de bachillerato en Preescolar o carrera afín y una persona asistente con al menos noveno año de escolaridad, por cada grupo de 25 niños o niñas, así también por una cocinera y una miscelánea. Será responsabilidad de la Coordinadora Técnica, **y/o operador y/o administrador(a) del Centro, llevar un expediente administrativo de todos y cada uno de los miembros del personal del CECUDI.**

Artículo 9 °- Expediente de los beneficiarios: En el momento de su ingreso, se abrirá un expediente personal en el que constarán datos de filiación, sanitarios, dirección y teléfono para avisos en casos de una emergencia, documento del padre, madre o encargado del menor donde manifieste conformidad con el presente reglamento, así como cualquier otra situación que lo amerite. Esta documentación deberá ser custodiada por el personal del CECUDI.

El expediente debe ser físico y digital, que contenga la información que requiera la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil. Su actualización también se ajustará a lo solicitado por ese ente y debe ser elaborado por la administración del centro.

Artículo 10 ° — Horario de lactancia: Cuando los niños y niñas se encuentren en periodo de [lactancia](#), las madres tendrán acceso en el horario que sea preciso, previa comunicación a la Coordinación Técnica del Centro. Para la debida alimentación de las y los lactantes, la Coordinación Técnica del CECUDI habilitará el espacio físico con los requerimientos pertinentes.

Artículo 11 ° — Actividades extramuros: Dentro de la programación pedagógica, el CECUDI podrá organizar actividades dentro y fuera del mismo, con el objetivo de dar respuestas a las necesidades de aprendizaje y desarrollo de los niños y las niñas. Los padres, madres o representantes legales, autorizarán por escrito, la participación de su hijo o hija en dichas actividades; los recursos para este tipo de actividades no podrán provenir del subsidio que brinda el IMAS.

CAPÍTULO III DEL COBRO DE SERVICIOS

Artículo 12 ° — De la procedencia del cobro: En casos calificados, y previo estudio técnico que así lo justifique, será procedente brindar los servicios del Centro a personas que por su condición socioeconómica favorable no cumplan con todos los supuestos para ser considerado población beneficiada según los criterios del IMAS. En tales supuestos, la Municipalidad cobrará un precio público por el servicio prestado, el cual se establecerá de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 del Código Municipal.

Artículo 13 ° — Del plazo para pagar: Para poder disfrutar del servicio, la mensualidad deberá ser cancelada por la familia dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes. Después de 10 días hábiles de atraso se suspenderá el servicio. Para poder disfrutar nuevamente del mismo, se deberá cancelar la deuda que existiera, la cual estará integrada por el principal y los intereses que se calculará al momento del efectivo pago. El servicio será suspendido en forma definitiva, cuando el estado de morosidad se reitere, salvo causa debidamente justificada por el interesado, que valorará la Municipalidad oportunamente.

Artículo 14 ° — El pago deberá realizarse en las cajas municipales. El representante deberá presentar el comprobante de pago con el sello respectivo a la Administración del Centro en cualquier momento en que esta se lo requiera.

Artículo 15 ° — La fiscalización del funcionamiento y la administración del CECUDI, formara parte de las funciones a realizar por parte de la Dirección de Desarrollo Social, debiendo la Coordinadora Técnica, y/o (a) del Centro presentar todo tipo de informes u otros registros al responsable o coordinador de esta Dirección Municipal.

CAPÍTULO IV DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS PERSONAS MENORES DE EDAD

Artículo 16 ° - Derechos. Son derechos de la población beneficiada:

- a) Recibir una atención y servicios integrales, coherentes con el objeto de los CECUDI, que tome en cuenta sus necesidades, intereses y los avances de la pedagogía.
- b) Recibir comprensión y guía oportuna de parte del personal docente, administrativo, y profesional y otros servicios especiales que preste el Centro, previo criterio del o la docente o profesional a cargo.
- c) Ser valorados, respetados y acogidos como personas, por parte de sus compañeros y del equipo técnico del Centro de Cuido.
- d) Recibir trato respetuoso a sus iniciativas, expresando libre y creativamente sus ideas en especial aquellas que promuevan su bienestar social, espiritual y emocional, así como su salud física y mental.
- e) Recibir el apoyo institucional requerido cuando se enfrente a situaciones personales, sociales o familiares que puedan afectar su integridad física y psicológica.
- f) Ser respetado en su integridad y dignidad personales, en su libertad de conciencia y en sus convicciones religiosas y morales.
- g) Ser informado de las disposiciones que le conciernen como beneficiado(a) directo del Centro.
- h) Participar en actividades recreativas que programe el Centro Infantil.
- i) Contar con material lúdico y didáctico para reforzar su aprendizaje.
- j) Ser educados en un espíritu de comprensión, democracia, tolerancia, amistad, responsabilidad y libertad.

Artículo 17 ° —Responsabilidades de la Población Beneficiaria:

- a) Observar y mantener en todas partes la mayor decencia y compostura, procurando mantener el decoro y prestigio de su persona.
- b) Cuidar la infraestructura, mobiliario, materiales educativos y didácticos, así como el equipamiento del edificio en general.
- c) Tener autocontrol y comportamiento autónomo, individual y responsable, así como el compromiso asumido por el respeto a las normas básicas de convivencia, todo ello condicionado a la edad de cada miembro de la población beneficiaria.
- d) La población infantil deberá asistir a su respectivo nivel según su edad y madurez, para recibir la estimulación pertinente.
- e) Respetar los derechos de sus compañeros, incluyendo la diversidad de conciencia, pensamiento, religión y cultura.
- f) Respetar y obedecer al profesional a cargo de su cuidado y al cuerpo docente y administrativo del Centro.
- g) Conservar el ambiente y colaborar con el aseo del Centro de Cuido.
- h) Participar activamente en las labores asignadas por el o la docente a cargo del niño o niña.
- j) Deberán asistir al Centro de Cuido vestidos con ropa limpia y cómoda.
- k) Es indispensable que los útiles o artículos personales como: bultos, loncheras, termos, cajitas, abrigos, cepillos de dientes, capas o sombrillas, tengan el nombre del niño o niña.
- l) Los niños y las niñas deberán portar todos los días un cuaderno de comunicaciones entre el Centro Infantil y la familia.
- m) Cumplir y respetar puntualmente, con el apoyo de su familia, el horario establecido por el Centro para su jornada diaria, tanto de entrada como de salida.
- n) Los niños y niñas deberán tener una correcta presentación e higiene personal.

Artículo 18 °— De las ausencias del niño o niña: En caso de ausencias, la familia debe justificarlas durante los tres días hábiles posteriores a la actividad. Si sus ausencias son prolongadas deberán ser justificadas por la familia apenas sea posible,

con constancia médica que indique la enfermedad del niño o niña y, de igual manera, en caso de alguna situación especial de la familia, que amerite su ausencia.

Si sus ausencias son prolongadas y sin justificación, esta situación facultará a la Administración informar al IMAS para cancelar la matrícula, previa notificación a su familia, así como a la Oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad.

Artículo 19 ° — Consideraciones con respecto a las Necesidades Educativas Especiales de la población infantil: El Centro abre sus puertas a niños y niñas con necesidades educativas especiales, de acuerdo con sus principios filosóficos y sus posibilidades académicas y materiales.

Al respecto, la Administración del Centro se compromete:

- a. Establecer una ética y estrecha relación con los padres, madres u encargados de los y las estudiantes que presenten necesidades educativas especiales.
- b. Ofrecer apoyo y colaboración de profesionales especialistas en el área de psicología, lenguaje o en el área que se requiera buscando coordinación y/o alianzas con otras instituciones públicas o privadas.
- c. Velar porque los padres, madres o encargados de esta población, se comprometan a colaborar de una manera sistemática en este proceso.
- d. Revisar y a utilizar el diagnóstico que los padres, madres u encargados aporten, al realizar la observación y adecuación curricular que los niños y niñas requieran de acuerdo con sus características y necesidades.
- c. Decidir en coordinación con los involucrados, y mediante un documento escrito los servicios y estrategias que de acuerdo a sus necesidades va a recibir.
- d. Realizar una indagación por medio de entrevistas a padres, madres de familia, profesionales externos que han valorado al niño o niña así como la revisión de documentos del o de las personas menores de edad (valoraciones, expedientes, otros) para determinar antes de iniciar el proceso de cuidado y desarrollo infantil, el servicio educativo que mejor se ajuste a sus necesidades educativas especiales.

Al respecto los padres de familia se comprometen a:

Facultar al personal docente a realizar una valoración durante el primer trimestre de trabajo con los niños y las niñas, donde se determinará la necesidad de un acompañante de forma permanente que asista con él al Centro.

Apoyar a los docentes y asistir por parte de los padres de familia a las reuniones a las que sean convocados.

Artículo 20 ° - Del programa de Atención.- El programa de atención que se desarrolla en el Centro debe estar basado en el Plan de estudio del Ciclo Materno Infantil del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y el modelo de atención referido por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

Artículo 21 ° -De la evaluación de los niños y niñas.-La evaluación es un proceso de observación por medio de crónicas diarias o cuatrimestrales, listas de cotejo de las actividades realizadas, que culminará en un reporte semestral, registrándose en términos cualitativos de acuerdo al nivel alcanzado por el niño o niña en las diferentes áreas de desarrollo.

La evaluación debe estar basada en el Plan de estudio del Ciclo Materno Infantil del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y el modelo de atención referido por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

CAPÍTULO V
DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES DE FAMILIA, O
REPRESENTANTES LEGALES DE LA POBLACIÓN BENEFICIADA

Artículo 22 °- Obligaciones y responsabilidades de los padres, madres y encargados(as) de familia:

- a) Velar por la asistencia regular y puntual de los niños y las niñas
 - b) Durante el horario en que permanezca el niño o la niña en el Centro de Cuido, los padres y madres de familia NO pueden ingresar al Centro, sin autorización.
 - c) Si desea conversar con alguien del personal docente o la Coordinación Técnica, deberá programar una cita, de acuerdo a los horarios establecidos para la atención.
 - d) Para retirar al niño o niña antes de la hora de salida, la persona autorizada para estos efectos deberá llenar una boleta en la Dirección y entregar copia al guarda a la hora de salir o haber solicitado la salida previamente en el cuaderno de comunicaciones al hogar.
 - e) No se entregará ningún niño o niña a ninguna persona que no esté autorizada en la boleta que para tal fin debe ser llenada, o con autorización vía telefónica en caso urgente y excepcional.
 - f) No deben estacionarse vehículos en la zona de salida del Centro.
 - g) Durante el primer mes, los padres, madres o encargados legales de los niños y las niñas de primer ingreso, deben coordinar una entrevista con la maestra de su hijo o hija, con el fin de completar su expediente y de que la maestra conozca más sobre los niños y niñas que va a atender.
 - h) Los padres y madres de familia deben participar en las reuniones programadas, para mantenerse informados de las actividades y proyectos que se van realizando en el Centro.
 - i) Los padres y madres de familia deben asistir a las reuniones o llamados individuales que requieran los funcionarios del CECUDI para discutir asuntos de interés directo de sus hijos .
 - j) Cooperar con el desarrollo de las actividades sociales, culturales, deportivas y otras que programe el Centro.
 - k) Autorizar por escrito la asistencia del niño o niña a las actividades extramuros programadas por el Centro.
 - l) Comunicar el cambio de su residencia, correo electrónico o número telefónico, cada vez que eso ocurra.
 - m) Informar con tiempo y por escrito al Centro, de todas aquellas situaciones especiales (familiares, sicológicas, enfermedades y otras), que puedan afectar el desarrollo normal del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.
 - n) Presentarse en el Centro con vestimenta adecuada.
 - o) Recoger a su hijo o hija dentro del horario establecido por el Centro.
 - p) En caso de enfermedad infectocontagiosa, los padres de familia deberán abstenerse de llevar el niño o niña al centro, comunicar la ausencia de su hijo o hija y responsabilizarse por su debido tratamiento médico.
 - q) Las personas responsables del cuidado no podrán suministrar medicamentos a los niños y niñas, salvo en casos que por prescripción médica así se requiera y, es obligación de la familia informarlo previamente al Centro, presentar certificación médica y una carta de autorización indicando la condición de salud del niño o la niña y la prescripción médica requerida. Los menores recibirán únicamente la atención medica básica a la cual se encuentran obligados a suministrar la Coordinación Técnica y/o operador y/o administrador(a) del Centro, ya sea esta a través de los EBAIS de cada comunidad donde se encuentran ubicados o mediante el servicio de médico privado.
- Si el niño o niña, durante su estancia en el Centro, manifestara síntomas de enfermedad o dolor, la Coordinación Técnica y/o operador y/o administrador(a)

del Centro lo comunicará de inmediato a la familia para que se le brinde la atención médica necesaria.

- r) No hacer ni recibir llamadas telefónicas en su permanencia dentro del centro, a menos que sea un caso grave y urgente, así valorado y autorizado por la administración del centro.

Artículo 23 ° —Derechos del padre, madre o encargado legal:

a) Comunicarse con el personal docente y la Administración, ante cualquier duda o inquietud que tenga respecto del cuidado y aprendizaje de la persona menor de edad, respetando los horarios establecidos para tales efectos por el Centro de Cuido y Desarrollo Infantil.

b) Estar informados sobre el desarrollo integral y comportamiento de sus hijos e hijas, en forma cotidiana o cuando así lo requiera.

c) En caso de tener quejas u observaciones particulares sobre el desarrollo del proceso de aprendizaje o el buen trato de la niñez, acudir en primera instancia a la persona profesional a cargo del niño o niña y en caso de no encontrar solución, hacerlo de conocimiento de la Coordinación Técnica del Centro, o en caso de persistir la queja u observación acudir al IMAS o al encargado(a) representante de la Municipalidad de San Carlos.

**CAPÍTULO VI
DEL PERSONAL TÉCNICO Y DE SERVICIO**

Artículo 24 ° —El personal deberá llevar a cabo las tareas y funciones concernientes a su cargo con responsabilidad, de acuerdo al principio del interés superior del niño(a) de acuerdo y observando las directrices de la Coordinación Técnica del Centro.

Artículo 25 ° —Deberes de la Coordinación Técnica y/o y/o operador y/o administrador(a) del Centro: Son deberes de la persona a cargo de la Coordinación Técnica del Centro, los siguientes:

a) Administrar el Centro garantizando la sostenibilidad y mejora del servicio.

b) Será responsable por el uso y manejo de la infraestructura y el mobiliario contenido en las instalaciones del CECUDI, ya sea por parte del personal, así como por parte de los menores usuarios del mismo.

c) Formular, organizar, dirigir y controlar el plan de desarrollo integral infantil.

d) Desarrollar los componentes de organización básicos que permitan garantizar un suficiente control interno del Centro, con el fin de proporcionar seguridad razonable respecto a la consecución de los objetivos del Centro.

e) Formular los planes anuales operativos del servicio y su respectiva presupuestación. Dichos planes anuales deberán ser presentados a la Dirección de la Oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos, para su control y registro correspondiente.

f) Promover y gestionar alianzas estratégicas con entidades y/o empresas y organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, para fines de mejoramiento educativo y sostenibilidad del proyecto, en coordinación con la Municipalidad. Para lo cual todas aquellas ayudas o colaboraciones de índole educativo o social, deberán ser informadas por escrito a la Dirección de la Oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad, sin embargo todas aquellas ayudas o colaboraciones de índole económico, deberán ser tramitadas con el visto bueno de la Municipalidad a través de la oficina municipal responsable, entiéndase la Oficina de Desarrollo Social.

g) Cumplir con las disposiciones pedagógicas, administrativas y de funcionamiento que emanen de los Ministerios de Educación Pública, Ministerio de Salud y la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil

H) Modelar una forma de comportamiento y administración, basada principalmente en el cumplimiento de los derechos de la niñez; y los valores de honradez, equidad,

transparencia, trabajo en equipo y espíritu de servicio.

I) Conformar y mantener actualizado el archivo de los expedientes de los niños y niñas matriculados en el Centro Infantil.

J) Atender, previa cita, a los padres y madres de los niños y niñas, así como otras personas que visitan el Centro Infantil Planear y llevar a cabo actividades de asesoría y capacitación con las familias y la comunidad, los cuales deberán estar previamente establecidos dentro del Plan Anual del CECUDI.

K) Evaluar periódicamente, en conjunto con el personal docente y asistentes; entre otros posibles actores, el proceso de aprendizaje y desarrollo de los niños y niñas.

L) Ejecutar otras actividades propias de la naturaleza del cargo.

M) Brindar mantenimiento a las zonas verdes

N) El pago de servicio de cuidado y desarrollo infantil debe responder al desglose (recurso humano, alimentación, póliza, material didáctico, suministros de limpieza, mantenimiento, imprevistos y servicios públicos) del subsidio IMAS.

O) Dar a conocer y aplicar el reglamento de funcionamiento y operación del centro de cuidado y desarrollo infantil del cantón de San Carlos.

P) Brindar al personal docente y administrativo garantías sociales.

Q) Asumir todas y cada una de las responsabilidades patronales establecidas por Ley con el personal docente y administrativo del CECUDI en su condición de patrono, eximiendo a la Municipalidad de todo tipo de responsabilidad con relación a este tipo de obligaciones.

R). Deberá presentar a la oficina de Desarrollo Social de la Municipalidad de San Carlos, de manera semestral, en los primeros quince días del mes de junio y los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, informes contables en cuanto a uso y aprovechamiento del subsidio recibido por parte del IMAS, así como un informe general del funcionamiento del CECUDI y del rendimiento y evolución de los menores que asisten al mismo.

Artículo 26º —Deberes del personal docente y asistentes: Son deberes del personal docente y asistentes los siguientes:

a) Planear, preparar y ejecutar las funciones y actividades que les corresponda de acuerdo a su puesto, en forma cuidadosa, oportuna, actualizada y atractiva para la población infantil y sus familias, en cumplimiento de los objetivos del CECUDI.

b) Comunicar oportunamente las ausencias de los niños y niñas al administrador del CECUDI, para coordinar medidas de atención en caso de que se requieran.

c) Mantener controles acerca de las actividades, aprovechamiento y progreso de los niños y niñas en forma individual.

f) Preparar los materiales didácticos necesarios para facilitar sus funciones y la comprensión y disfrute de la niñez.

g) Participar en la organización y desarrollo de actividades cívicas, sociales y de desarrollo comunal en las que pueda intervenir el Centro.

h) Atender y resolver consultas relacionadas con su trabajo que le presentan las autoridades competentes, colegas, niños y niñas o sus familias.

i) Asistir a reuniones con las autoridades competentes y compañeros, con el fin de coordinar actividades, mejorar metodologías y procedimientos de trabajo.

j) Colaborar en actividades tendientes a la conservación del Centro y el buen aprovechamiento de los materiales, juegos didácticos y equipos de trabajo.

k) Velar por el cumplimiento de las normas de convivencia armónica y disciplinarias establecidas en el Centro y en este reglamento.

l) Acompañar a los niños y niñas, al final de la jornada, al encuentro con sus familias.

m) Ejecutar otras tareas propias del cargo, según los requerimientos del Centro.

n) Implementar las adecuaciones para el desarrollo integral de las personas menores de edad con necesidades educativas especiales.

Artículo 27 º —Deberes del personal de servicios generales de apoyo. El personal de servicios generales de apoyo estará a las órdenes y disposición de la Coordinación

del Centro y deberá ejecutar las actividades propias de la naturaleza del cargo.

Artículo 28 ° —Derechos del personal.

- a) Contar con servicio médico y encontrarse asegurado por el régimen contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social y la póliza de Riesgos de Trabajo del Instituto Nacional de Seguros.
- b) Tener un periodo de tiempo para cumplir con el régimen alimentario, el cual será regulado de la siguiente manera: quince minutos en la mañana para el desayuno, una hora de almuerzo y quince minutos por la tarde para merienda.¹
- c) Ajustarse a su horario de trabajo, previamente señalado por la Administración del Centro.

Artículo 29 °- Perfiles profesionales del personal del Centro de Cuido y Desarrollo Infantil:

● **Coordinación Técnica: naturaleza del trabajo**

Dirección, coordinación, planeamiento, supervisión y evaluación de las actividades curriculares y administrativas que se realizan en el Centro.

Tareas:

- Planea, dirige, coordina y supervisa las actividades curriculares y administrativas.
- Asesora y orienta al personal acerca del empleo y aplicación de métodos, técnicas y procedimientos pedagógicos y utilización del material didáctico.
- Promueve, dirige y participa en actividades cívicas y sociales del CECUDI.
- Vela por el mantenimiento y conservación de la infraestructura y por el buen aprovechamiento de los materiales, juegos didácticos y equipos de trabajo.
- Coordina y evalúa los resultados de los programas bajo su responsabilidad y recomienda cambios o ajustes necesarios para los objetivos del Centro.
- Asigna, supervisa y controla las labores del personal encargado de ejecutar las diferentes actividades que se realizan en la institución.
- Brinda atención y apoyo a los diferentes grupos del Centro.
- Asiste a reuniones, seminarios, juntas y otras actividades similares y representa al centro ante organismos públicos y privados.
- Atiende y resuelve consultas verbales y escritas que le presentan las autoridades competentes, colegas, subalternos y padres de familia.
- Asiste a reuniones con las autoridades competentes o colegas, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Redacta y revisa informes, circulares, cartas y otros documentos similares que surgen como consecuencia de las actividades que realiza.
- Vela porque se cumplan las normas de convivencia armónica y disciplinarias establecidas en el Centro bajo su responsabilidad.
- Supervisa y controla el correcto manejo de valores, archivos, registros, tarjeteros, expedientes, informes, comunicaciones y otros documentos.
- Vela por la correcta aplicación de normas, disposiciones, leyes y reglamentos que rigen las diferentes actividades que desarrolla.
- Impulsa el acercamiento de los padres y madres de familia y comunidad al Centro, con el fin de brindar asesoría y capacitación en beneficio de la población infantil.
- Promueve la proyección del CECUDI hacia la comunidad y de ésta al Centro.
- Realiza las labores administrativas que se derivan de su función.

¹ Se debe tomar en cuenta que estos periodos de alimentación se ajustan a los mismos periodos de alimentación de los niños y niñas, y deben ser compartidos con ellos y ellas, ya que por ninguna circunstancia se deben dejar solos ni solas.

- Ejecuta otras tareas propias del cargo.
- Adquiere los insumos y suministros necesarios para el funcionamiento y la operación del centro.
- Determinar el sistema de vigilancia durante el horario establecido para la operación del centro.

- **Docente en preescolar o carrera afín : naturaleza del trabajo:**

Planeamiento, preparación y evaluación del plan de desarrollo integral de los niños y las niñas de acuerdo con el Plan de Estudio del Ciclo Materno Infantil del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y el modelo de atención referido por la Secretaría Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

Funciones:

- Planea, prepara y lleva a cabo las acciones correspondientes al plan de atención integral de los niños y las niñas.
- Desarrolla el proceso de aprendizaje de acuerdo a la edad de los niños y las niñas.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos del plan de trabajo establecido.
- Lleva y mantiene actualizados los registros de asistencia de los niños y niñas.
- Comunica oportunamente a la Coordinadora Técnica las ausencias de los niños y niñas.
- Mantiene un registro de las actividades, aprovechamiento y progreso de los niños y niñas a su cargo.
- Prepara los materiales didácticos necesarios para ilustrar las diferentes actividades que realiza.
- Participa en la organización y desarrollo de las actividades cívicas, sociales y de desarrollo comunal en las que interviene el centro infantil.
- Atiende y resuelve consultas relacionadas con su trabajo.
- Asiste a reuniones con autoridades competentes y colegas con el fin de coordinar actividades, mejorar metodologías y procedimientos de trabajo
- Analizar y resolver problemas que se presentan en el desarrollo de las labores, evaluar programas, actualizar conocimientos, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.
- Colabora en actividades tendientes a la conservación del centro infantil y el buen aprovechamiento de los materiales, juegos didácticos y equipos de trabajo.
- Vela por el cumplimiento de las normas de convivencia armónica y disciplinarias establecidas en el centro.
- Ejecuta otras tareas propias del cargo.

Asistente de cuido: naturaleza del trabajo:

Apoyar las actividades del plan de desarrollo integral de los niños y las niñas de acuerdo con el Plan de estudio del Ciclo Materno Infantil del Ministerio de Educación Pública de Costa Rica y el modelo de atención referido por la Secretaria Técnica de la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil.

Funciones:

17. Instruye y vela por el cumplimiento de las normas de higiene, buen comportamiento, presentación personal y otros al grupo de niños y niñas bajo su cargo.
- Instruye y asea a los niños y niñas que lo requieran.
 - Vela por la seguridad personal y descanso de las personas menores de edad.

- Organiza y distribuye el material didáctico a la población infantil en general.
- Asiste en la ejecución de actividades pedagógicas en las áreas de aprendizaje.
- Distribuye utensilios y alimentos en horas de comida.
- Enseña hábitos alimentarios, higiénicos, presentación personal y modales en la mesa.
- Programa y participa en las actividades recreativas y de estimulación a los niños(as).
- Participa en la evaluación integral de los niños y niñas.
- Participa en la ambientación de las instalaciones.
- Lleva el control del material didáctico y mobiliario del centro.
- Asiste y participa en reuniones a la que le convocan las autoridades competentes.
- Cumple con las normas y procedimientos en materia de seguridad integral, establecidos por la organización.
- Mantiene en orden equipo y sitio de trabajo, reportando cualquier anomalía.
- Elabora informes periódicos de las actividades realizadas.
- Realiza cualquier otra tarea afín que le sea asignada.

18. Misceláneo (a): naturaleza del trabajo:

Mantener las instalaciones del Centro con limpieza y orden.

Funciones:

- Mantener todas las áreas del centro con limpieza y orden.
- Llevar un inventario de todos los insumos utilizados.
- Solicitar con antelación la compra de los insumos necesarios a la administración del centro.
- Velar por las existencias de los implementos de limpieza.
- Supervisar el adecuado uso de los implementos de limpieza.
- Regar y cuidar los jardines.
- Informar de cualquier daño o desperfecto de las instalaciones a la administración.
- Colaborar en cualquier actividad que se realice en el Centro.
- Colaborar con los niños y las niñas que requieran de su cuidado.
- Disposición para ayudar en lo que se le solicite.
- Asistir a la persona encargada de la cocina.

• Cocinero (a): naturaleza del trabajo:

Brindar a los niños, niñas y personal una alimentación sana, adecuada a la edad y necesidades de los niños y niñas.

Funciones:

- Preparar alimentos ricos, nutritivos, con buena presentación y elaborados de forma higiénica, de conformidad con la dieta dada por el profesional en nutrición.
- Elaborar alimentos de acuerdo al ciclo de menús establecido en el centro y acorde a la edad y necesidades de los niños y niñas.
- Mantener la cocina con limpieza y orden.
- Llevar un inventario de todos los alimentos necesarios.
- Solicitar con antelación la compra de todos los alimentos necesarios a la administración.
- Utilizar de forma adecuada los implementos y artefactos de cocina.

- Informar de cualquier daño del equipo de cocina la administración.
- Colaborar en cualquier actividad que se realice en el centro.
- Colaborar con los niños que requieran de su cuidado.
- Disposición para ayudar en lo que se le solicite.
- Asistir a la encargada de limpieza si fuera necesario.

CAPÍTULO VII DEL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS FUNCIONARIOS

Artículo 30 ° —La asistencia y la puntualidad son aspectos considerados importantes y que se deben acatar de acuerdo a lo convenido en el centro.

Artículo 31 ° —En casos de ausencia, es obligación del trabajador(a), hacer la comunicación vía telefónica de su condición y presentar dentro de los tres días siguientes a su reincorporación laboral, la justificación en la Coordinación del Centro.

Artículo 32° —El trabajador(a) que no asista al Centro por tres días o más durante un mismo mes, sin justificación en los términos del artículo anterior, será objeto de la sanción prevista que al respecto señala el Código de Trabajo y el Reglamento vigente.

Artículo 33 ° -Queda totalmente prohibido:

- Hacer propaganda político-electoral o contrario a las instituciones democráticas del país, o ejecutar cualquier acto que signifique coacción de la libertad religiosa.
- Trabajar en estado de embriaguez o bajo cualquier otra condición análoga.
- Usar los materiales y herramientas suministrados por el centro, para objeto distinto al que fue destinado.
- Portar armas blancas o de fuego, de cualquier clase, durante las horas laborales, excepto cuando se tratare de instrumentos punzantes, cortantes o punzocortantes que formaren parte de las herramientas o útiles propios del trabajo.

Artículo 34 ° —De las sanciones: Las sanciones se aplicarán a través de acciones preventivas y correctivas, las cuales seguirán el siguiente orden:

- a) Llamada de atención verbal de la persona que cometió la falta.
- b) Amonestación escrita, en caso de reincidencia.
- c) Suspensión temporal hasta por un máximo de un mes, cuando la conducta se haya repetido por más de dos veces.
- d) Separación o expulsión del Centro cuando la conducta del funcionario(a) sea contraria a derecho, la moral y las buenas costumbres.

Todo lo anterior deberá ser debidamente documentado y archivado dentro del expediente administrativo de cada funcionario del CECUDI.

Artículo 35 ° —Vigencia: Se aprueba tal y como se presenta y rige a partir de su publicación en el diario *La Gaceta*.

ARTÍCULO No. 20: Informe del Regidor Edgar Rodríguez:

Se recibe informe de Comisión del Sindico del Distrito de Florencia sr. Edgar Rodríguez Alvarado la cual se transcribe a continuación:

Fui nombrado en comisión para asistir a reunión a celebrarse el día lunes 20 de enero en la Comunal de Santa Rita de Florencia en donde las Asociaciones de Santa Rita, Coopezamora y Bajo Rodríguez trataran los siguientes temas:

- 1) Organizar reconocimiento a la Empresa de Fuerza y Luz por los aportes a estas comunidades.
- 2) La situación de los arreglos pendientes en la ruta 739 que consiste en el asfaltado de Santa Rita a Bajo Rodríguez.
- 3) acordar voto de apoyo a la comunidad de la Vieja para solicitar a CONAVI el asfaltado del tramo Pénjamo a Santa Rita en vista de que los arreglos que se están ejecutando son muy buenos por parte de la empresa Fairuza.
- 4) se acuerda enviar nota, por parte del Consejo de Distrito, a la Unidad Técnica de la municipalidad de San Carlos, solicitando información sobre si existe la posibilidad de reparación del puente sobre la Quebrada Santa Clara ya que se encuentra en muy mal estado.

La reunión terminó a las 7 y 30 de la noche.

Edgar Rodríguez Alvarado.
Síndico de Florencia.

SE ACUERDA:

Tomar nota y dar por recibido el informe presentado por los firmantes, miembros de la comisión de asuntos sociales. **Votación Unánime.**

AL SER LAS 19:05 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

Carlos Eduardo Villalobos Vargas
PRESIDENTE MUNICIPAL

Estela María Vargas Cordero
SECRETARIA AI. DEL CONCEJO MUNICIPAL

EMVC

